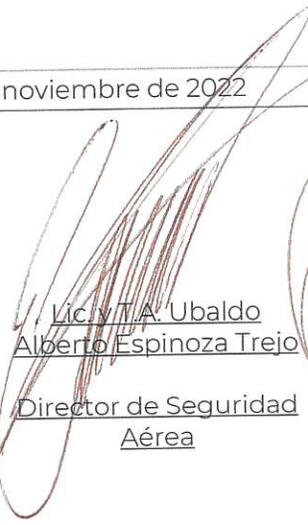




P-DESA-DSAE-SCS-01 PROCESO DE CERTIFICACIÓN SMS SUBCAPITULO 1.1 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN SMS FASE I

Fecha de aprobación: 04 de noviembre de 2022

 <u>Ing. Gisselle Yessenia Trinidad Leon</u> <u>Inspector del Departamento de Certificación SMS de Talleres, Taxis Aéreos y Aeronaves XC</u> Elaboró	 <u>Ing. Angeles Rocio Aguilar Flores</u> <u>Subdirectora de Certificación SMS</u> Revisó	 <u>Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo</u> <u>Director de Seguridad Aérea</u> Revisó	 <u>Lic. Guillermo Macías Avitia</u> <u>Director Ejecutivo de Seguridad Aérea</u> Aprobó
--	---	--	--



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONTROL DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	PUNTOS MODIFICADOS	RESUMEN DE CAMBIOS
Original	31/enero/21	Documento Nuevo	N/A
1	20/agosto/13	Ficha de Proceso y Proceso General	Actualización General del Proceso
2	03/diciembre/19	Portada, Ficha de Proceso y Proceso General	Actualización General del Proceso
3	08/octubre/21	Políticas de operación y observación	Otorgamiento de Extensión de Tiempo para la Implementación Total del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional
4	04/noviembre/2022	Definiciones Responsable del seguimiento Políticas de operación y observación, Procedimiento General	Inclusión de definiciones, Actualización de Responsabilidades, Políticas de operación y Procedimiento General (Diagramas de Flujo)
9ª	04/noviembre/2022		Reedición del Capítulo



LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

Número de Página	Fecha de Aprobación	Número de Revisión
1 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
2 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
3 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
4 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
5 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
6 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
7 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
8 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
9 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
10 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
11 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
12 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
13 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
14 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
15 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
16 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición



ÍNDICE

Control de revisiones.....	2
Lista de páginas efectivas.....	3
Índice	4
Definiciones.....	5
Abreviaturas.....	5
Responsable del seguimiento	5
Introducción.....	6
Objetivo.....	6
Alcance.....	6
Políticas de operación y observación	6
Diagrama de flujo.....	8
Tabla descriptiva.....	9
Control de registros	13
Indicadores.....	14
Documentos de referencia	14
Formatos utilizados.....	14
Recursos humanos e infraestructura	15



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DEFINICIONES

Documentación Adjunta: Documentos requeridos para la aprobación de la fase I con base en los numerales 3.4, 3.23, 3.33, 10.2, 10.3 y 10.4 de la NOM-064-SCT3-2012.

Extensión: Es la autorización que otorga la autoridad de aviación civil a los proveedores de servicio y al personal técnico aeronáutico, a efecto de cumplir con sus obligaciones fuera de los límites y plazos de cumplimiento especificados en la reglamentación aeronáutica, siempre y cuando exista justificación técnica para ello, sin comprometer en ningún momento la aeronavegabilidad y seguridad operacional.

Proveedores de Servicio: Los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público, los concesionarios y permisionarios aeroportuarios, ASA, los permisionarios de talleres aeronáuticos, las organizaciones responsables del diseño de tipo y las organizaciones responsables de la fabricación de aeronaves, los prestadores de servicios de tránsito aéreo, los centros de formación o de capacitación y adiestramiento y los operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares.

ABREVIATURAS

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

DESA: Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea.

DSA: Dirección de Seguridad Aérea.

LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

MSA: Manual de Seguridad Aérea.

PI: Plan de Implementación.

SMS: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

VUS: Ventanilla Única de Servicios.

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

Dirección de Seguridad Aérea: Es responsable de recibir de la Ventanilla Única de Servicios la solicitud de revisión al Manual y Plan de Implementación SMS y asignarlo a la Subdirección de Certificación SMS, así como verificar el cumplimiento en la contestación de la solicitud de revisión al Manual SMS y Plan de Implementación SMS.

Subdirección de Certificación SMS: Es el responsable del registro, control y administración del proceso incluyendo la asignación y verificación del cumplimiento de este. Este es responsable de dictaminar como aprobado y/o rechazado, la enmienda original o enmiendas del Manual y Plan de Implementación SMS. Esta subdirección deberá asegurarse de aplicar el presente procedimiento y hacer cumplir lo estipulado en la normativa vigente, siguiendo los lineamientos contenidos en el mismo.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Jefaturas de Certificación SMS: Son responsables de llevar a cabo todas las acciones aquí mencionadas para que se cumpla el objetivo de este procedimiento, así como mantenerlo actualizado, las jefaturas son las siguientes:

- Aerolíneas y Centros de Adiestramiento;
- Aeropuertos y SENEAM;
- Talleres, Taxis Aéreos y Aeronaves XC.

Inspectores SMS: Es responsabilidad de cada integrante el cumplir y hacer cumplir lo estipulado en la normatividad vigente, siguiendo los lineamientos contenidos en este procedimiento.

INTRODUCCIÓN

El presente procedimiento describe los lineamientos a seguir para la revisión de Fase I que deberán acreditar los proveedores de servicio como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) en sus organizaciones.

OBJETIVO

Establecer la metodología y criterios para la aprobación de la Fase I del SMS (Original, Revisión o Reedición del Manual y Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional del Proveedor de Servicios), de acuerdo con lo establecido en la NOM-064-SCT3-2012, con el fin de garantizar los máximos niveles de seguridad en la operación de las aeronaves.

ALCANCE

Aplica a todo el personal involucrado en el Proceso de Certificación SMS, quienes realizarán las actividades descritas en el mismo, así como el personal que brinde apoyo en la revisión de la Fase I.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y OBSERVACIÓN

- Debido a la cantidad de proveedores de servicio, cualquier Jefatura de Certificación SMS podrá atender todo tipo de trámites referente al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, sin importar el Proveedor de Servicios.
- La autoridad aeronáutica tendrá la facultad de requerir, en cualquier momento, a los proveedores de servicio, modificar su Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), en caso de que éste no sea acorde al tamaño o dimensión de la organización, la naturaleza y/o complejidad de las operaciones o actividades aéreas que realicen.
- Se podrán solicitar cambios en la documentación sujeta a revisión vía correo electrónico, cuando existan errores de formato o cuando el inspector así lo determine.
- El correo electrónico mencionado en el punto anterior deberá contener lo siguiente:



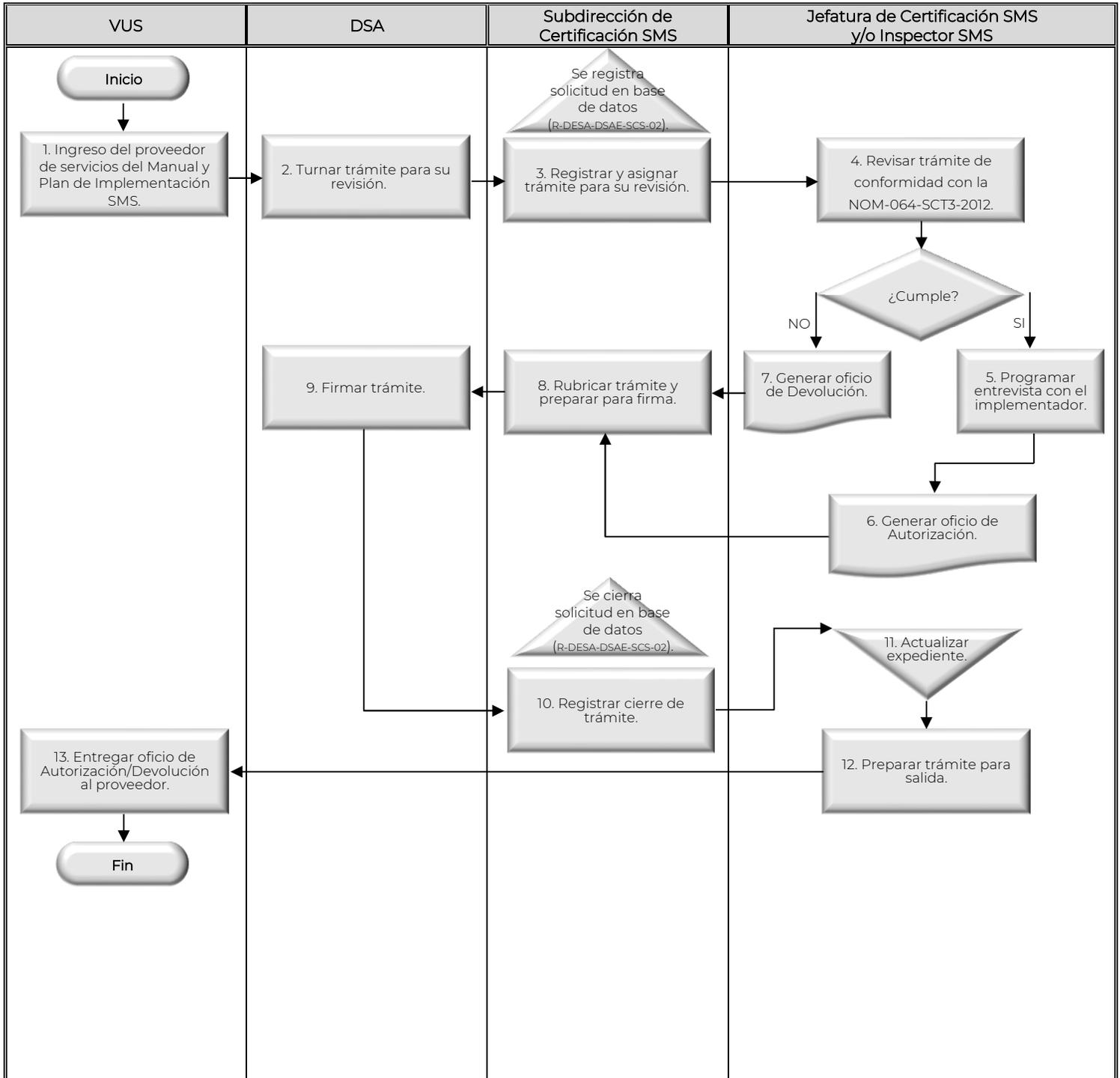
AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

- Hacer referencia a la información del trámite, fecha y número de VUS, nombre del proveedor de servicios y tipo de trámite.
 - Contener las observaciones que se requieran atender.
 - Fecha límite de cumplimiento para la entrega.
 - Deberá estar dirigido al proveedor de servicios, marcar copia al Jefe de Certificación SMS correspondiente, al Subdirector de Certificación SMS y al Director de Seguridad Aérea lo solicite.
- En caso de que el proveedor de servicios tenga dudas sobre las observaciones detectadas, se deberá contemplar lo siguiente:
 - Podrá solicitar una reunión mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección de Certificación SMS, con copia a la Jefatura y al Inspector SMS encargado del trámite.
 - El Inspector SMS hará del conocimiento al proveedor de servicios que deberán ser dudas específicas y puntuales, ya que, solo se cuenta con una hora como tiempo límite.
 - El Inspector SMS deberá realizar una minuta de los puntos acordados, así como una lista de asistencia de los participantes (F-DESA-DSAE-07 Minuta), la cual será enviada vía correo electrónico al proveedor de servicios, con copia al Jefe de Certificación SMS y al Subdirector de Certificación SMS.
 - En caso que el proveedor de servicios, incumpla los 48 meses otorgados a partir de la aprobación de la Fase I, para la Implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional conforme al numeral B2.4 de la NOM-064-SCT3-2012, podrá solicitar una extensión de tiempo (Prórroga) misma que deberá estar justificada mediante una gestión de riesgos que incluya un análisis causa raíz, un plan de acción y toda aquella documentación que considere pertinente sin ser limitativo, acompañada por un escrito firmado por el Ejecutivo Responsable, dicha información será analizada por personal adscrito a la Subdirección de Certificación para valorar si es factible el otorgamiento de dicha extensión de tiempo, para continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, la extensión de tiempo se otorgará con base en los siguientes criterios:
 - a) Si el proveedor de servicios tiene aprobada las fases I y/o II, el tiempo otorgado será por dos años.
 - b) Si el proveedor de servicios tiene implementada y aprobada la fase III el tiempo otorgado será por un año.
 - c) Si el proveedor de servicios cuenta con 2 o más extensiones de tiempo otorgadas y vencidas, se deberá notificar a la Subdirección de Certificación SMS.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIAGRAMA DE FLUJO





AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

TABLA DESCRIPTIVA

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Ventanilla Única de Servicios (VUS)	<p>Entradas: Solicitud del proveedor.</p> <p>El proveedor de servicios ingresa la solicitud de aprobación del Manual y Plan de Implementación SMS, a través de la Ventanilla Única de Servicios, anexando la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud o petición (Escrito Libre). • Documentos que acrediten la personalidad del promovente. • Carta poder del representante legal. • Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, en términos del Apéndice "A" Normativo de la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012. • Plan de Implementación, en términos del Apéndice "B" Normativo de la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012. • Comprobante de Pago del trámite. <p>La VUS recibe la solicitud del proveedor y le asigna un número de folio.</p> <p>Posteriormente lo turna a la Dirección de Seguridad Aérea con la documentación adjunta para su atención.</p> <p>Salidas: Folio del trámite y asignación a la DSA.</p>	1 día
2	Dirección de Seguridad Aérea (DSA)	<p>Entradas: Asignación de la VUS.</p> <p>La Dirección de Seguridad Aérea recibe la solicitud con la documentación adjunta y asigna la atención del trámite a la Subdirección de Certificación SMS.</p> <p>Salidas: Asignación a la Subdirección de Certificación SMS.</p>	½ día
3	Subdirección de Certificación SMS	<p>Entradas: Asignación de la DSA.</p> <p>La subdirección de Certificación SMS recibe el trámite para su atención y lo registra en la base de datos R-DESA-DSAE-SCS-02 para su control y trazabilidad de la fecha de ingreso y estimada de su atención.</p> <p>Posteriormente asigna la revisión a un Jefe de Certificación SMS y/o Inspector SMS del área que determine pertinente.</p> <p>Salidas: Registro y Asignación a Jefatura y/o Inspector</p>	½ día
4	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Solicitud de atención al trámite.</p> <p>El Jefe de Certificación SMS y/o Inspector SMS asignado para la atención del trámite consulta el expediente en su respectiva carpeta, de acuerdo con el tipo de proveedor de servicio, ubicada en el servidor de Certificación SMS.</p> <p>En dado caso de que sea un trámite original (Sin antecedentes del proveedor de servicios), se genera una</p>	No más de 90 días



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		<p>nueva carpeta con el nombre de la razón social del proveedor de servicio.</p> <p>Nota: Si se trata de un Taxi Aéreo que no contaba con una autorización de MSA, se generará un expediente correspondiente.</p> <p>Se verifica si se cuenta con antecedentes de devolución relacionadas al trámite, en ese caso, se regresará a la Subdirección de Certificación SMS para su reasignación.</p> <p>Se revisa que la documentación adjunta se encuentre completa, es decir que cumpla con los requisitos de la ficha de trámite ante la CONAMER No. AFAC-2020-290-061-B.</p> <p>Se revisa el Manual y Plan de Implementación SMS de conformidad con la NOM-064-SCT3-2012 con apoyo de la lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-06.</p> <p>Salidas: Lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-06 cotejada.</p>	
5	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-06 cotejada.</p> <p>Una vez que se verifica que el cumplimiento de los requisitos de la NOM-064-SCT3-2012, se programa una entrevista con el implementador, estableciendo el punto de contacto con apoyo del directorio del Manual SMS.</p> <p>Los requisitos para dicha entrevista son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar una presentación con el material que se considere pertinente, el cual exponga la descripción del Sistema. • Presentar la documentación que compruebe la formación del implementador: <ul style="list-style-type: none"> o Currículum Vitae. o Constancias de Capacitación en materia de SMS. o Cualquier documentación que considere pertinente. <p>Salidas: Resultado de la entrevista con el Implementador.</p>	5 días
6	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-06 cotejada y resultado de la entrevista con el Implementador.</p> <p>Se genera oficio de autorización con la plantilla F-DESA-DSAE-SCS-01 y los datos pertinentes de la documentación adjunta del trámite.</p> <p>Nota: En caso de que, a raíz de la entrevista con el Implementador se haya identificado una deficiencia en su formación o conocimiento del sistema, se agregará una nota al oficio de Autorización, solicitando la atención a la observación.</p> <p>Salidas: Oficio de Autorización.</p>	1 día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
7	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-06 cotejada y documentación adjunta. Será motivo de Devolución del trámite por los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplir con los requisitos de la ficha de trámite ante la CONAMER No. AFAC-2020-290-061-B. 2. Incumplir con los requisitos de la NOM-064-SCT3-2012. <p>Caso 1: Se genera oficio de Devolución con la plantilla F-DESA-DSAE-SCS-03 y los datos pertinentes de la documentación adjunta del trámite. Caso 2: Se genera oficio de Devolución con la plantilla F-DESA-DSAE-SCS-02 y los datos pertinentes de la documentación adjunta del trámite.</p> <p>Salidas: Oficio de Devolución.</p>	1 día
8	Subdirección de Certificación SMS	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución. Se reciben dos originales del oficio de Autorización o Devolución del Jefe de Certificación SMS y/o Inspector SMS con la documentación adjunta correspondiente. Posteriormente se rubrica en ambos originales del oficio y es turnado a la Dirección de Seguridad Aérea para firma.</p> <p>Salidas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución rubricados.</p>	½ día
9	Dirección de Seguridad Aérea (DSA)	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución rubricados. Se reciben los dos originales del oficio de Autorización o Devolución de la Subdirección de Certificación SMS con la documentación adjunta correspondiente. Posteriormente se firman ambos oficios.</p> <p>Salidas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución firmados.</p>	1 día
10	Subdirección de Certificación SMS	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución firmados. Se reciben dos oficios originales de Autorización o Devolución firmados por la Dirección de Seguridad Aérea con la documentación adjunta correspondiente. Se registra el cierre de la solicitud de atención al trámite en la base de datos R-DESA-DSAE-SCS-02.</p> <p>Salidas: Registro del cierre del trámite.</p>	½ día
11	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución firmados.</p>	½ día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		<p>Se recibe de la Subdirección de Certificación SMS los oficios originales de Autorización o Devolución firmados con la documentación adjunta para la actualización del expediente, lo cual se realizará de la siguiente forma:</p> <p>Digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en el servidor de la Subdirección de Certificación SMS. • Se escanea la documentación adjunta, junto con el oficio de Autorización o Devolución firmado. • El documento escaneado se archiva en los antecedentes digitales de la carpeta correspondiente al proveedor de servicios. <p>Físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en los archivos de la Subdirección de Certificación SMS. • Se conserva la documentación adjunta, junto con una copia del oficio de Autorización o Devolución firmado, resguardada en los archivos de la Subdirección de Certificación SMS. • Se conserva una copia del oficio de Autorización o Devolución firmado, resguardada en la carpeta del Minutario de la Subdirección de Certificación SMS. <p>Salidas: Expediente físico y digital actualizado.</p>	
12	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución firmados.</p> <p>Se preparan los oficios originales de Autorización o Devolución para su salida por Ventanilla Única de Servicios, identificando uno de ellos con el sello de "Acuse".</p> <p>Salidas: Oficio original de Autorización/Devolución firmado, identificado con sello de "Acuse".</p>	½ día
13	Ventanilla Única de Servicios (VUS)	<p>Entradas: Oficios originales de Autorización/Devolución firmados.</p> <p>Se reciben dos oficios originales de Autorización o Devolución firmados, uno de ellos identificado con el sello de "Acuse".</p> <p>Se entrega al proveedor de servicios el oficio original de Autorización o Devolución firmado en atención al trámite.</p> <p>Se solicita al proveedor de servicios acusar de recibido en el oficio original de Autorización o Devolución firmado, identificado con sello de "Acuse".</p> <p>Salidas: Oficio original de Autorización o Devolución firmado, identificado con sello de "Acuse" con la evidencia de la recepción por el proveedor de servicios.</p>	N/A *Este tiempo depende del proveedor de servicios.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONTROL DE REGISTROS

	IDENTIFICACIÓN	RESPONSABLE	ALMACENAMIENTO			
			RETENCIÓN/RE CUPERACIÓN	MEDIO SOPORTE	LUGAR	DISPOSICIÓN
1	R-DESA-DSAE-SCS-01 Estadística Subdirección de Certificación	Subdirección de Certificación SMS y/o Jefaturas de Certificación SMS	Permanente	Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) / Única	No Aplica
2	R-DESA-DSAE-SCS-02 BD Cert SMS VUS	Subdirección de Certificación SMS y/o Jefaturas de Certificación SMS	Permanente	Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) / Única	No Aplica
3	F-DESA-DSAE-SCS-01 Oficio de Aprobación Original MSMS y PI	Jefaturas de Certificación SMS y/o Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
4	F-DESA-DSAE-SCS-02 Oficio de Rechazo Original MSMS y PI	Jefaturas de Certificación SMS y/o Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
5	F-DESA-DSAE-SCS-03 Devolución CONAMER MSMS y PI	Jefaturas de Certificación SMS y/o Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
6	F-DESA-DSAE-SCS-04 Oficio de Aprobación Revisión-Reedición MSMS y-o PI	Jefaturas de Certificación SMS y/o Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
7	F-DESA-DSAE-SCS-05 Oficio de Rechazo Revisión-Reedición MSMS y-o PI	Jefaturas de Certificación SMS y/o Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
8	F-DESA-DSAE-SCS-06 Lista de Verificación Fase I	Jefaturas de Certificación SMS y/o Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
9	F-DESA-DSAE-SCS-07 Minuta - Lista de Asistencia	Jefaturas de Certificación SMS y/o Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
10	F-DESA-DSAE-SCS-19 Oficio de Otorgamiento de Extensión (Prórrogas)	Jefaturas de Certificación SMS y/o Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

INDICADORES

	Nombre	Formula y unidad	CRITERIO DE ACEPTACIÓN									Periodo de evaluación		
			MALO			REGULAR			BUENO					
1	Porcentaje de eficacia en la revisión Original del Manual SMS y PI, y documentación anexa.	$\frac{\text{No. de Solicitudes atendidas}}{\text{No. de Solicitudes presentadas}} * 100$	IG	≤	40%	41%	<	IG	<	69%	IG	≥	70%	Trimestral
2	Eficiencia en la revisión de la documentación anexa (Fase I).	$\frac{\Sigma(F. Oficio - F.VUS)}{\text{No. de Solicitudes Atendidas}}$ UNIDAD: Días/Solicitud F.Oficio= Fecha del oficio de aprobación o devolución. F.VUS= Fecha de recepción del trámite en Ventanilla Única de Servicios (VUS).	IG	≥	90	60	<	IG	<	90	IG	≤	60	Trimestral

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012 “Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS)”.
- Anexo 19 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Gestión de la seguridad operacional, ultima enmienda.
- Doc. 9859 de la OACI, Manual de Gestión de Seguridad Operacional, ultima enmienda.
- Manual del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).

FORMATOS UTILIZADOS

- R-DESA-DSAE-SCS-01 (Estadística Subdirección de Certificación).
- R-DESA-DSAE-SCS-02 (BD Cert SMS VUS).
- F-DESA-DSAE-SCS-01 (Oficio de Aprobación Original MSMS y PI).
- F-DESA-DSAE-SCS-02 (Oficio de Rechazo Original MSMS y PI).
- F-DESA-DSAE-SCS-03 (Devolución CONAMER MSMS y PI).
- F-DESA-DSAE-SCS-04 (Oficio de Aprobación Revisión-Reedición MSMS y-o PI).
- F-DESA-DSAE-SCS-05 (Oficio de Rechazo Revisión-Reedición MSMS y-o PI).
- F-DESA-DSAE-SCS-06 (Lista de Verificación Fase I).
- F-DESA-DSAE-SCS-07 (Minuta - Lista de Asistencia).



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

- F-DESA-DSAE-SCS-19 (Oficio de Otorgamiento de Extensión (Prórrogas)).

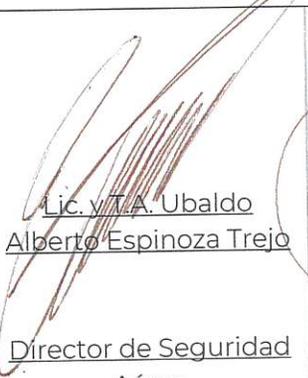
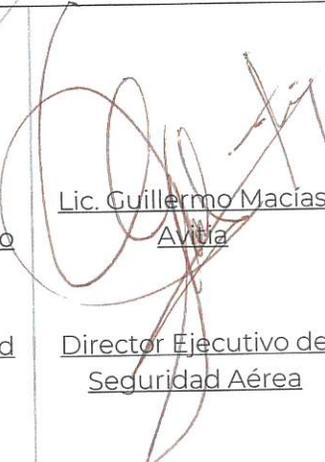
RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA

- Titular y Asistente de DSA.
- Titular y Asistente de Subdirección de Certificación SMS.
- Jefes de Departamento de Certificación SMS.
- Inspectores SMS.
- Equipo de cómputo, correo electrónico institucional, paquetería office, internet, impresora.
- Teléfono y Papelería.
- Expedientes.
- Ventanilla Única de Servicios.



P-DESA-DSAE-SCS-02 PROCESO DE CERTIFICACIÓN SMS SUBCAPITULO 1.2 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN FASE II, III Y IV.

Fecha de aprobación: 04 de noviembre de 2022

 <u>Ing. Jaime Camargo Barrera</u> <u>Inspector del Departamento Certificación SMS Talleres, Taxis Aéreos y Aeronaves XC</u> Elaboró	 <u>Ing. Ángeles Rocío Aguilar Flores</u> <u>Subdirectora de Certificación SMS</u> Revisó	 <u>Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo</u> <u>Director de Seguridad Aérea</u> Revisó	 <u>Lic. Guillermo Macías Avila</u> <u>Director Ejecutivo de Seguridad Aérea</u> Aprobó
--	---	--	---



LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

Número de Página	Fecha de Aprobación	Número de Revisión
1 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
2 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
3 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
4 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
5 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
6 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
7 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
8 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
9 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
10 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
11 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
12 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
13 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
14 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
15 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
16 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
17 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición
18 de 18	04/noviembre/2022	9ª Edición



ÍNDICE

Control de revisiones.....	2
Lista de páginas efectivas.....	3
Índice	4
Definiciones.....	5
Abreviaturas.....	5
Objetivo.....	5
Alcance	5
Responsable del seguimiento	6
Políticas de operación y observación	6
Documentos de referencia	7
Diagrama de flujo.....	8
Tabla descriptiva.....	10
Control de registros	17
Indicadores.....	18
Documentos de referencia	18



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DEFINICIONES

No conformidad: Incumplimiento de un requerimiento establecido en alguno de los siguientes documentos:

- NOM-064-SCT3-2012,
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional,
- Plan de Implementación.

Oportunidad de Mejora: Recomendación con base en las mejores prácticas de la industria o proceso que requiere complementarse.

Proveedores de Servicio: Los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público, los concesionarios y permisionarios aeroportuarios, el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el órgano administrativo desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, los permisionarios de talleres aeronáuticos, las organizaciones responsables del diseño de tipo y las organizaciones responsables de la fabricación de aeronaves, motores o hélices, los prestadores de servicios de tránsito aéreo, los centros de formación o de capacitación y adiestramiento con aeronaves y los operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares.

ABREVIATURAS

BD: Base de Datos.

DESA: Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea.

DSA: Dirección de Seguridad Aérea.

PA: Plan de Acción

SMS: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (Safety Management System), por sus siglas en inglés).

VUS: Ventanilla Única de Servicios.

OBJETIVO

Establecer la metodología y criterios para la revisión documental y en sitio de los procesos reactivos, proactivos, predictivos y Garantía de la Seguridad Operacional con base en lo establecido en la NOM-064-SCT3-2012, correspondiente a las Fases II, III y IV del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS).

ALCANCE

Aplica a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea, Dirección de Seguridad Aérea, Subdirección de Certificación SMS, Subdirección de Vigilancia SMS y Proveedor de Servicio.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

Subdirección de Certificación SMS: Es el responsable del proceso, así como, de verificar el cumplimiento de este.

Jefaturas de Certificación SMS: Son los responsables de llevar a cabo todas las acciones aquí mencionadas, para que se cumpla el objetivo de este procedimiento, así como mantenerlo actualizado. Para tal efecto, las jefaturas son las siguientes:

- Aerolíneas y Centros de Adiestramiento;
- Aeropuertos y SENEAM;
- Talleres, Taxis Aéreos y Aeronaves XC.

Inspector Líder: Es responsabilidad de cada integrante el cumplir y hacer cumplir lo estipulado en la normatividad vigente, siguiendo los lineamientos contenidos en este procedimiento.

Proveedor de Servicio: Entrega de documentación en tiempo y forma.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y OBSERVACIÓN

- Debido a la cantidad de proveedores de servicio, cualquier Jefatura de Certificación SMS podrá atender todo tipo de trámites referente al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, sin importar el Proveedor de Servicios.
- La Subdirección de Certificación SMS podrá solicitar la participación de la Subdirección de Vigilancia SMS como apoyo en dicho proceso, por lo cual, será responsabilidad de la Subdirección de Vigilancia SMS el apearse a este procedimiento a través de sus respectivas Jefaturas e Inspectores correspondientes.
- Si derivado de la inspección, surge el requerimiento de modificaciones al manual y/o plan de implementación SMS del proveedor de servicio, y estos son ingresados. El inspector asignado evalúa el contenido de dicha documentación encontrando discrepancias como las que a continuación se enlistan:
 - Omisiones a la NOM-064-SCT3-2012.
 - Existan errores de formato.
- El inspector líder enviará un correo electrónico al proveedor de servicio dicho correo deberá contener lo siguiente:
 - Hacer referencia con la información del trámite, tal como fecha y número de VUS, nombre del proveedor de servicio y tipo de trámite.
 - Contener las observaciones que se requieran atender.
 - Fecha límite de cumplimiento para la entrega.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

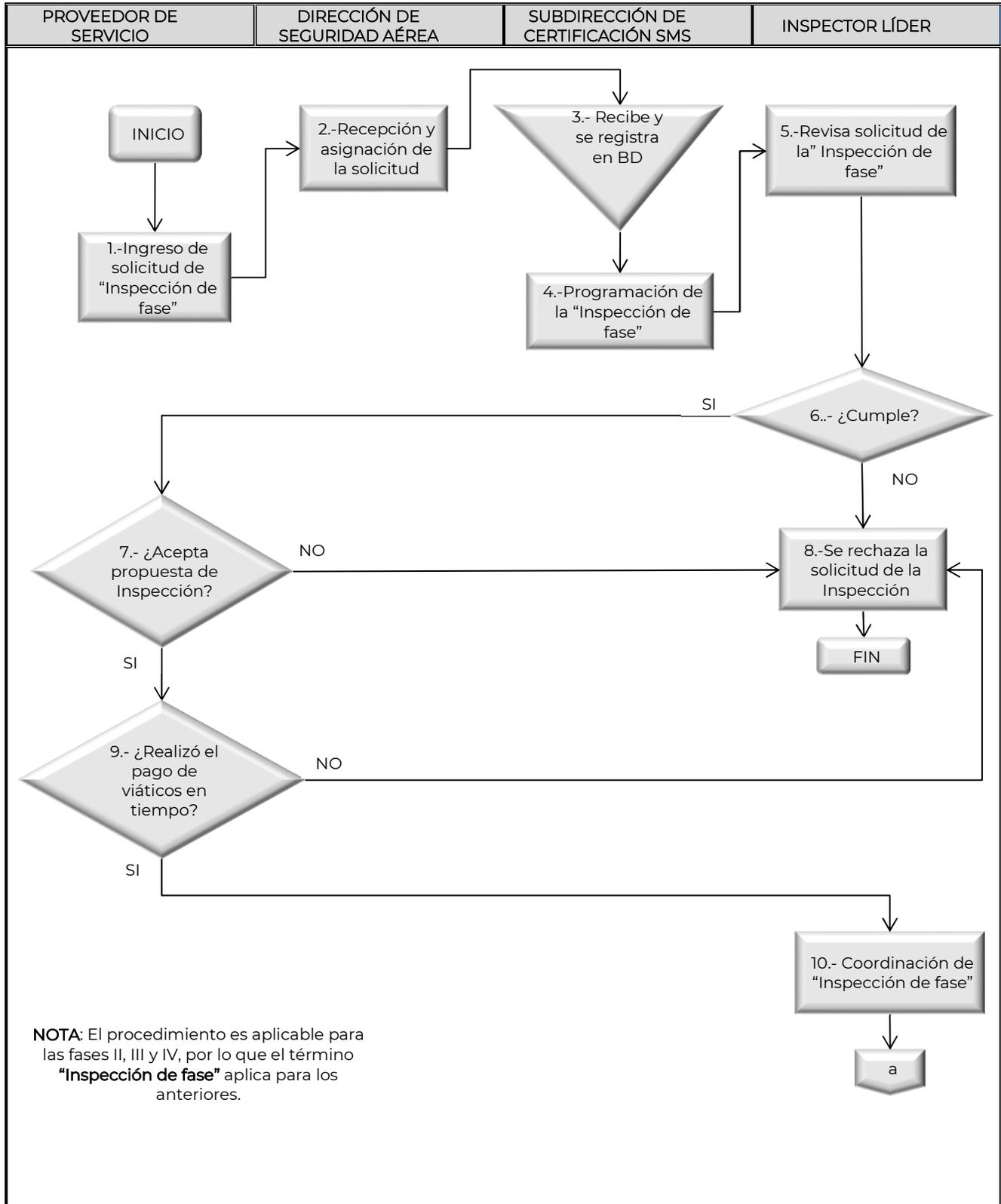
- Deberá estar dirigido al proveedor de servicio, así como marcar copia al Jefe de Certificación SMS inmediato, a la Subdirección de Certificación SMS y la Dirección de Seguridad Aérea.
- En el caso de que el proveedor de servicio tenga dudas sobre las observaciones detectadas, se deberá contemplar lo siguiente:
 - Podrá solicitar una reunión mediante un correo electrónico dirigido a la Subdirección de Certificación SMS, con copia al Jefe de Certificación SMS y al Inspector líder encargado del trámite.
 - El Inspector líder debe hacer del conocimiento al proveedor de servicio que deberán ser dudas específicas y puntuales, ya que solo se cuenta con una hora como tiempo límite.
 - El Inspector líder deberá hacer una minuta de los puntos acordados, así como una lista de asistencia de los participantes, la cual deberá ser enviado vía correo electrónico al proveedor de servicios, con copia al Jefe de Certificación SMS y la Subdirección de Certificación SMS.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012, "Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS)".
- Anexo 19 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Gestión de la seguridad operacional, última enmienda.
- Doc. 9859 de la OACI, Manual de Gestión de Seguridad Operacional, última enmienda.
- Manual del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).

AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

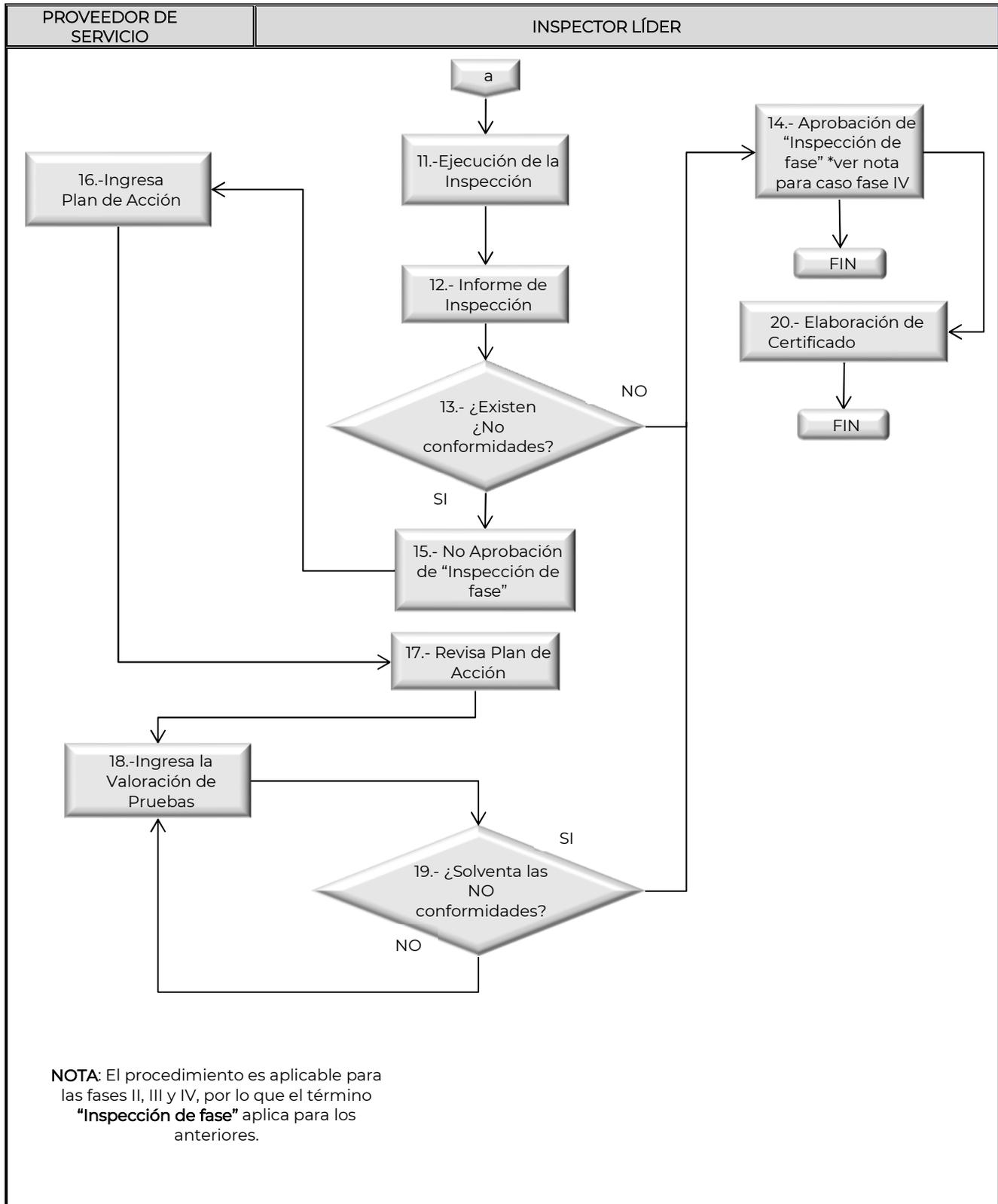
DIAGRAMA DE FLUJO



NOTA: El procedimiento es aplicable para las fases II, III y IV, por lo que el término "Inspección de fase" aplica para los anteriores.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL





AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

TABLA DESCRIPTIVA

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Proveedor de Servicio	Ingresa por VUS su solicitud de inspección para la fase II, III y/o IV, de la cual, debe asegurar haber concluido su fase previa del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional con base a los tiempos estipulados en el Cronograma de Gantt última enmienda Aprobada de su Plan de Implementación.	N/A *Este tiempo depende del proveedor de servicio.
2	Director de Seguridad Aérea	Recibe de Ventanilla Única de Servicios el escrito de solicitud de inspección, la cual se canaliza a la Subdirección de Certificación SMS.	1 día
3	Subdirector de Certificación	Recibe y registra la solicitud en la base de control R-DESA-DSAE-SCS-02_R1 (BD Cert SMS VUS)	1 día
4	Subdirector de Certificación SMS	Registra la inspección en R-DESA-DSEA-SCS-07 (Calendario de Inspecciones), donde asignan la fecha y turna el trámite a un equipo de inspección.	1 día
5	Inspector Líder	Asegura que el proveedor de servicio que se va a inspeccionar haya concluido la implementación de los procesos Reactivos y/o Proactivos y Predictivos o Garantía de Seguridad Operacional, lo anterior con base en el Cronograma de Gantt de la última enmienda aprobada del Plan de Implementación de la organización.	1 día
6	Inspector Líder	-En caso que NO se encuentren implementados los procesos Reactivos y/o Proactivos y Predictivos o Garantía de Seguridad Operacional continua con la actividad número 8. -En caso que SI se encuentren implementados los procesos Reactivos y/o Proactivos y Predictivos o Garantía de Seguridad Operacional continua con la actividad número 7.	½ día
7	Proveedor de Servicio	-Sí el proveedor de servicio NO acepta la solicitud continuar con actividad 8.	1 día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		-Sí el proveedor de servicio SI acepta la solicitud continuar con actividad 9.	
8	Inspector Líder	En caso de que aún no se encuentren implementados los procesos Reactivos y/o Proactivos y Predictivos o Garantía de Seguridad Operacional, o no realiza el depósito de viáticos a tiempo y/o el proveedor de servicio no acepta la fecha programada para la inspección, se rechaza la solicitud de inspección a través del F-DESA-DSAE-SCS-20_R2 (Contestación de temas diversos), el cual deberá estar rubricado por la Jefatura de Departamento Correspondiente, por la Subdirección de Certificación de SMS y firmado por la Dirección de Seguridad Aérea.	½ día
9	Proveedor de Servicio	En caso de NO contar con el depósito de viáticos en tiempo, regresar con la actividad 8. En caso de SI contar con el depósito de viáticos en tiempo, continuar con la actividad 10.	½ día
10	Inspector Líder	Elabora el oficio de respuesta de solicitud de Inspección, a través del cual confirma la fecha de la inspección y se solicita el depósito de viáticos, el cual debe ser entregado en la fecha indicada en el oficio. Nota: En caso de ser una inspección local, no se solicita depósito de viáticos. Con base en el lugar de inspección se elabora el oficio de respuesta: F-DESA-DSAE-SCS-08_R2 (Respuesta de Solicitud de inspección Local). F-DESA-DSAE-SCS-09_R2 (Respuesta de Solicitud de Inspección Foránea). Entrega el oficio de respuesta rubricado a la Jefatura (F-DESA-DSAE-SCS-08_R2 o F-DESA-DSAE-SCS-09_R2). El Jefe de Departamento revisa y rubrica el oficio de respuesta y entrega a la Subdirección de Certificación SMS.	3-5 días



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		<p>Posteriormente la Subdirección de Certificación SMS lo rubrica y lo entrega a la Dirección de Seguridad Aérea.</p> <p>La Dirección de Seguridad Aérea firma el oficio de respuesta.</p> <p>Una vez firmado el oficio de respuesta, el inspector lo escanea y se coloca en formato digital en el Servidor en la carpeta del proveedor de servicio según corresponda a la fase II, III y/o IV.</p> <p>El oficio de respuesta en físico se baja a Ventanilla Única de Servicios</p> <p>El proveedor de servicio ingresa su depósito de viáticos a través de Ventanilla Única de Servicios con fecha límite de acuerdo con lo señalado en el oficio F-DESA-DSAE-SCS-09_R2.</p> <p>La Subdirección de Certificación SMS, registra el trámite en la base de datos R-DESA-DSAE-SCS-02_R1 (BD Cert SMS VUS).</p> <p>Posteriormente el Inspector Líder elabora los oficios:</p> <p>F-DESA-DSAE-SCS-10_R2 (Comisión de inspección).</p> <p>F-DESA-DSAE-SCS-11_R2 (Notificación de inspección).</p> <p>Los cuales se pasan a firma por el Jefe de Área, el Subdirección de Certificación SMS, el Director de Seguridad Aérea y el Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.</p> <p>El inspector Lider:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza la coordinación y logística de la inspección (solicitud de transporte y verifica el hospedaje). 2. Elabora el programa de inspección F-DESA-DSAE-SCS-12_R2 (Programa de Inspección). 3. Envía el correo de notificación al proveedor de servicios, el cual incluye: 	



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		<ul style="list-style-type: none"> o F-DESA-DSAE-SCS-10_R2 (Comisión de inspección) o F-DESA-DSAE-SCS-11_R2 (Notificación de inspección) o F-DESA-DSAE-SCS-12_R2 (Programa de Inspección) <p>4. Envía correo de notificación a comandancia regional y comandancia de base de estación, el cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> o F-DESA-DSAE-SCS-10_R2 (Comisión de inspección). 	
11	Inspector Líder	<p>Se realiza la inspección donde se llevan a cabo las siguientes actividades:</p> <p>1. Reunión de apertura. -El inspector líder explica la forma de trabajo durante la inspección conforme al programa de inspección, entrega oficio de notificación, copia de los oficios de comisión al proveedor de servicios, solicitándole que le firme de recibida copia de los mismos documentos. Asimismo, explica los elementos que conforman el informe de inspección.</p> <p>El cual se compone de No conformidades, Oportunidades de Mejora y Observaciones.</p> <p>2. Ejecución de la inspección en sitio. -Se realiza la revisión documental de la implementación del sistema con base en la última enmienda aprobada del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional, Plan de Implementación y NOM-064-SCT3-2012 y se realizan entrevistas con el personal de la organización.</p> <p>El equipo de inspección y proveedor de servicio firman en cada tema visto el programa de inspección conforme se van atendiendo los temas plasmados en este.</p> <p>3. Retroalimentación de la inspección con el Área Central: En el trascurso de la inspección se envía vía correo electrónico los avances del informe al Subdirección de</p>	3 días



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		<p>Certificación SMS o al Jefe de Departamento encargado (en caso de no encontrarse el/la responsable de la Subdirección de Certificación SMS, con la finalidad de que se proporcione el Visto Bueno correspondiente para proceder a entrega del Informe de Inspección durante la Reunión de Cierre.</p> <p>NOTA: Si no se recibe contestación del correo electrónico de envío del Informe de Inspección por parte de la Subdirección de Certificación SMS a más tardar a las 14:00 hrs. del último día de inspección, se considerará como Visto Bueno de dicho Informe de Inspección y se procede a entregar durante la Reunión de Cierre. En estos casos bastará con que la Jefatura de Departamento correspondiente haya dado Visto Bueno.</p>	
12	Inspector líder / Inspector	<p>Se hace la entrega al Proveedor de Servicio el F-DESA-DSAE-SCS-13_R2 (Informe de Inspección), donde se hace un breve resumen de los resultados:</p> <p>No conformidades. - Se comenta la naturaleza de la misma y se solicita al proveedor ingresar en un plazo no mayor a 10 días hábiles la evidencia documental que solvante la No conformidad o en su caso un Plan de Acción.</p> <p>Oportunidades de Mejora. -Se comenta que, para la atención a éstas, serán verificadas en la fase IV como parte del Proceso de Mejora Continua, se solicita al proveedor realice un análisis para adoptarlas, no adoptarlas y justificar el por qué, o en su caso proponer una alternativa diferente para implementarlas; así como los cambios en su Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional; así como Plan de Implementación.</p> <p>NOTA: Durante la reunión de cierre se deberá entregar el original del F-DESA-DSAE-SCS-13_R2 (Informe de Inspección). Asimismo, el Inspector Líder se deberá asegurar de que en el F-DESA-DSAE-SCS-12_R2 (Programa de</p>	<p>½ día</p> <p>El cual está contemplado dentro del periodo de inspección.</p>



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		Inspección) se hayan rubricado las columnas de conformidad por parte del Equipo de Inspección y de la persona designada por el proveedor de servicio.	
13	Inspector líder	En caso de NO detectar “No Conformidades”, durante la inspección, continuar con la actividad 14. En caso de SI detectar “No conformidades” durante la inspección, continuar con la actividad 15.	3 días Los cuales son los contemplados en el periodo de inspección
14	Inspector líder	Deberá emitir el F-DESA-DSAE-SCS-17_R2 (Aprobación Fase II, III y IV). Una vez emitido dicho documento, deberá ser revisado y rubricado por la Jefatura de Departamento Correspondiente, por la Subdirección de Certificación SMS, el Director de Seguridad Aérea y firmado por el Director Ejecutivo de Seguridad Aérea. Asimismo, el inspector líder enviará un correo electrónico al proveedor de Servicios para que recoja dicho documento de forma directa en el área de Certificación. En caso de ser fase IV el proveedor de servicio continuara con la actividad 20.	½ día
15	Inspector líder	Deberá emitir el F-DESA-DSAE-SCS-18_R2 (No Aprobación de Fase II, III y IV). Una vez emitido dicho documento, deberá ser revisado y rubricado por la Jefatura de Departamento Correspondiente, por la Subdirección de Certificación SMS, el Director de Seguridad Aérea y firmado por el Director Ejecutivo de Seguridad Aérea. Asimismo, el inspector líder enviará un correo electrónico al proveedor de Servicios para que recoja dicho documento de forma directa en el área de Certificación. Por lo que el proveedor de servicio continuara con la actividad 16.	½ día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
16	Proveedor de Servicio	Ingresa su Plan de Acción para su revisión a través de Ventanilla única de Servicios, propone acciones correctivas o preventivas e indica los tiempos para su implementación.	1-10 días El proveedor de servicio tiene el periodo de tiempo antes mencionado
17	Inspector líder	Revisa que el plan de acción propuesto por el Proveedor de Servicios solviente la No conformidad detectada y no exceda los 90 días naturales para su implementación. Elabora el oficio de respuesta F-DESA-DSAE-SCS-15_R2 (VoBo de Plan de Acción). Una vez emitido dicho documento, deberá ser revisado y rubricado por la Jefatura de Departamento Correspondiente, por la Subdirección de Certificación SMS, el Director de Seguridad Aérea	1 día
18	Proveedor de Servicio	Ingresa la evidencia documental para subsanar las No conformidades detectadas en la inspección para su revisión a través de Ventanilla Única de Servicios.	1-90 días El proveedor de servicio tiene el periodo de tiempo antes mencionado
19	Inspector líder	En caso de que dicha evidencia documental NO solviente la "No Conformidad", solicitará al proveedor de servicio evidencia complementaria a través de F-DESA-DSAE-SCS-16_R3 (Valoración de pruebas) y el estatus de la fase se conservará como No aprobado hasta que dicha evidencia sea entregada y deberá regresar con la actividad 18 En caso de que la evidencia documental SI solviente la "No conformidad" se notificará a través del F-DESA-DSAE-SCS-16_R3 (Valoración de pruebas) y se emitirá el F-DESA-DSAE-SCS-17_R2 (Aprobación Fase II, III y IV) y continuar con la actividad 14.	No más de 90 días
20	Inspector líder	Compila la información del proceso de certificación del proveedor de servicio y elabora el Certificado de Aprobación al Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (F-DESA-DSAE-SCS-21_R4 (Certificado de SMS)) y posteriormente se entrega a la Subdirección de Vigilancia SMS.	Este tiempo dependerá de la disponibilidad del director general para la firma del certificado



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONTROL DE REGISTROS

	IDENTIFICACIÓN	RESPONSABLE	ALMACENAMIENTO			
			RETENCIÓN/RECUPERACIÓN	MEDIO SOPORTE	LUGAR	DISPOSICIÓN
1	R-DESA-DSAE-SCS-02 BD Cert SMS VUS	Subdirección de Certificación SMS y/o Jefaturas de Certificación SMS	Permanente	Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) / Única	N/A
2	R-DESA-DSAE-SCS-07 Calendario de Inspección	Subdirección de Certificación SMS y/o Jefaturas de Certificación SMS	Permanente	Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) / Única	N/A
3	F-DESA-DSAE-SCS-08 Respuesta de Solicitud de inspección Local	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
4	F-DESA-DSAE-SCS-09 Respuesta de Solicitud de Inspección Foránea	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
5	F-DESA-DSAE-SCS-10 Comisión de Inspección	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
6	F-DESA-DSAE-SCS-11 Notificación de inspección	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
7	F-DESA-DSAE-SCS-12 Programa de Inspección	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
8	F-DESA-DSAE-SCS-13 Informe de Inspección	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
9	F-DESA-DSAE-SCS-15 VoBo de Plan de Acción	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
10	F-DESA-DSAE-SCS-16 Valoración de pruebas	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
11	F-DESA-DSAE-SCS-17 Aprobación Fase II, III y IV	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
12	F-DESA-DSAE-SCS-18 No Aprobación de Fase II, III y IV	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
13	F-DESA-DSAE-SCS-20 Contestación de temas diversos	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite
14	F-DESA-DSAE-SCS-21 Certificado de SMS	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo de tramite



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

INDICADORES

		CRITERIO DE ACEPTACIÓN						
Nombre	Formula y unidad	MALO		REGULAR		BUENO		Periodo de evaluación
1 Porcentaje de eficacia en la ejecución de Inspecciones de Certificación.	No. de Inspecciones Ejecutadas No. de Solicitudes de Inspección * 100	IG ≤ 40%	41% ≥ IG ≤ 70%	IG ≤ 70%	IG ≥ 71%			Trimestral

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley de Aviación Civil.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil.
- Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012 "Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS)".
- Anexo 19 al Convenio de Aviación Civil Internacional, Gestión de la seguridad operacional, última enmienda.
- Documento 9859 de la OACI, Manual de Gestión de Seguridad Operacional, última enmienda.
- Manual del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).

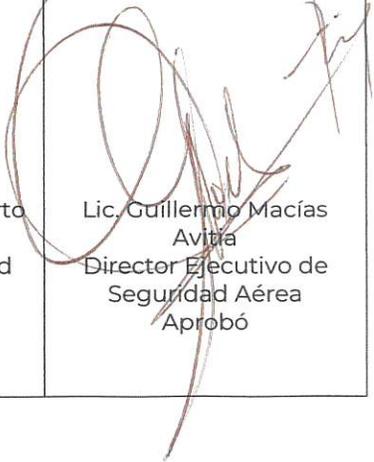


P-DESA-DSAE-SVS-PO-03

CAPITULO 2.

VIGILANCIA SMS

Fecha: 04-11-2022

 Ing. Heclesiaster Solano Marcial Jefe de Departamento Vigilancia SMS Taxis, Talleres y Aeronaves XC Revisó	 Ing. Celso Emilio Martínez Olvera Subdirector de Vigilancia SMS Revisó	 Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo Director de Seguridad Aérea Revisó	 Lic. Guillermo Macías Avitia Director Ejecutivo de Seguridad Aérea Aprobó
---	--	---	---



2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.

Pagina	Revisión	Fecha
1	Reedición	04-noviembre-2022
2	Reedición	04-noviembre-2022
3	Reedición	04-noviembre-2022
4	Reedición	04-noviembre-2022
5	Reedición	04-noviembre-2022
6	Reedición	04-noviembre-2022
7	Reedición	04-noviembre-2022
8	Reedición	04-noviembre-2022
9	Reedición	04-noviembre-2022
10	Reedición	04-noviembre-2022
11	Reedición	04-noviembre-2022
12	Reedición	04-noviembre-2022
13	Reedición	04-noviembre-2022
14	Reedición	04-noviembre-2022
15	Reedición	04-noviembre-2022
16	Reedición	04-noviembre-2022
17	Reedición	04-noviembre-2022
18	Reedición	04-noviembre-2022
19	Reedición	04-noviembre-2022
20	Reedición	04-noviembre-2022
21	Reedición	04-noviembre-2022



3. ÍNDICE.

	Pág.
1. CONTROL DE REVISIONES.....	2
2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.....	3
3. ÍNDICE.....	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. ABREVIATURAS.....	6
6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.....	6
7. OBJETIVO.....	6
8. INTRODUCCIÓN.....	6
9. ALCANCE.....	6
10. DIAGRAMA DE FLUJO.....	7
11. TABLA DESCRIPTIVA.....	8
12. FORMATOS.....	13
13. CONTROL DE REGISTROS.....	14
14. INDICADORES DE GESTIÓN.....	20
15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	21



4. DEFINICIONES.

Acta circunstanciada: Documento levantado de toda visita de verificación que consta de lo establecido en el Artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Equipo Verificador: Inspectores que llevan a cabo una verificación de vigilancia SMS.

Ficha Técnica: Compendio de los datos relacionados con el número de flota, trabajadores, tipos de operaciones, permisos, entre otros datos que proporcionan información acerca de la complejidad de la organización.

Nivel de riesgo: Relación entre el nivel de rendimiento de seguridad operacional y el nivel de complejidad del proveedor. Esta relación es generada por la herramienta "Vigilancia basada en riesgos de seguridad operacional" (SRBS).

Observaciones: Hechos contenidos en el acta circunstanciada, que describen las discrepancias detectadas durante la verificación.

Plan de Verificación de Vigilancia SMS: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una verificación de vigilancia SMS.

Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS: Calendarización de verificaciones de Vigilancia SMS.

Proveedor de Servicio: Los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público, los concesionarios y permisionarios aeroportuarios de servicio al público, el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el órgano administrativo desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, los permisionarios de talleres aeronáuticos, las organizaciones responsables del diseño de tipo y las organizaciones responsables de la fabricación de aeronaves, los prestadores de servicios de tránsito aéreo, los centros de formación, capacitación y adiestramiento o una combinación de estos que estén expuestos a riesgos de seguridad operacional relacionados con la operación de aeronaves al prestar sus servicios, los operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares, fabricantes de motores y fabricantes de hélices.

Pruebas y Defensas: Conjunto de acciones correctivas presentadas por el proveedor de servicio en respuesta a las observaciones asentadas en el acta.

Revocación de Certificado SMS: El acto administrativo mediante el cual se interrumpe de manera definitiva el certificado SMS de un proveedor de servicio cuando se incumpla con las condiciones establecidas en el certificado SMS, en el propio sistema y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Suspensión de Certificado SMS: El acto administrativo mediante el cual se interrumpe de manera temporal el certificado SMS de un proveedor de servicio cuando se incumpla con las condiciones establecidas en el certificado SMS, en el propio sistema y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificación de Vigilancia SMS: Proceso para revisar si un proveedor de servicio está dando cumplimiento a las condiciones establecidas en su certificado de aprobación al sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).



5. ABREVIATURAS.

DET: Dirección Ejecutiva Técnica

SMS: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

La Subdirección de Vigilancia SMS es la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos a los que hace referencia este proceso.

7. OBJETIVO.

Sintetizar las actividades y describir las interrelaciones de los procedimientos establecidos por la Subdirección de Vigilancia SMS.

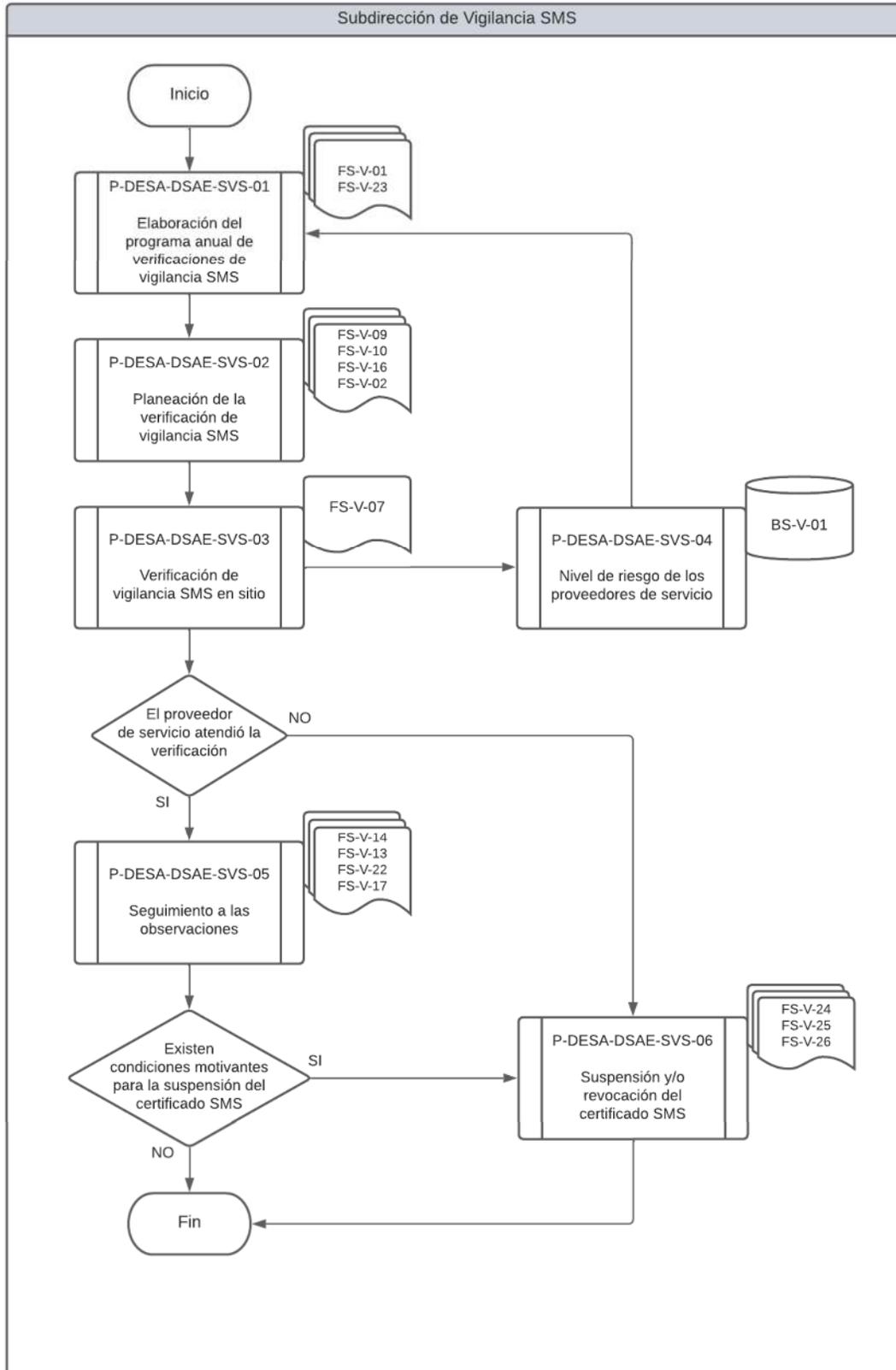
8. INTRODUCCIÓN.

En este proceso operacional se presenta una síntesis de las actividades y se describen las interrelaciones de los procedimientos de la Subdirección de Vigilancia SMS.

9. ALCANCE.

Contempla la elaboración del programa anual de verificaciones de vigilancia SMS, la planeación de la verificación de vigilancia SMS, el procedimiento de verificaciones de vigilancia SMS, la determinación de los niveles de riesgo de los proveedores de servicio, el seguimiento a las observaciones detectadas durante las verificaciones y el procedimiento de suspensión y/o revocación del certificado SMS.

10. DIAGRAMA DE FLUJO.





11. TABLA DESCRIPTIVA.

Procedimiento	Responsable	Actividad	Tiempo
<p>P-DESA-DSAE-SVS-01</p> <p>Elaboración del programa anual de verificaciones de vigilancia SMS</p>	<p>Subdirector de Vigilancia SMS</p>	<p>Entradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Base de datos de proveedores de servicio certificados (BS-V-01). <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se consulta la base de datos de proveedores de servicio certificados con la finalidad de identificar a los proveedores que deben incluirse en el programa anual de verificaciones de vigilancia SMS; • Se asignan las fechas para la realización de las visitas de verificación de vigilancia SMS; • Se asignan los inspectores que efectuarán las verificaciones de vigilancia SMS en sitio; • Se elaboran el programa anual de verificaciones de vigilancia SMS y calendario de verificaciones de vigilancia SMS; • Se publica el programa anual y se envía el calendario. <p>Salidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa anual de verificaciones de vigilancia SMS (FS-V-01); ➤ Calendario de verificaciones de vigilancia SMS (FS-V-23). 	<p>12 días</p>



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Procedimiento	Responsable	Actividad	Tiempo
<p>P-DESA-DSAE-SVS-02</p> <p>Planeación de la verificación de vigilancia SMS</p>	<p>Subdirector de Vigilancia SMS</p>	<p>Entradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Calendario de verificaciones de vigilancia SMS (FS-V-23). <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El inspector identifica las verificaciones a las que fue asignado; • El inspector líder elabora y envía el correo de notificación al proveedor de servicio, con las fechas contempladas para la realización de la verificación de vigilancia SMS; • El inspector líder elabora el oficio de notificación y los oficios de comisión del equipo verificador; • El inspector líder solicita a las áreas internas de AFAC, información relativa a la verificada; • Los inspectores asignados a la verificación de vigilancia SMS solicitan los viáticos correspondientes a la comisión; • El inspector líder entrega el oficio de notificación debidamente firmado al proveedor de servicio. • El inspector líder realiza las gestiones necesarias para la transportación al sitio de la verificación; • El inspector líder elabora el plan de verificación SMS; • El inspector líder notifica al área de recursos humanos de la salida en las fechas programadas de los inspectores asignados a la verificación de vigilancia SMS. <p>Salidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio de notificación (FS-V-09); ➤ Oficios de comisión (FS-V-10); ➤ Solicitud de información (FS-V-16); ➤ Plan de verificación SMS (FS-V-02). 	<p>13 días</p>



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Procedimiento	Responsable	Actividad	Tiempo
<p>P-DESA-DSAE-SVS-03</p> <p>Verificación de vigilancia SMS en sitio</p>	<p>Subdirector de Vigilancia SMS</p>	<p>Entradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio de notificación (FS-V-09); ➤ Oficios de comisión (FS-V-10); ➤ Solicitud de información (FS-V-16); ➤ Plan de verificación SMS (FS-V-02). <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se efectúa la reunión de apertura de la verificación de vigilancia SMS; • El inspector líder recopila la información requerida dentro del formato de solicitud de información; • Los inspectores efectúan la revisión de la información proporcionada por el proveedor de servicio; • Se redacta el acta circunstanciada; • Se efectúa la reunión de cierre de la verificación de vigilancia SMS. <p>Salidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta circunstanciada (FS-V-07). 	<p>3 días</p>
<p>P-DESA-DSAE-SVS-04</p> <p>Nivel de riesgo de los proveedores de servicio</p>	<p>Subdirector de Vigilancia SMS</p>	<p>Entradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta circunstanciada (FS-V-07). <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se actualizan las fichas técnicas de los proveedores de servicio dentro de la base de datos de fichas técnicas; • Se elaboran o actualizan los perfiles de riesgo (FS-V-06) de los proveedores de servicio; • Se actualizan los niveles de complejidad, de rendimiento de seguridad operacional y el nivel de riesgo dentro de la base de datos de proveedores de servicio certificados. <p>Salidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Base de datos de proveedores de servicio certificados (BS-V-01). 	<p>12 días</p>



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Procedimiento	Responsable	Actividad	Tiempo
<p>P-DESA-DSAE-SVS-05</p> <p>Seguimiento a las observaciones</p>	<p>Subdirector de Vigilancia SMS</p>	<p>Entradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acta circunstanciada (FS-V-07). <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita al proveedor de servicio el pago de la verificación de vigilancia SMS efectuada; • Se efectúa la primera valoración de pruebas y defensas; • Se elabora el dictamen técnico; • Se elabora y envía el oficio de seguimiento al proveedor de servicio; • Se efectúa la segunda valoración de pruebas y defensas; • Se elabora y se envía el oficio de cumplimiento técnico o de no cumplimiento técnico según corresponda; • Se elabora el oficio de dictamen técnico; • Se entrega el expediente de la verificación a la DET. <p>Salidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Dictamen técnico (FS-V-14); ➤ Cumplimiento técnico (FS-V-13); ➤ No cumplimiento técnico (FS-V-22); ➤ Oficio de dictamen técnico (FS-V-17). 	<p>16 días</p>



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Procedimiento	Responsable	Actividad	Tiempo
<p>P-DESA-DSAE-SVS-06</p> <p>Suspensión y/o revocación del certificado SMS</p>	<p>Subdirector de Vigilancia SMS</p>	<p>Entradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No cumplimiento técnico (FS-V-22); <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se detectan condiciones motivantes para la suspensión o revocación del certificado SMS; • Se elabora y envía el oficio de suspensión o el oficio de revocación; • En caso de suspensión, se analiza la información presentada por el proveedor de servicio para determinar si se atienden los requerimientos dictados por la Autoridad Aeronáutica. <ul style="list-style-type: none"> ○ En caso de haberse atendido los requerimientos, se elabora y envía el oficio de cancelación de la suspensión; • En caso de revocación, se notifica a la subdirección de certificación SMS la revocación del certificado SMS. <p>Salidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficio de suspensión del certificado SMS (FS-V-24); ➤ Oficio de cancelación de la suspensión (FS-V-25); ➤ Oficio de revocación del certificado SMS (FS-V-26); 	<p>10 días</p>



12. FORMATOS.

- FS-V-01 “Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS”
- FS-V-23 “Calendario de Verificaciones de Vigilancia SMS”
- FS-V-09 “Oficio de Notificación” (Proveedores de Servicio)
- FS-V-10 “Oficio de Comisión” (Proveedores de Servicio)
- FS-V-16 “Solicitud de Información”
- FS-V-02 “Plan de Verificación SMS “
- FS-V-07 “Acta Circunstanciada”
- FS-V-06 “Perfil de Riesgo”
- FS-V-14 “Dictamen Técnico”
- FS-V-13 “Cumplimiento Técnico”
- FS-V-22 “No Cumplimiento Técnico”
- FS-V-17 “Oficio de Dictamen Técnico”
- FS-V-24 “Oficio de Suspensión del Certificado SMS”
- FS-V-25 “Oficio de Cancelación de la Suspensión”
- FS-V-26 “Oficio de Revocación del Certificado SMS”

Los formatos se encuentran en el servidor de la Subdirección de Vigilancia SMS.



13. CONTROL DE REGISTROS.

			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
1	FS-V-01	Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	5 años	Digital	Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	N/A
2	FS-V-23	Calendario de Verificaciones de Vigilancia SMS	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	5 años	Digital	Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	N/A
3	FS-V-09	Oficio de Notificación	Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
4	FS-V-10	Oficio de Comisión	Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
5	FS-V-16	Solicitud de Información	Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
6	FS-V-02	Plan de Verificación SMS	Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
7	FS-V-07	Acta Circunstanciada	Inspector líder / Equipo de Verificación de Vigilancia SMS	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
8	FS-V-06	Perfil de Riesgo	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	5 años	Digital	Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	N/A
9	BS-V-01	Base de Datos de Proveedores	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe	Indefinido	Digital	Servidor de datos de la Subdirección	N/A



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

		de Servicio Certificados	de Departame nto de Vigilancia SMS			n Vigilancia SMS	
				ALMACENAMIENTO			
	CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSA BLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
10	FS-V-14	Dictamen Técnico	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
11	FS-V-13	Cumplimiento Técnico	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital



			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
12	FS-V-22	No Cumplimiento Técnico	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
13	FS-V-17	Oficio de Dictamen Técnico	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital



							ALMACENAMIENTO		
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN			
14	FS-V-24	Oficio de Suspensión del Certificado SMS	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS / Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital		
15	FS-V-25	Oficio de Cancelación de la Suspensión	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS / Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital		



			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
16	FS-V-26	Oficio de Revocación del Certificado SMS	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital

14. INDICADORES DE GESTIÓN.

		CRITERIO DE ACEPTACIÓN						
Nombre	Formula y unidad	MALO		REGULAR		BUENO		Periodo de evaluación
1	Apego al programa anual de verificaciones de vigilancia SMS	Porcentaje de apego al programa anual de verificaciones de vigilancia SMS.		IG \geq 89%	90% \leq IG \leq 99%	IG \leq 100%	Anual	



15. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

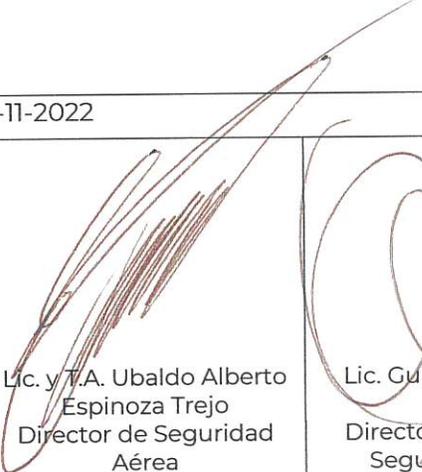
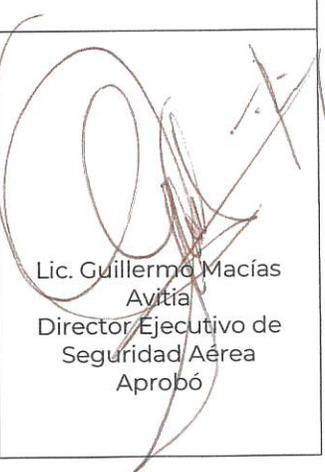
- M-DSSP-SSP-01 Manual de Lineamientos para la Elaboración o Modificación de Documentos.
- P-DESA-DSAE-SVS-01 Elaboración Del Programa Anual De Verificaciones De Vigilancia SMS.
- P-DESA-DSAE-SVS -02 Planeación De La Verificación De Vigilancia SMS.
- P-DESA-DSAE-SVS-03 Verificación De Vigilancia SMS En Sitio.
- P-DESA-DSAE-SVS-04 Nivel De Riesgo De Los Proveedores De Servicio.
- P-DESA-DSAE-SVS-05 Seguimiento A Las Observaciones.
- P-DESA-DSAE-SVS-06 Suspensión Y/O Revocación Del Certificado SMS.



P-DESA-DSAE-SVS-01

SUBCAPÍTULO 2.1 ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIONES DE VIGILANCIA SMS

Fecha: 04-11-2022

 Ing. Heclesiaster Solano Marcial Jefe de Departamento Vigilancia SMS Taxis, Talleres y Aeronaves XC Revisó	 Ing. Celso Emilio Martínez Olvera Subdirector de Vigilancia SMS Revisó	 Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo Director de Seguridad Aérea Revisó	 Lic. Guillermo Macías Avitia Director Ejecutivo de Seguridad Aérea Aprobó
---	---	--	--



2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.

Pagina	Revisión	Fecha
1	Reedición	04-noviembre-2022
2	Reedición	04-noviembre-2022
3	Reedición	04-noviembre-2022
4	Reedición	04-noviembre-2022
5	Reedición	04-noviembre-2022
6	Reedición	04-noviembre-2022
7	Reedición	04-noviembre-2022
8	Reedición	04-noviembre-2022
9	Reedición	04-noviembre-2022
10	Reedición	04-noviembre-2022



3. ÍNDICE.

	Pág.
1. CONTROL DE REVISIONES.....	2
2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.....	3
3. ÍNDICE.....	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. ABREVIATURAS.....	5
6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.....	5
7. OBJETIVO.....	5
8. INTRODUCCIÓN.....	5
9. ALCANCE.....	5
10. LINEAMIENTOS.....	6
11. DIAGRAMA DE FLUJO.....	7
12. TABLA DESCRIPTIVA.....	8
13. FORMATOS.....	9
14. CONTROL DE REGISTROS.....	10
15. INDICADORES DE GESTIÓN.....	10
16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	10



4. DEFINICIONES.

Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS: Calendarización de verificaciones de Vigilancia SMS.

Proveedor de Servicio: Los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público, los concesionarios y permisionarios aeroportuarios de servicio al público, el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el órgano administrativo desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, los permisionarios de talleres aeronáuticos, las organizaciones responsables del diseño de tipo y las organizaciones responsables de la fabricación de aeronaves, los prestadores de servicios de tránsito aéreo, los centros de formación, capacitación y adiestramiento o una combinación de estos que estén expuestos a riesgos de seguridad operacional relacionados con la operación de aeronaves al prestar sus servicios, los operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares, fabricantes de motores y fabricantes de hélices.

Verificación de Vigilancia SMS: Proceso para revisar si un proveedor de servicio está dando cumplimiento a las condiciones establecidas en su certificado de aprobación al sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).

Verificación de Vigilancia SMS Extraordinaria: Es la verificación que se realizará sin previa programación, será motivada por reportes voluntarios que afecten la seguridad operacional, reportes de accidentes e incidentes o por el nivel de riesgo que mantenga el proveedor de servicio después de una verificación de vigilancia SMS.

5. ABREVIATURAS.

SMS: Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.

6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

La Subdirección de Vigilancia SMS es la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la programación las verificaciones de vigilancia SMS de acuerdo con lo establecido en este procedimiento.

7. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para elaborar el programa anual de verificaciones de vigilancia SMS a los proveedores de servicio certificados.

8. INTRODUCCIÓN.

En este procedimiento se describen las actividades para la identificación de proveedores de servicio a vigilar, la asignación de fechas e inspectores para las visitas de verificación de vigilancia SMS, la elaboración, revisión, aprobación y publicación del programa anual de verificaciones de vigilancia SMS.

9. ALCANCE.

Aplica a partir de la identificación de proveedores de servicio a vigilar, durante el desarrollo de las actividades de elaboración del programa anual de verificaciones, finalizando con la publicación de este. Esto es válido para cada programa anual de verificaciones de vigilancia SMS generado.

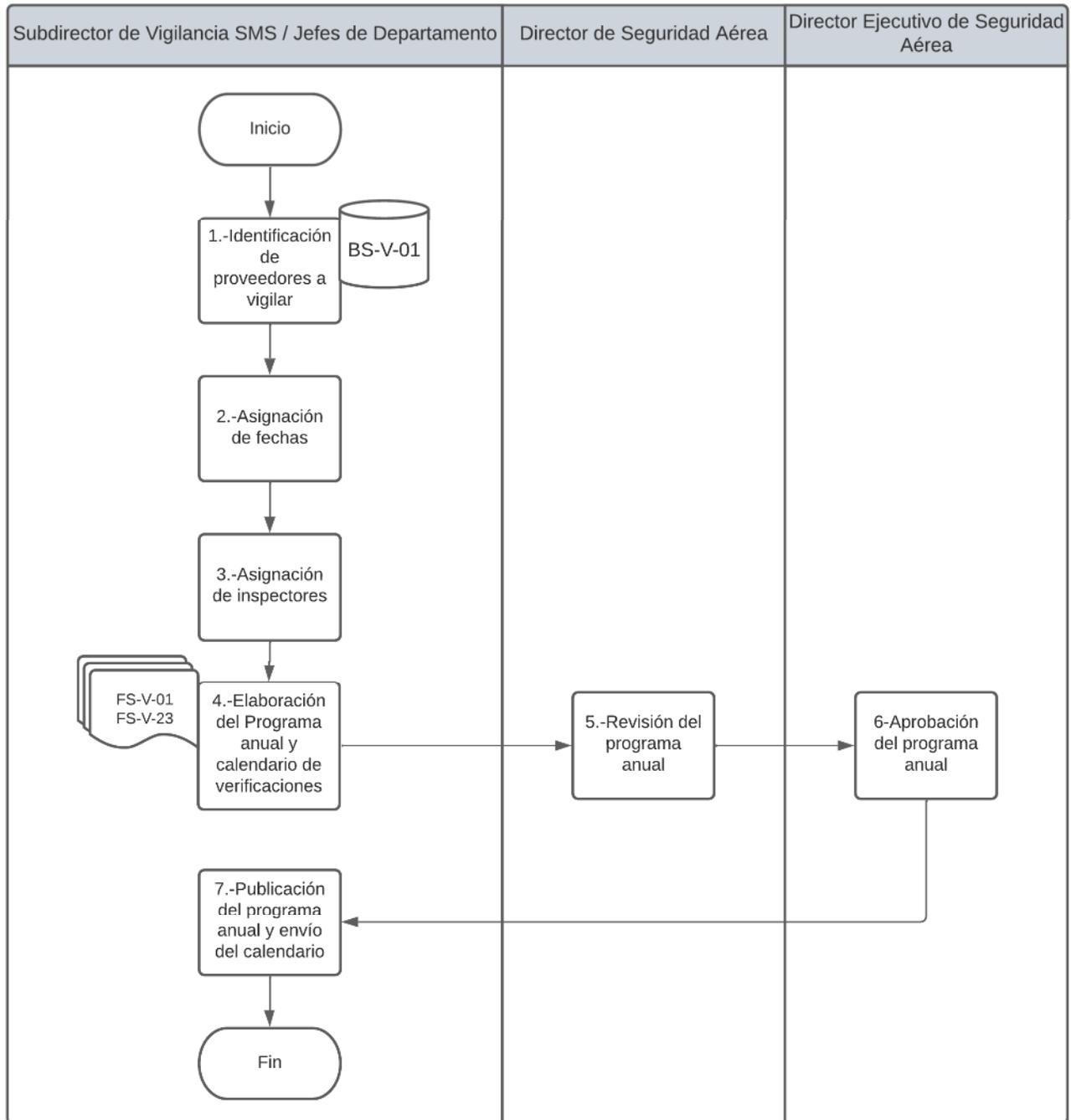


10. LINEAMIENTOS.

- Los proveedores de servicio que se certifiquen posterior a la publicación del programa anual de verificaciones de vigilancia SMS, serán incluidos en el programa anual del siguiente año.
- Para que un proveedor de servicio recientemente certificado pueda ser considerado dentro del programa anual, se debe contar con la siguiente información proporcionada por la subdirección de certificación:
 - Copia del certificado SMS;
 - Oficios de aprobación de cada fase
 - Informes de inspección de cada fase
 - Manual SMS
- A los proveedores de servicio que se les haya efectuado con anterioridad una verificación de vigilancia SMS, se les programará la siguiente verificación de acuerdo con su nivel de riesgo: Cada 24 meses como máximo para los proveedores con un nivel de riesgo bajo y cada 12 meses como máximo para los proveedores con un nivel de riesgo medio.
- Una vez emitido el programa anual de verificaciones de vigilancia SMS, este podrá ser modificado o prorrogado, únicamente bajo la autorización expresa del Director Ejecutivo de Seguridad Aérea y del Director de Seguridad Aérea.
- La autorización de prórroga para la aplicación de las verificaciones de vigilancia SMS, deben solicitarse a la Dirección de Seguridad Aérea, justificando y comprobando plenamente los motivos de la solicitud.
- En caso de que se tenga registro de reportes voluntarios de seguridad operacional o de reportes de accidentes e incidentes de un proveedor de servicio en específico, se procederá a efectuar una verificación de vigilancia SMS extraordinaria.
- En caso de que un proveedor de servicio mantenga un nivel de riesgo alto, se procederá a efectuar una verificación de vigilancia SMS extraordinaria en un plazo no mayor a 6 meses posteriores a la última verificación efectuada.
- La duración de las verificaciones de vigilancia SMS puede ser de 3 a 5 días, esto de acuerdo con la dimensión, naturaleza y/o complejidad de las actividades que lleve a cabo el proveedor del servicio.
- El programa anual de verificaciones de vigilancia SMS debe publicarse en el mes de febrero del año en curso.
- Se deben utilizar los formatos vigentes para el desarrollo del procedimiento.



11. DIAGRAMA DE FLUJO.





12. TABLA DESCRIPTIVA.

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
1	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefes de Departamento	Se consulta la base de datos de proveedores de servicio certificados (BS-V-01), con la finalidad de identificar aquellos proveedores que por su reciente certificación (nuevos certificados) o por su nivel de riesgo, deban incluirse dentro del programa anual de verificaciones de vigilancia SMS. Nota: En caso de que un proveedor de servicio sea certificado posterior a la publicación del programa anual de verificaciones de vigilancia SMS, este será contemplado para el programa del siguiente año.	1 día
2	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefes de Departamento	Se asignan fechas para la realización de las visitas de verificación de vigilancia SMS, tomando en cuenta la última verificación realizada al proveedor.	1 día
3	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefes de Departamento	Se asignan los inspectores que efectuarán las verificaciones de vigilancia SMS en sitio. Nota: Se asignan 2 inspectores como mínimo para cada verificación.	1 día
4	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefes de Departamento	Se elabora el programa anual de verificaciones de vigilancia SMS (FS-V-01), incluyendo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombres de Proveedores de Servicio; • Cantidad de días designados (duraciones); y • Fechas de inicio y término de las verificaciones. 	5 días



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
Cont.	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefes de Departamento	<p>Se elabora el calendario de verificaciones de vigilancia SMS (FS-V-23), incluyendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombres de proveedores de servicio; • Cantidad de días asignados (duraciones); • Fechas de inicio y término de las verificaciones; • Localidades donde se efectuarán las verificaciones; • Nombre del inspector líder asignado; • Nombres de inspectores asignados. <p>Nota: El calendario no requiere la revisión y aprobación de las direcciones.</p>	Cont.
5	Director de Seguridad Aérea	El director de seguridad aérea revisa y emite su visto bueno plasmando su firma en el programa anual de verificaciones de vigilancia SMS.	1 día
6	Director Ejecutivo de Seguridad Aérea	El director ejecutivo de seguridad aérea aprueba plasmando su firma en el programa anual de verificaciones de vigilancia SMS.	1 día
7	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefes de Departamento	<p>Se envía el programa anual de verificaciones de vigilancia SMS aprobado al área de desarrollo estratégico para que lleve a cabo su publicación en el sitio web de la AFAC.</p> <p>Se envía el calendario de verificaciones de vigilancia SMS mediante correo electrónico a los inspectores de la subdirección de vigilancia SMS, para su conocimiento.</p>	2 días

13. FORMATOS.

- FS-V-01 "Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS"
- FS-V-23 "Calendario de Verificaciones de Vigilancia SMS"

Los formatos se encuentran en el servidor de la Subdirección de Vigilancia SMS.

14. CONTROL DE REGISTROS.

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
1 FS-V-01	Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	5 años	Digital	Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	N/A
2 FS-V-23	Calendario de Verificaciones de Vigilancia SMS	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	5 años	Digital	Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	N/A

15. INDICADORES DE GESTIÓN.

Nombre	Formula y unidad	CRITERIO DE ACEPTACIÓN			Periodo de evaluación
		MALO	REGULAR	BUENO	
1 Publicación del Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS en tiempo y forma	Días naturales para la entrega del programa anual, a partir del primero de enero.	IG \geq 55	54 \geq IG \geq 32	IG \leq 31	Anual

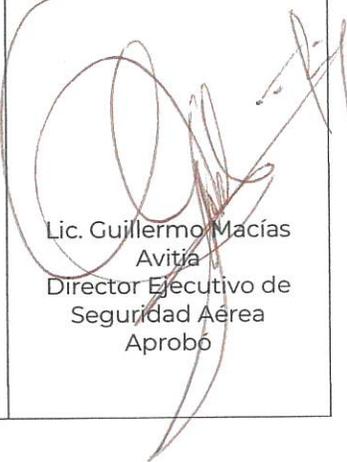
16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- M-DSSP-SSP-01 Manual de Lineamientos para la Elaboración o Modificación de Documentos.



P-DESA-DSAE-SVS -02

SUBCAPÍTULO 2.2. PLANEACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE VIGILANCIA SMS

Fecha: 04-11-2022			
 Ing. Helesiaster Solano Marcial Jefe de Departamento Vigilancia SMS Taxis, Talleres y Aeronaves XC Revisó	 Ing. Celso Emilio Martínez Olvera Subdirector de Vigilancia SMS Revisó	 Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo Director de Seguridad Aérea Revisó	 Lic. Guillermo Macías Avitia Director Ejecutivo de Seguridad Aérea Aprobó



2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.

Página	Revisión	Fecha
1	Reedición	04-noviembre-2022
2	Reedición	04-noviembre-2022
3	Reedición	04-noviembre-2022
4	Reedición	04-noviembre-2022
5	Reedición	04-noviembre-2022
6	Reedición	04-noviembre-2022
7	Reedición	04-noviembre-2022
8	Reedición	04-noviembre-2022
9	Reedición	04-noviembre-2022
10	Reedición	04-noviembre-2022
11	Reedición	04-noviembre-2022
12	Reedición	04-noviembre-2022
13	Reedición	04-noviembre-2022



3. ÍNDICE.

	Pág.
1. CONTROL DE REVISIONES.....	2
2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.....	3
3. ÍNDICE.....	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. ABREVIATURAS.....	5
6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.....	5
7. OBJETIVO.....	5
8. INTRODUCCIÓN.....	6
9. ALCANCE.....	6
10. LINEAMIENTOS.....	6
11. DIAGRAMA DE FLUJO.....	7
12. TABLA DESCRIPTIVA.....	8
13. FORMATOS.....	11
14. CONTROL DE REGISTROS.....	11
15. INDICADORES DE GESTIÓN.....	13
16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	13



4. DEFINICIONES.

Criterios de Verificación: Conjunto de políticas, procedimientos y requisitos legales usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia de la verificación.

Equipo Verificador: Inspectores que llevan a cabo una verificación de vigilancia SMS.

Evidencia: Registros, declaraciones de hechos, o cualquier otra información que sustente las observaciones detectadas durante la verificación de vigilancia SMS.

Observaciones: Hechos contenidos en el acta circunstanciada, que describen las discrepancias detectadas durante la verificación.

Plan de Verificación de Vigilancia SMS: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una verificación de vigilancia SMS.

Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS: Calendarización de verificaciones SMS.

Proveedor de Servicio: Los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público, los concesionarios y permisionarios aeroportuarios de servicio al público, el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el órgano administrativo desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, los permisionarios de talleres aeronáuticos, las organizaciones responsables del diseño de tipo y las organizaciones responsables de la fabricación de aeronaves, los prestadores de servicios de tránsito aéreo, los centros de formación, capacitación y adiestramiento o una combinación de estos que estén expuestos a riesgos de seguridad operacional relacionados con la operación de aeronaves al prestar sus servicios, los operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares, fabricantes de motores y fabricantes de hélices.

Verificación de Vigilancia SMS: Proceso para revisar si un proveedor de servicio está dando cumplimiento a las condiciones establecidas en su certificado de aprobación al sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).

5. ABREVIATURAS.

MSMS: Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

SMS: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

VTA: Verificación Técnico Administrativa.

6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

La Subdirección de Vigilancia SMS es la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la planeación para las verificaciones de vigilancia SMS de acuerdo con lo establecido en este procedimiento.

7. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la planeación de las verificaciones de vigilancia SMS a los proveedores de servicio certificados.



8. INTRODUCCIÓN.

En este procedimiento se describen las actividades para la planeación de las verificaciones de vigilancia SMS, con la finalidad de establecer y mantener la comunicación con el proveedor de servicio, elaborar el plan de verificación de vigilancia SMS, recopilar información pertinente para la verificación, realizar los trámites correspondientes a la asignación de viáticos y vuelos y notificar a la subdirección de recursos humanos de las salidas a comisión de los inspectores.

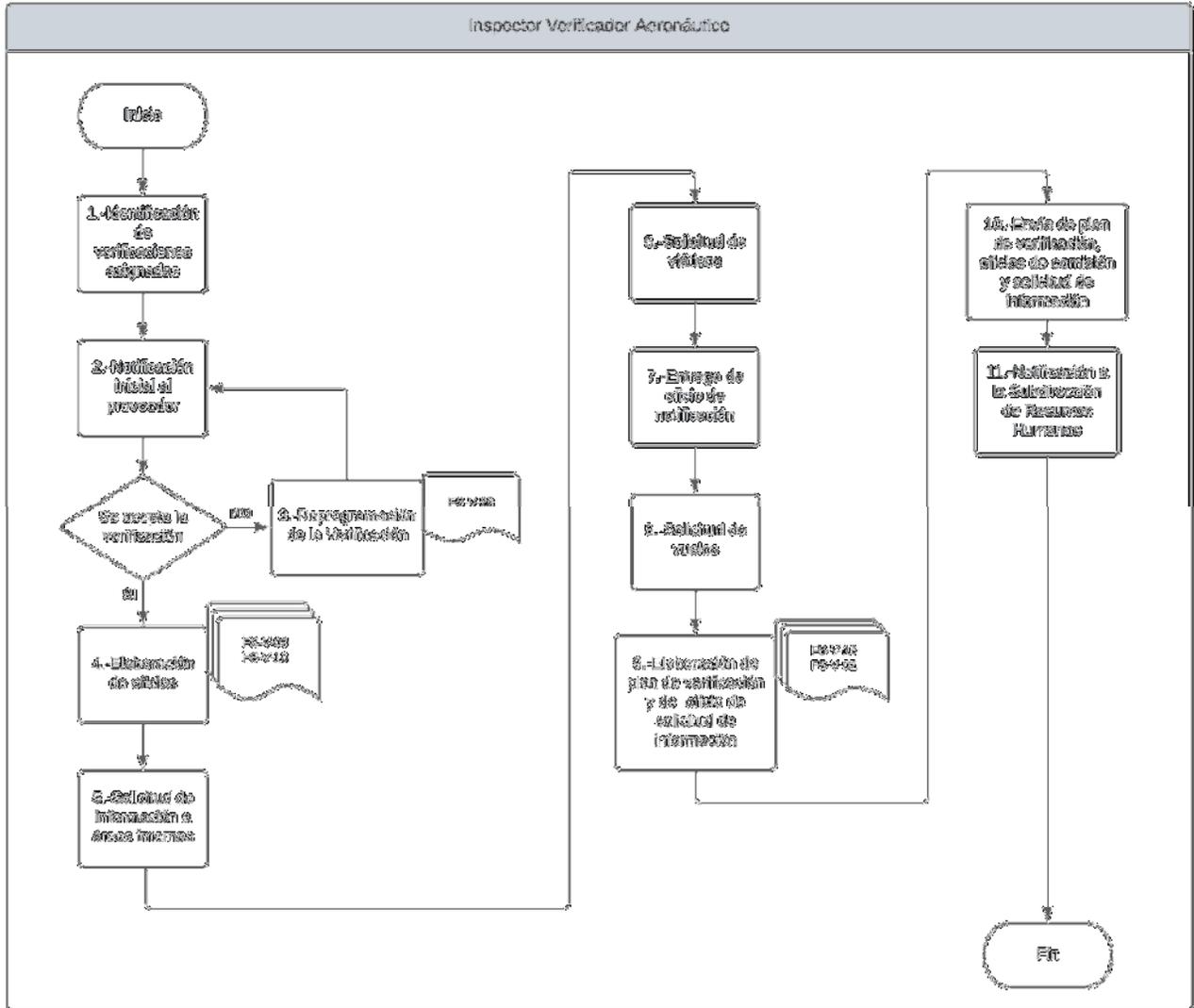
9. ALCANCE.

Aplica a partir de la identificación de las verificaciones de vigilancia SMS asignadas a los inspectores, durante el desarrollo de las actividades de planeación y finaliza con la notificación de salida a la subdirección de recursos humanos. Esto es válido para todas las planeaciones de verificaciones de vigilancia SMS en sitio.

10. LINEAMIENTOS.

- La notificación inicial al proveedor de servicio debe efectuarse con por lo menos 20 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la verificación de vigilancia SMS.
- Es posible reasignar inspectores a la verificación de vigilancia SMS cuando los inspectores asignados originalmente se vean impedidos por causas de fuerza mayor o por posibles conflictos de interés.
- Los inspectores son responsables de gestionar las reservaciones del hospedaje según aplique.
- El oficio de notificación y los oficios de comisión deben ser elaborados y firmados con por lo menos 15 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la verificación de vigilancia SMS.
- La solicitud de los viáticos debe efectuarse con 15 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la verificación de vigilancia SMS como mínimo.
- La entrega del oficio de notificación al proveedor de servicio debe efectuarse con 10 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la verificación de vigilancia SMS como mínimo.
- Cuando aplique, la solicitud de los boletos de avión debe efectuarse con por lo menos 7 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la verificación de vigilancia SMS.
- Se debe elaborar el plan de verificación de vigilancia SMS con 7 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la verificación como mínimo.
- El envío del plan de verificación de vigilancia SMS al proveedor de servicio debe efectuarse con 5 días hábiles de antelación a la fecha de inicio de la verificación como mínimo.
- El inspector debe considerar los antecedentes de verificaciones de vigilancia SMS previas efectuadas al proveedor de servicio con la finalidad de elaborar el plan de verificación (FS-V-02).
- Se deben utilizar los formatos vigentes para el desarrollo del procedimiento.

11. DIAGRAMA DE FLUJO.





12. TABLA DESCRIPTIVA.

Nº	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector consulta en el calendario de verificaciones de Vigilancia SMS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las verificaciones a las que fue asignado; La función a desempeñar (inspector líder o miembro del equipo verificador); Los proveedores de servicio a verificar; y Las fechas en las que se llevarán a cabo las verificaciones. 	1 día
2	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector líder elabora y envía el correo de notificación al proveedor de servicio, con las fechas contempladas para la realización de la verificación de vigilancia SMS.</p> <p>Nota: El correo de notificación se dirige al ejecutivo responsable y al titular del área de seguridad operacional del proveedor.</p> <p>Si el proveedor acepta las fechas propuestas para llevar a cabo la verificación, continuar con el punto 4, de no aceptar dichas fechas, ir al punto 3.</p>	1 día
3	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector líder:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analiza la justificación presentada por el proveedor de servicio; Reprograma la verificación de vigilancia SMS; y Elabora y envía el oficio de prórroga (FS-V-28) al proveedor de servicio. <p>Nota: El proveedor de servicio debe presentar un escrito justificando la solicitud de la prórroga.</p> <p>Se regresa al punto 2 para la notificación de las fechas.</p>	2 días



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
4	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>En caso de que la contestación al correo de notificación sea positiva, el inspector líder procede a elaborar y recabar las firmas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de notificación (FS-V-09); • Oficios de comisión de los inspectores asignados (FS-V-10); 	1 día
5	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector líder solicita mediante correo electrónico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la dirección de accidentes e incidentes, información sobre accidentes e incidentes en los que se haya visto involucrado el proveedor; • A la dirección de aviación, la última revisión o modificación del AOC del proveedor; • A la dirección de aviación, la última revisión o modificación del permiso de taller aeronáutico del proveedor; • A la dirección de SSP, información sobre reportes voluntarios de seguridad operacional; • A la subdirección de seguridad aérea, información sobre las observaciones detectadas en la última VTA aplicada al proveedor; • A la subdirección de seguridad aérea, información sobre las observaciones detectadas en inspecciones en rampa aplicadas al proveedor. <p>Nota 1: La información a solicitar depende del tipo de proveedor de servicio al que se le efectuará la verificación de vigilancia SMS.</p> <p>Nota 2: La información es analizada por los inspectores asignados a la verificación y en caso de ser pertinente, es considerada para su consulta durante las actividades de la verificación.</p>	1 día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Nº	Responsable	Actividades	Tiempo
6	Inspector Verificador Aeronáutico	Los inspectores asignados a la verificación de vigilancia SMS solicitan los viáticos correspondientes a la comisión.	1 día
7	Inspector Verificador Aeronáutico	El inspector líder entrega el oficio de notificación debidamente firmado al proveedor de servicio.	1 día
8	Inspector Verificador Aeronáutico	El inspector líder elabora y envía el correo de solicitud de boletos para los vuelos correspondientes.	1 día
9	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector líder:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el oficio de solicitud de información y recaba las firmas correspondientes (FS-V-16); • Elabora el plan de verificación SMS y recaba las rúbricas correspondientes (FS-V-02); <p>Nota: La clave de verificación dentro del plan de verificación de vigilancia SMS se compone de la siguiente forma: V##### – NNNN – AA; dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - #####. - Es el número de certificado SMS otorgado al proveedor de servicios - NNNN. - Es el folio consecutivo de verificación de Vigilancia SMS efectuada en el año. - AA.- Es el año en que se efectuará la verificación de Vigilancia SMS 	2 días
10	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector líder envía, mediante correo electrónico dirigido al proveedor de servicio, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acuse del oficio de notificación; • El plan de verificación de vigilancia SMS; • Los oficios de comisión; y • El oficio de solicitud de información. 	1 día
11	Inspector Verificador Aeronáutico	El inspector líder notifica al área de recursos humanos de la salida en las fechas programadas de los inspectores asignados a la verificación de vigilancia SMS, mediante la entrega de copias de los oficios de comisión respectivos.	1 día



13. FORMATOS.

- FS-V-28 “Oficio de Prórroga”
- FS-V-02 “Plan de Verificación SMS “
- FS-V-09 “Oficio de Notificación” (Proveedores de Servicio)
- FS-V-10 “Oficio de Comisión” (Proveedores de Servicio)
- FS-V-16 “Solicitud de Información”

Los formatos se encuentran en el servidor de la Subdirección de Vigilancia SMS.

14. CONTROL DE REGISTROS.

			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
1	FS-V-02	Plan de Verificación SMS	Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
2	FS-V-09	Oficio de Notificación	Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ALMACENAMIENTO

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
3 FS-V-10	Oficio de Comisión	Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
4 FS-V-16	Solicitud de Información	Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
5 FS-V-28	Oficio de Prórroga	Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital



15. INDICADORES DE GESTIÓN.

		CRITERIO DE ACEPTACIÓN									Periodo de evaluación
Nombre	Formula y unidad	MALO			REGULAR			BUENO			
1	Contacto Inicial en tiempo y forma	Días naturales de antelación entre la notificación inicial y la fecha de inicio de la verificación de vigilancia SMS									En cada Verificación
		IG ≤ 24	25 ≤ IG ≤ 30	IG ≥ 31							
2	Entrega del Plan de Verificación de Vigilancia SMS en tiempo y forma	Días naturales de antelación entre el envío al proveedor de servicio del plan de verificación y la fecha de inicio de la verificación									En cada Verificación
		IG ≤ 9	10 ≤ IG ≤ 14	IG ≥ 15							

16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- M-DSSP-SSP-01 Manual de Lineamientos para la Elaboración o Modificación de Documentos.

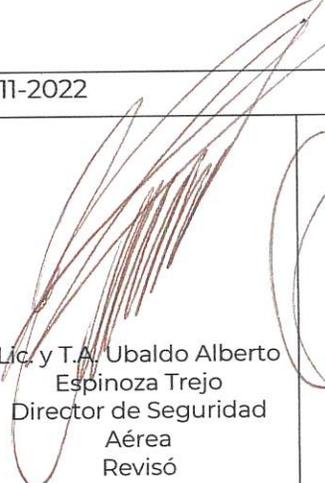


P-DESA-DSAE-SVS-03

SUBCAPÍTULO 2.3.

VERIFICACIÓN DE VIGILANCIA SMS EN SITIO

Fecha: 04-11-2022

 Ing. Heclesiaster Solano Marcial Jefe de Departamento Vigilancia SMS Taxis, Talleres y Aeronaves XC Revisó	 Ing. Celso Emilio Martínez Olivera Subdirector de Vigilancia SMS Revisó	 Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo Director de Seguridad Aérea Revisó	 Lic. Guillermo Macías Avitia Director Ejecutivo de Seguridad Aérea Aprobó
---	--	--	--



2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.

Pagina	Revisión	Fecha
1	Reedición	04-noviembre-2022
2	Reedición	04-noviembre-2022
3	Reedición	04-noviembre-2022
4	Reedición	04-noviembre-2022
5	Reedición	04-noviembre-2022
6	Reedición	04-noviembre-2022
7	Reedición	04-noviembre-2022
8	Reedición	04-noviembre-2022
9	Reedición	04-noviembre-2022
10	Reedición	04-noviembre-2022



3. ÍNDICE.

	Pág.
1. REGISTRO DE REVISIONES.....	2
2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.....	3
3. ÍNDICE.....	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. ABREVIATURAS.....	5
6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.....	5
7. OBJETIVO.....	5
8. INTRODUCCIÓN.....	6
9. ALCANCE.....	6
10. LINEAMIENTOS.....	6
11. DIAGRAMA DE FLUJO.....	7
12. TABLA DESCRIPTIVA.....	8
13. FORMATOS.....	10
14. CONTROL DE REGISTROS.....	10
15. INDICADORES DE GESTIÓN.....	10
16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	10



4. DEFINICIONES.

Acta circunstanciada: Documento levantado de toda visita de verificación que consta de lo establecido en el Artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Criterios de Verificación: Conjunto de políticas, procedimientos y requisitos legales usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia de la verificación.

Equipo Verificador: Inspectores que llevan a cabo una verificación de vigilancia SMS.

Evidencia: Registros, declaraciones de hechos, o cualquier otra información que sustente las observaciones detectadas durante la verificación de Vigilancia SMS.

Observaciones: Hechos contenidos en el acta circunstanciada, que describen las discrepancias detectadas durante la verificación.

Plan de Verificación de Vigilancia SMS: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una verificación.

Proveedor de Servicio: Los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público, los concesionarios y permisionarios aeroportuarios de servicio al público, el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el órgano administrativo desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, los permisionarios de talleres aeronáuticos, las organizaciones responsables del diseño de tipo y las organizaciones responsables de la fabricación de aeronaves, los prestadores de servicios de tránsito aéreo, los centros de formación, capacitación y adiestramiento o una combinación de estos que estén expuestos a riesgos de seguridad operacional relacionados con la operación de aeronaves al prestar sus servicios, los operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares, fabricantes de motores y fabricantes de hélices.

Verificación de Vigilancia SMS: Proceso para revisar si un proveedor de servicio está dando cumplimiento a las condiciones establecidas en su certificado de aprobación al sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).

5. ABREVIATURAS.

MSMS: Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

SMS: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

La Subdirección de Vigilancia SMS es el responsable de garantizar la ejecución de las verificaciones de vigilancia SMS de acuerdo con lo establecido en este procedimiento.

7. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para efectuar en sitio las verificaciones de vigilancia SMS a los proveedores de servicio certificados.



8. INTRODUCCIÓN.

Este procedimiento describe los pasos a efectuar en sitio durante el desarrollo de las verificaciones de Vigilancia SMS a los proveedores de servicio.

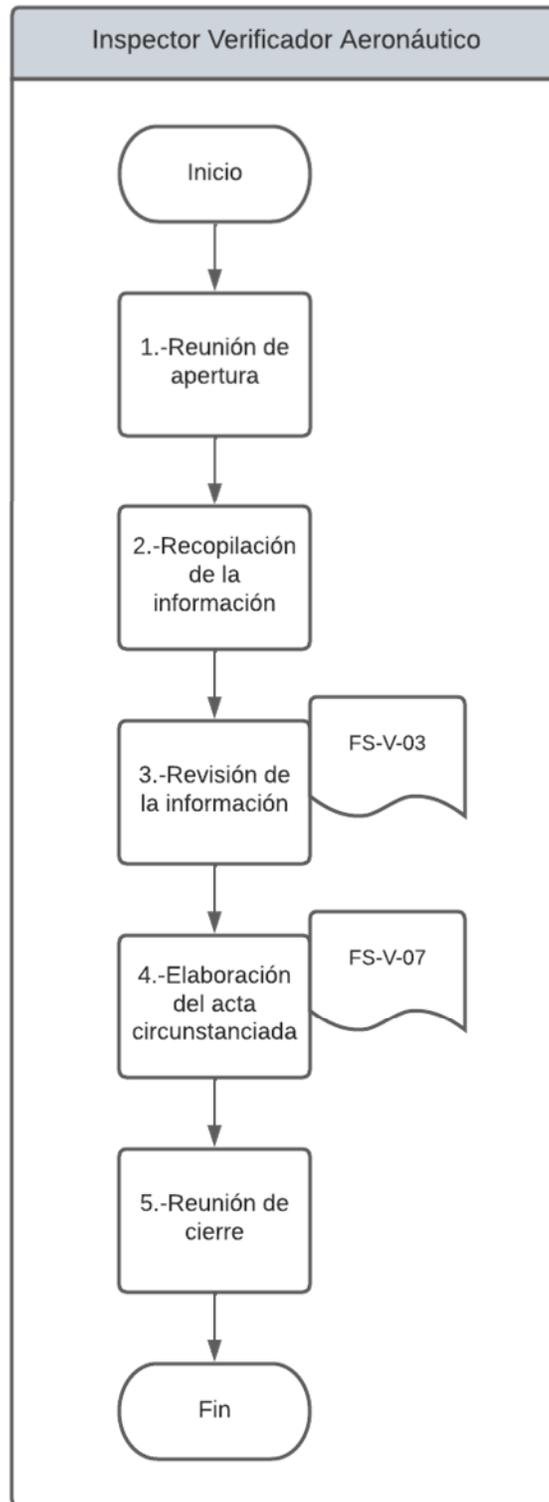
9. ALCANCE.

Aplica a partir de la reunión de apertura en las instalaciones del proveedor de servicio, durante el desarrollo de las actividades de vigilancia y finaliza con la reunión de cierre. Esto es válido para todas las verificaciones de vigilancia SMS en sitio.

10. LINEAMIENTOS.

- El Inspector Verificador Aeronáutico deberá cumplir con lo siguiente:
 - Presentarse en la verificada con 15 min de anticipación antes de iniciar la verificación.
 - Llevar tanto las herramientas de trabajo, como la documentación necesaria para desempeñar sus funciones.
- La documentación generada antes y durante la verificación de vigilancia SMS, solo puede ser entregada al representante legal de la empresa, quien debe presentar identificación oficial y copia certificada del poder notarial.
- Se debe solicitar al proveedor de servicio que nombre a la persona que atenderá la verificación de vigilancia SMS durante su desarrollo.
- Es necesario que cada observación y área de oportunidad detectada queden asentadas dentro del acta circunstanciada.
- El Inspector líder debe indicar al proveedor de servicio que al cierre del acta circunstanciada NO se llevará a cabo una confronta donde se analicen las observaciones detectadas por el equipo de verificación de vigilancia SMS.
- El inspector líder debe solicitar al representante legal de la empresa la designación de dos testigos para efectos del acta circunstanciada.
- El equipo verificador debe reunirse de manera constante para compartir los resultados, homologar criterios y retroalimentar al Inspector líder.
- Toda la evidencia proporcionada por el proveedor de servicio debe ser recopilada y almacenada.
- Los inspectores deben portar su credencial de Inspector Verificador Aeronáutico para efectos de la verificación.
- Se deben utilizar los formatos vigentes para el desarrollo del procedimiento.

11. DIAGRAMA DE FLUJO





12. TABLA DESCRIPTIVA

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector líder preside la reunión de apertura, presenta al equipo de verificación de vigilancia SMS, menciona el alcance de la verificación, objetivo de la verificación, confirma el acuerdo del plan de verificación de vigilancia SMS y se asegura que se puedan realizar todas las actividades de la verificación SMS planeadas.</p> <p>El inspector líder entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original del oficio de notificación (FS-V-09); • Copia de los oficios de comisión (FS-V-10); • Original del formato de solicitud de información (FS-V-16). • Original del plan de verificación de vigilancia SMS (FS-V-02). <p>El inspector líder recopila:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del oficio de notificación con acuse de recibo por el representante o apoderado legal de la verificada con firmas autógrafas. • Copia de los oficios de comisión de los verificadores con acuse de recibo del representante o apoderado legal de la verificada y de los inspectores comisionados con firmas autógrafas. • Copia del formato de solicitud de información (FS-V-16) con acuse de recibo del representante o apoderado legal de la verificada. • Copia de la escritura pública donde acredite su personalidad el representante o apoderado legal. • Copia de las identificaciones de los inspectores comisionados (credencial de Inspector Verificador Aeronáutico), de los testigos de asistencia y del representante o apoderado legal de la verificada (credencial para votar). 	1/4 día
2	Inspector Verificador Aeronáutico	El inspector líder recopila la información requerida dentro del formato de solicitud de información (FS-V-16).	1/4 día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
3	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>Los inspectores efectúan la revisión de la información proporcionada por el proveedor de servicio, utilizando la guía de verificación SMS (FS-V-03) con la finalidad de vigilar el apego y cumplimiento a los procedimientos establecidos en su manual del sistema de gestión de seguridad operacional.</p> <p>Nota: En caso de ser necesario se puede solicitar información complementaria.</p>	2 días
4	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector líder reúne al equipo verificador con la finalidad de redactar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acta circunstanciada (FS-V-07) con lo detectado durante la revisión de la información. <p>Nota: Las observaciones y áreas de oportunidad redactadas dentro del acta, corresponden al incumplimiento de los procedimientos documentados dentro del MSMS del proveedor de servicio y de la normatividad aplicable.</p>	1/4 día
5	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector líder preside la reunión de cierre con el objetivo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar lectura al acta circunstanciada, esto para hacer de conocimiento del proveedor lo asentado en la misma; • Solicitar la ratificación del acta mediante las firmas de las partes involucradas; • Entregar el acta y en caso de haberse generado, el Informe de verificación de vigilancia SMS; • Recabar las rúbricas de conformidad del plan de verificación de vigilancia SMS. • Recopilar los acuses de la entrega del acta, informe y plan de verificación de vigilancia SMS. <p>Nota 1: Se requiere llevar a cabo la lectura del acta, aún sin haberse detectado observaciones.</p> <p>Nota 2: Deben imprimirse 3 juegos del acta.</p> <p>Nota 3: Cada juego del acta debe incluir las copias de las identificaciones de los involucrados (inspectores, representante y testigos), poder notarial o nombramiento del representante o apoderado legal, oficios de comisión, oficio de notificación y copias de las credenciales de inspector verificador aeronáutico.</p>	1/4 día

13. FORMATOS

- FS-V-03 “Guía de Verificación SMS”
- FS-V-07 “Acta Circunstanciada”

Los formatos se encuentran en el servidor de la Subdirección de Vigilancia SMS.

14. CONTROL DE REGISTROS.

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	ALMACENAMIENTO			DISPOSICIÓN
			RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	
1 FS-V-07	Acta Circunstanciada	Inspector líder / Equipo de Verificación de Vigilancia SMS	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicado en el Servidor de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital

15. INDICADORES DE GESTIÓN.

Nombre	Formula y unidad	CRITERIO DE ACEPTACIÓN			Periodo de evaluación
		MALO	REGULAR	BUENO	
1 Expediente de la Verificación de Vigilancia SMS	Días naturales posteriores a la verificación para la conformación del expediente.	IG \geq 9	8 \geq IG \geq 6	IG \leq 5	Anual

16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- NOM-064-SCT3- 2012 "Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System)."
- M-DSSP-SSP-01 Manual de Lineamientos para la Elaboración o Modificación de Documentos.



P-DESA-DSAE-SVS-04

SUBCAPÍTULO 2.4.

NIVEL DE RIESGO DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO

Fecha: 04-11-2022

 Ing. Heclasiaster Solano Marcial Jefe de Departamento Vigilancia SMS Taxis, Talleres y Aeronaves XC Revisó	 Ing. Celso Emilio Martínez Olvera Subdirector de Vigilancia SMS Revisó	 Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo Director de Seguridad Aérea Revisó	 Lic. Guillermo Macías Avitia Director Ejecutivo de Seguridad Aérea Aprobó
---	---	--	--



2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.

Pagina	Revisión	Fecha
1	Reedición	04-noviembre-2022
2	Reedición	04-noviembre-2022
3	Reedición	04-noviembre-2022
4	Reedición	04-noviembre-2022
5	Reedición	04-noviembre-2022
6	Reedición	04-noviembre-2022
7	Reedición	04-noviembre-2022
8	Reedición	04-noviembre-2022
9	Reedición	04-noviembre-2022
10	Reedición	04-noviembre-2022



3. ÍNDICE.

	Pág.
1. REGISTRO DE REVISIONES.....	2
2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.....	3
3. ÍNDICE.....	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. ABREVIATURAS.....	5
6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.....	5
7. OBJETIVO.....	5
8. INTRODUCCIÓN.....	5
9. ALCANCE.....	5
10. LINEAMIENTOS.....	6
11. DIAGRAMA DE FLUJO.....	7
12. TABLA DESCRIPTIVA.....	8
13. FORMATOS.....	8
14. CONTROL DE REGISTROS.....	9
15. INDICADORES DE GESTIÓN.....	10
16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	10



4. DEFINICIONES.

Ficha Técnica: Compendio de los datos relacionados con el número de flota, trabajadores, tipos de operaciones, permisos, entre otros datos que proporcionan información acerca de la complejidad de la organización.

Nivel de riesgo: Relación entre el nivel de rendimiento de seguridad operacional y el nivel de complejidad del proveedor. Esta relación es generada por la herramienta “Vigilancia basada en riesgos de seguridad operacional” (SRBS).

Observaciones: Hechos contenidos en el acta circunstanciada, que describen las discrepancias detectadas durante la verificación.

Proveedor de Servicio: Los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público, los concesionarios y permisionarios aeroportuarios de servicio al público, el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el órgano administrativo desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, los permisionarios de talleres aeronáuticos, las organizaciones responsables del diseño de tipo y las organizaciones responsables de la fabricación de aeronaves, los prestadores de servicios de tránsito aéreo, los centros de formación, capacitación y adiestramiento o una combinación de estos que estén expuestos a riesgos de seguridad operacional relacionados con la operación de aeronaves al prestar sus servicios, los operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares, fabricantes de motores y fabricantes de hélices.

5. ABREVIATURAS.

SMS: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

La Subdirección de Vigilancia SMS es la responsable de dar seguimiento a la generación de los niveles de riesgo de los proveedores de servicio certificados.

7. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para obtener los niveles de riesgo de los proveedores de servicio con base en las observaciones detectadas en las verificaciones de vigilancia SMS.

8. INTRODUCCIÓN.

En este procedimiento se describen las actividades para la actualización de las fichas técnicas de los proveedores de servicio, la elaboración o actualización de sus perfiles de riesgo y la actualización de la base de datos de proveedores de servicio certificados.

9. ALCANCE

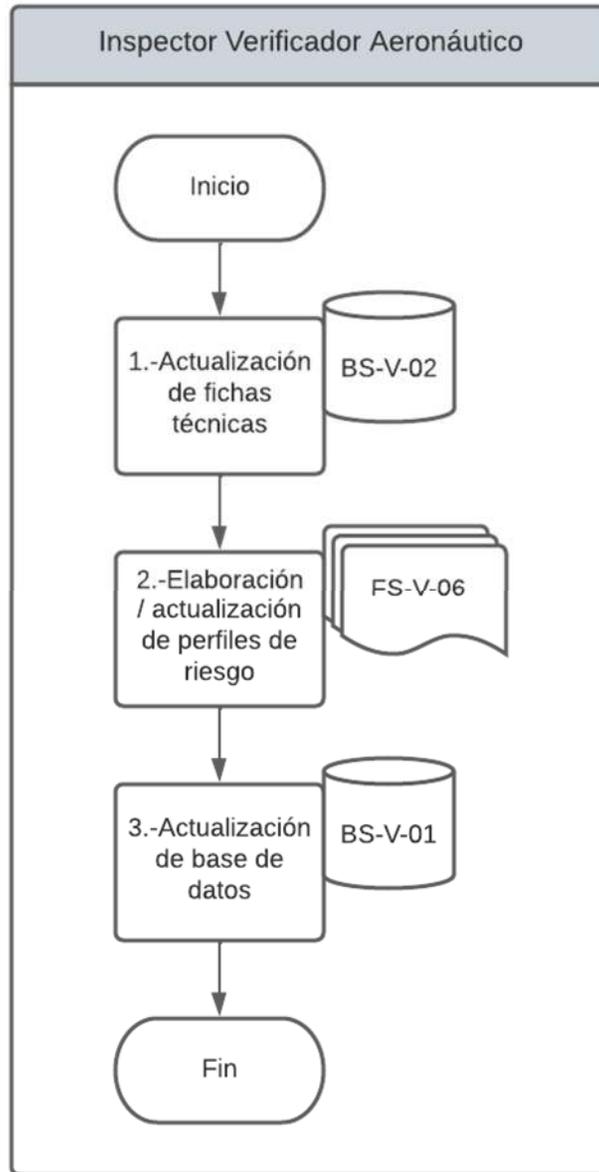
Aplica a partir de la actualización de fichas técnicas, la elaboración o actualización de los perfiles de riesgo, finalizando con la actualización de la base de datos de los proveedores de servicio. Esto es válido para los datos e información de todos los proveedores de servicio.



10. LINEAMIENTOS.

- La base de datos de las fichas técnicas de los proveedores de servicio (BS-V-02) deberá estar actualizada para la determinación de los niveles de riesgo.
- Los perfiles de riesgo de los proveedores de servicio (FS-V-06) deben estar trabajados en su totalidad antes de la finalización del año calendario.
- La base de datos de proveedores de servicio certificados (BS-V-01) deberá estar actualizada para la elaboración del programa anual de verificaciones de vigilancia SMS.
- Se deben utilizar los formatos vigentes para el desarrollo del procedimiento.

11. DIAGRAMA DE FLUJO.





12. TABLA DESCRIPTIVA.

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
1	Inspectores Verificadores Aeronáuticos	<p>Los inspectores actualizan las fichas técnicas de los proveedores de servicio dentro de la base de datos de fichas técnicas (BS-V-02).</p> <p>Nota: La información para la actualización de las fichas técnicas puede ser recopilada de distintas fuentes, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Última revisión al AOC; • Última revisión al permiso de taller; • Manual SMS del proveedor de servicio; • Certificado SMS del proveedor de servicio; • Consultas en sitio durante las verificaciones a los proveedores de servicio. 	3 días
2	Inspectores Verificadores Aeronáuticos	<p>Los inspectores elaboran o actualizan los perfiles de riesgo (FS-V-06) de los proveedores de servicio, utilizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La información de las fichas técnicas actualizadas; y • Las observaciones asentadas en las actas circunstanciadas de las últimas verificaciones efectuadas a los proveedores. 	7 días
3	Inspectores Verificadores Aeronáuticos	<p>Los inspectores actualizan los niveles de complejidad, de rendimiento de seguridad operacional y el nivel de riesgo dentro de la base de datos de proveedores de servicio certificados (BS-V-01).</p>	2 días

13. FORMATOS.

- Formato FS-V-06 “Perfil de Riesgo”

Los formatos se encuentran en el servidor de la Subdirección de Vigilancia SMS.



14. CONTROL DE REGISTROS.

			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
1	FS-V-06	Perfil de Riesgo	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	5 años	Digital	Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	N/A
2	BS-V-01	Base de Datos de Proveedores de Servicio Certificados	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	Indefinido	Digital	Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	N/A
3	BS-V-02	Fichas Técnicas de Proveedores de Servicio	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	Indefinido	Digital	Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	N/A

15. INDICADORES DE GESTIÓN.

	Nombre	Formula y unidad	CRITERIO DE ACEPTACIÓN			Periodo de evaluación
			MALO	REGULAR	BUENO	
1	Elaboración / Actualización de los perfiles de riesgo de los proveedores de servicio (FS-V-06)	Días naturales entre la fecha de entrega de los perfiles y el 20 de diciembre.	IG ≤ 4	5 ≤ IG ≤ 9	IG ≥ 10	Anual
2	Actualización de la base de datos de proveedores de servicio certificados (BS-V-01)	Días naturales entre la entrega de los perfiles y la actualización de la base de datos. (31 de diciembre)	IG ≥ 8	7 ≥ IG ≥ 3	IG ≤ 2	Anual

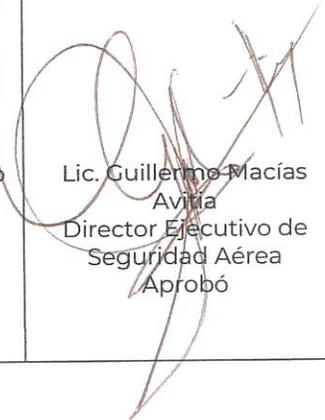
16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- M-DSSP-SSP-01 Manual de Lineamientos para la Elaboración o Modificación de Documentos.



P-DESA-DSAE-SVS-05

SUBCAPÍTULO 2.5. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES

Fecha: 04-11-2022			
 Ing. Heclesiaster Solano Marcial Jefe de Departamento Vigilancia SMS Taxis, Talleres y Aeronaves XC Revisó	 Ing. Celso Emilio Martínez Olvera Subdirector de Vigilancia SMS Revisó	 Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo Director de Seguridad Aérea Revisó	 Lic. Guillermo Macías Avila Director Ejecutivo de Seguridad Aérea Aprobó



2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.

Pagina	Revisión	Fecha
1	Reedición	04-noviembre-2022
2	Reedición	04-noviembre-2022
3	Reedición	04-noviembre-2022
4	Reedición	04-noviembre-2022
5	Reedición	04-noviembre-2022
6	Reedición	04-noviembre-2022
7	Reedición	04-noviembre-2022
8	Reedición	04-noviembre-2022
9	Reedición	04-noviembre-2022
10	Reedición	04-noviembre-2022
11	Reedición	04-noviembre-2022
12	Reedición	04-noviembre-2022



3. ÍNDICE.

	Pág.
1. REGISTRO DE REVISIONES.....	2
2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.....	3
3. ÍNDICE.....	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. ABREVIATURAS.....	5
6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.....	5
7. OBJETIVO.....	6
8. INTRODUCCIÓN.....	6
9. ALCANCE.....	6
10. LINEAMIENTOS.....	6
11. DIAGRAMA DE FLUJO.....	7
12. TABLA DESCRIPTIVA.....	8
13. FORMATOS.....	10
14. CONTROL DE REGISTROS.....	10
15. INDICADORES DE GESTIÓN.....	12
16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	12



4. DEFINICIONES.

Acta circunstanciada: Documento levantado de toda visita de verificación que consta de lo establecido en el Artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Criterios de Verificación: Conjunto de políticas, procedimientos y requisitos legales usados como referencia frente a la cual se compara la evidencia de la verificación.

Equipo Verificador: Inspectores que llevan a cabo una verificación de vigilancia SMS.

Evidencia: Registros, declaraciones de hechos, o cualquier otra información que sustente las observaciones detectadas durante la verificación de Vigilancia SMS.

Observaciones: Hechos contenidos en el acta circunstanciada, que describen las discrepancias detectadas durante la verificación.

Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS: Calendarización de verificaciones SMS.

Proveedor de Servicio: Los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público, los concesionarios y permisionarios aeroportuarios de servicio al público, el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el órgano administrativo desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, los permisionarios de talleres aeronáuticos, las organizaciones responsables del diseño de tipo y las organizaciones responsables de la fabricación de aeronaves, los prestadores de servicios de tránsito aéreo, los centros de formación, capacitación y adiestramiento o una combinación de estos que estén expuestos a riesgos de seguridad operacional relacionados con la operación de aeronaves al prestar sus servicios, los operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares, fabricantes de motores y fabricantes de hélices.

Pruebas y Defensas: Conjunto de acciones correctivas presentadas por el proveedor de servicio en respuesta a las observaciones asentadas en el acta.

Verificación de Vigilancia SMS: Proceso para revisar si un proveedor de servicio está dando cumplimiento a las condiciones establecidas en su certificado de aprobación al sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).

5. ABREVIATURAS.

DET: Dirección Ejecutiva Técnica

MSMS: Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

La Subdirección de Vigilancia SMS es la responsable de garantizar las actividades de seguimiento a los proveedores de servicio.



7. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para dar seguimiento a las observaciones detectadas en las verificaciones de vigilancia SMS.

8. INTRODUCCIÓN.

En este procedimiento se describen los pasos a efectuar para el seguimiento de las observaciones derivadas de la verificación de Vigilancia SMS, incluyendo la valoración de pruebas y defensas/planes de acción, la elaboración de oficios de respuesta y el envío de la información a la DET.

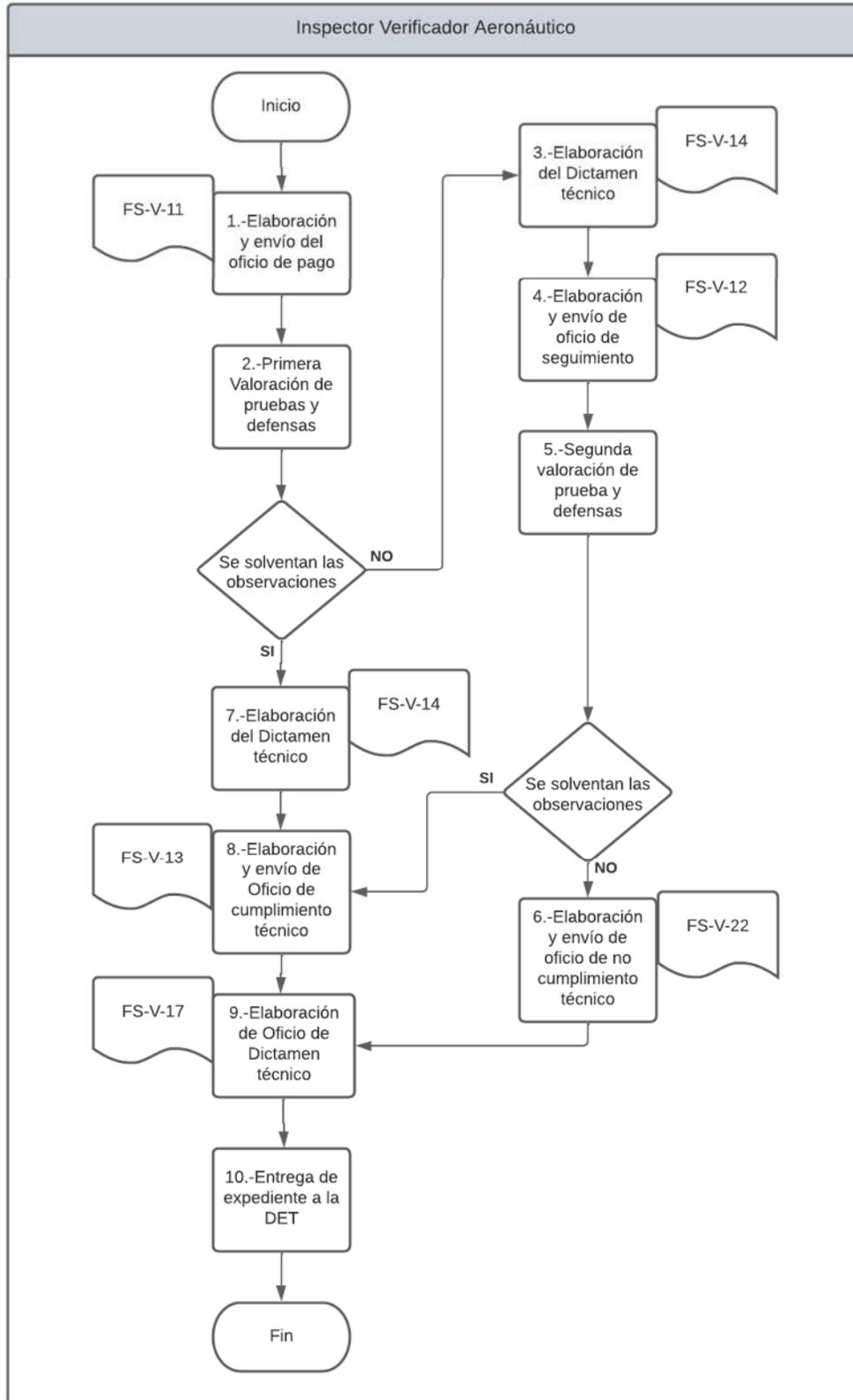
9. ALCANCE.

Aplica a partir de la valoración de pruebas y defensas enviadas por el proveedor de servicios, durante el desarrollo de las actividades de análisis y dictaminación, finalizando con el envío del expediente de la verificación a la DET. Esto es válido para todas las verificaciones de vigilancia SMS en sitio.

10. LINEAMIENTOS.

- El proveedor de servicio debe efectuar el pago correspondiente dentro de los siguientes 10 días posteriores al envío del oficio de requerimiento de pago (FS-V-11).
- El proveedor de servicio presentará las pruebas y defensas para solventar las observaciones detectadas como resultado del acta circunstanciada levantada durante la verificación de vigilancia SMS, en un lapso no mayor a 5 días hábiles posteriores al cierre de la misma. En caso de que el proveedor de servicio solicite una prórroga se le otorgarán como máximo 2 días hábiles para que presente sus pruebas y defensas.
- El proveedor de servicio debe entregar las pruebas y defensas al seguimiento técnico en un tiempo no mayor a 90 días naturales posteriores al envío del oficio de seguimiento. En caso de no cumplir con este periodo, se elaborará y enviará el oficio de no cumplimiento técnico (FS-V-22).
- Una vez emitido el oficio de no cumplimiento técnico, se procederá a efectuar la suspensión del certificado SMS conforme a lo descrito en el procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-06.
- Las violaciones a la normatividad no podrán ser justificadas con gestiones de riesgo.

11. DIAGRAMA DE FLUJO.





12. TABLA DESCRIPTIVA.

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
1	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el oficio de requerimiento de pago correspondiente a la verificación efectuada al proveedor de servicio (FS-V-11); • Envía el oficio de requerimiento de pago al proveedor de servicio mediante correo electrónico. 	1 día
2	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico efectúa la primera valoración de las pruebas, defensas y/o planes de acción presentados por el proveedor de servicio para solventar las observaciones asentadas en el acta circunstanciada.</p> <p>Si las pruebas y defensas solventan las observaciones, continuar con el punto 7, en caso contrario, continuar con el punto 3.</p>	3 días
3	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico elabora el dictamen técnico (FS-V-14) con base en las observaciones del acta circunstanciada y en las pruebas, defensas y/o plan de acción entregados por el proveedor de servicio.</p>	2 días
4	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el oficio de seguimiento (FS-V-12); • Envía el oficio de seguimiento al proveedor de servicio mediante correo electrónico. 	1 día
5	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico efectúa la segunda valoración de las pruebas y defensas presentadas por el proveedor de servicio para solventar las observaciones pendientes por subsanar.</p> <p>Si las pruebas y defensas solventan las observaciones, continuar con el punto 7, en caso contrario, continuar con el punto 6.</p>	3 días



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
6	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el oficio de no cumplimiento técnico (FS-V-22); • Envía el oficio de no cumplimiento técnico al proveedor de servicio. <p>Continuar con el punto 8 del procedimiento.</p>	1 día
7	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico elabora el dictamen técnico (FS-V-14) con base en las observaciones del acta circunstanciada y en las pruebas, defensas y/o plan de acción entregados por el proveedor de servicio.</p>	2 días
8	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el oficio de cumplimiento técnico (FS-V-17); • Envía el oficio de cumplimiento técnico al proveedor de servicio. 	1 día
9	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico elabora el oficio de dictamen técnico (FS-V-17).</p>	1 día
10	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico entrega a la DET el expediente de la verificación, conteniendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de dictamen técnico; • Dictamen técnico; • Original del acta circunstanciada debidamente firmada; • Copia de oficio de notificación; • Copias de oficios de comisión; • Copias de las identificaciones de autoridades y representantes; • Copia del poder notarial; • Pruebas y defensas. 	1 día



13. FORMATOS.

- FS-V-11 “Requerimiento de Pago”
- FS-V-14 “Dictamen Técnico”
- FS-V-12 “Seguimiento a la Verificación de Vigilancia SMS”
- FS-V-22 “No Cumplimiento Técnico”
- FS-V-13 “Cumplimiento Técnico”
- FS-V-17 “Oficio de Dictamen Técnico”

Se encuentran en el Servidor de datos de la Subdirección de Vigilancia SMS.

14. CONTROL DE REGISTROS.

			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
1	FS-V-11	Requerimiento de pago	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
2	FS-V-12	Seguimiento a la Verificación de Vigilancia SMS	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
3	FS-V-13	Cumplimiento Técnico	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
4	FS-V-14	Dictamen Técnico	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
5	FS-V-17	Oficio de Dictamen Técnico	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
6	FS-V-22	No Cumplimiento Técnico	Inspector Verificador Aeronáutico	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital



15. INDICADORES DE GESTIÓN.

	Nombre	Formula y unidad	CRITERIO DE ACEPTACIÓN						Periodo de evaluación	
			MALO		REGULAR		BUENO			
1	Revisión y análisis de pruebas y defensas	Días naturales para el análisis de pruebas, defensas en contestación al seguimiento.	IC	≥ 31	30	≥ IC	≥ 16	IC	≤ 15	Anual

16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

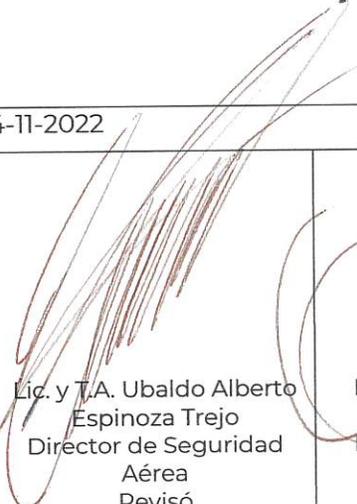
- M-DSSP-SSP-01 Manual de Lineamientos para la Elaboración o Modificación de Documentos.



P-DESA-DSAE-SVS-06

SUBCAPÍTULO 2.6. SUSPENSIÓN Y/O REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO SMS

Fecha: 04-11-2022

 Ing. Heclesiaster Solano Marcial Jefe de Departamento Vigilancia SMS Taxis, Talleres y Aeronaves XC Revisó	 Ing. Celso Emilio Martínez Olvera Subdirector de Vigilancia SMS Revisó	 Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo Director de Seguridad Aérea Revisó	 Lic. Guillermo Macías Avitia Director Ejecutivo de Seguridad Aérea Aprobó
---	---	--	--



2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.

Pagina	Revisión	Fecha
1	Original	04-noviembre-2022
2	Original	04-noviembre-2022
3	Original	04-noviembre-2022
4	Original	04-noviembre-2022
5	Original	04-noviembre-2022
6	Original	04-noviembre-2022
7	Original	04-noviembre-2022
8	Original	04-noviembre-2022
9	Original	04-noviembre-2022
10	Original	04-noviembre-2022
11	Original	04-noviembre-2022



3. ÍNDICE.

	Pág.
1. REGISTRO DE REVISIONES.....	2
2. LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS.....	3
3. ÍNDICE.....	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. ABREVIATURAS.....	5
6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.....	5
7. OBJETIVO.....	5
8. INTRODUCCIÓN.....	6
9. ALCANCE.....	6
10. LINEAMIENTOS.....	6
11. DIAGRAMA DE FLUJO.....	7
12. TABLA DESCRIPTIVA.....	8
13. FORMATOS.....	9
14. CONTROL DE REGISTROS.....	10
15. INDICADORES DE GESTIÓN.....	11
16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	11



4. DEFINICIONES.

Acta circunstanciada: Documento levantado de toda visita de verificación que consta de lo establecido en el Artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Evidencia: Registros, declaraciones de hechos, o cualquier otra información que sustente las discrepancias detectadas durante la verificación de Vigilancia SMS.

Observaciones: Hechos contenidos en el acta circunstanciada, que describen las discrepancias detectadas durante la verificación.

Proveedor de Servicio: Los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo de servicio al público, los concesionarios y permisionarios aeroportuarios de servicio al público, el organismo descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el órgano administrativo desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, los permisionarios de talleres aeronáuticos, las organizaciones responsables del diseño de tipo y las organizaciones responsables de la fabricación de aeronaves, los prestadores de servicios de tránsito aéreo, los centros de formación, capacitación y adiestramiento o una combinación de estos que estén expuestos a riesgos de seguridad operacional relacionados con la operación de aeronaves al prestar sus servicios, los operadores aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares, fabricantes de motores y fabricantes de hélices.

Pruebas y Defensas: Conjunto de acciones correctivas presentadas por el proveedor de servicio en respuesta a las observaciones detectadas en la verificación de vigilancia SMS y reflejadas en el acta circunstanciada.

Revocación de Certificado SMS: El acto administrativo mediante el cual se interrumpe de manera definitiva el certificado SMS de un proveedor de servicio cuando se incumpla con las condiciones establecidas en el certificado SMS, en el propio sistema y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Suspensión de Certificado SMS: El acto administrativo mediante el cual se interrumpe de manera temporal el certificado SMS de un proveedor de servicio cuando se incumpla con las condiciones establecidas en el certificado SMS, en el propio sistema y en las disposiciones jurídicas aplicables.

5. ABREVIATURAS.

SMS: Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.

6. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO.

La Subdirección de Vigilancia SMS es la responsable de dar seguimiento a las actividades de suspensión y/o revocación de los certificados SMS de los proveedores de servicio de acuerdo con lo establecido en este procedimiento.

7. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para suspender y/o revocar el certificado SMS de los proveedores de servicio que incumplan con las condiciones establecidas en el certificado SMS, en el propio sistema y en las disposiciones jurídicas aplicables.



8. INTRODUCCIÓN.

En este procedimiento se describen las actividades para la suspensión y/o revocación de los proveedores de servicio.

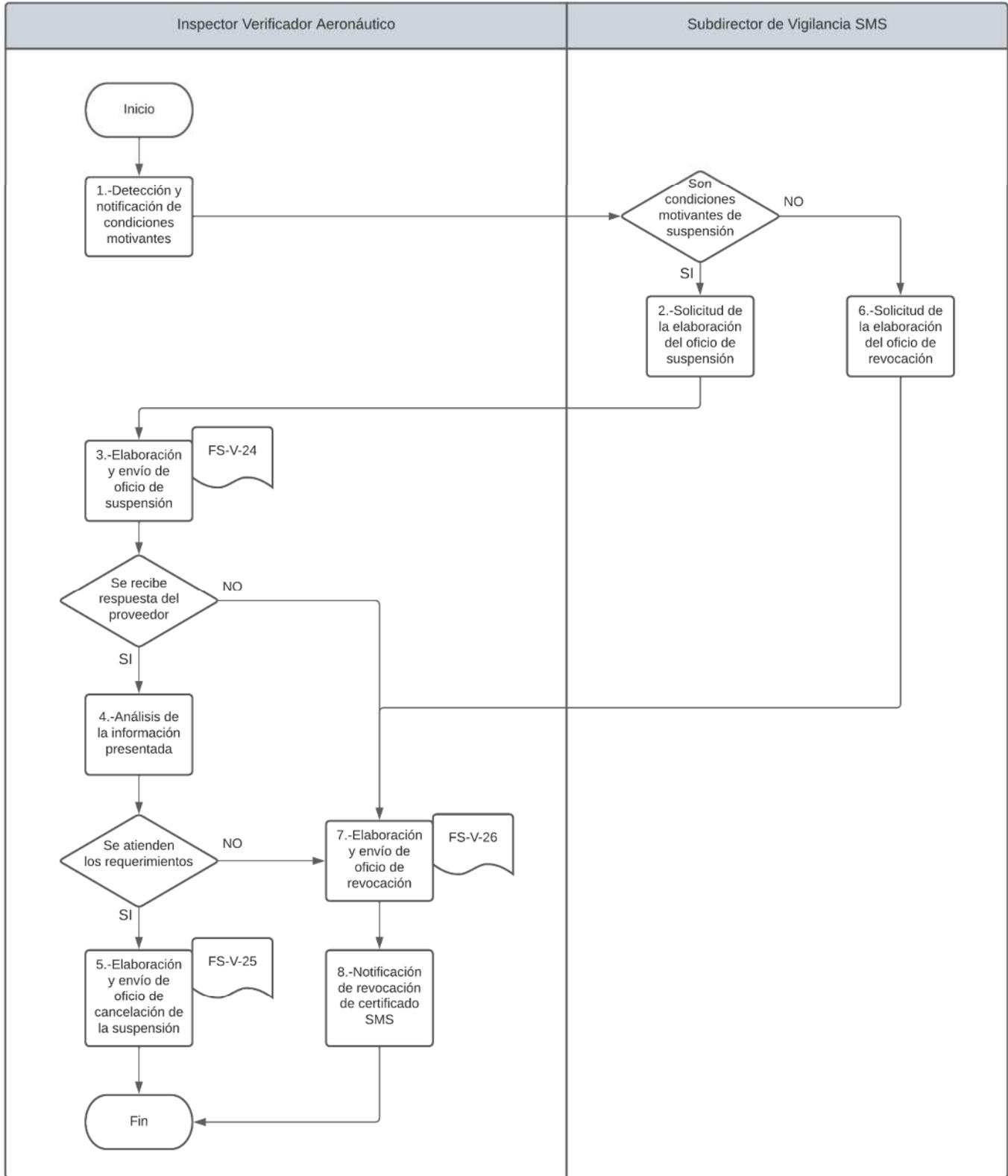
9. ALCANCE.

Este procedimiento aplica a partir de la detección de condiciones motivantes para la suspensión del certificado SMS, incluyendo la elaboración del oficio de suspensión del certificado SMS (FS-V-24), la valoración de pruebas y defensas, finalizando con la elaboración y envío del oficio de revocación del certificado SMS (FS-V-26) o del oficio de cancelación de la suspensión (FS-V-25). Esto es válido para cada suspensión o revocación de certificado SMS.

10. LINEAMIENTOS.

- La respuesta del proveedor de servicio a los requerimientos efectuados en el oficio de suspensión del certificado SMS (FS-V-24) debe ser presentada en un tiempo no mayor a los 30 días hábiles posteriores al envío del oficio de suspensión del certificado SMS.
- En caso de no recibir la respuesta del proveedor de servicio a los requerimientos efectuados en el oficio de suspensión del certificado SMS, se procede con la revocación del certificado SMS.
- Se debe notificar de la revocación del certificado SMS de un proveedor de servicios a la Subdirección de Certificación SMS dentro de un periodo máximo de 10 días hábiles posteriores al envío del oficio de revocación del certificado SMS.

11. DIAGRAMA DE FLUJO.





12. TABLA DESCRIPTIVA.

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
1	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico detecta alguna de las siguientes condiciones motivantes para la suspensión o revocación del certificado SMS:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se atendieron las observaciones en el tiempo que designe la Autoridad Aeronáutica. No se efectuó el pago por los derechos de la verificación de Vigilancia SMS. Recurrencia de observaciones que evidencian que algún proceso del SMS no es eficiente. Por suspensión de actividades del proveedor de servicio derivado de una verificación técnico administrativa. Por cese de actividades del proveedor de servicio. Por no atención a la verificación de vigilancia SMS. <p>Posteriormente, el inspector verificador aeronáutico notifica de las condiciones detectadas al subdirector de vigilancia SMS.</p> <p>Si son condiciones para suspensión, continuar con el punto 2, en caso de ser condiciones para revocación, continuar con el punto 6.</p>	1 día
2	Subdirector de Vigilancia SMS	El subdirector de vigilancia SMS solicita la elaboración del oficio de suspensión del certificado SMS del proveedor de servicio.	1 día
3	Inspector Verificador Aeronáutico	<p>El inspector verificador aeronáutico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elabora el oficio de suspensión del certificado SMS y recaba las firmas correspondientes (FS-V-24); Envía el oficio de suspensión al proveedor de servicio mediante correo electrónico. <p>Si se obtiene respuesta del proveedor de servicio posterior a la emisión del oficio de suspensión, continuar con el punto 4, en caso contrario continuar con el punto 7.</p>	1 día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

No.	Responsable	Actividad	Tiempo
4	Inspector Verificador Aeronáutico	El inspector verificador aeronáutico efectúa el análisis de la información presentada por el proveedor de servicio para determinar si se atienden los requerimientos dictados por la Autoridad Aeronáutica. Si la información presentada solventa lo requerido, continuar con el punto 5, en caso contrario continuar con el punto 7.	3 días
5	Inspector Verificador Aeronáutico	El inspector verificador aeronáutico: <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el oficio de cancelación de la suspensión del certificado SMS y recaba las firmas correspondientes (FS-V-25); • Envía el oficio de cancelación de la suspensión al proveedor de servicio mediante correo electrónico. 	1 día
6	Subdirector de Vigilancia SMS	El subdirector de vigilancia SMS solicita la elaboración del oficio de revocación del certificado SMS del proveedor de servicio.	1 día
7	Inspector Verificador Aeronáutico	El inspector verificador aeronáutico: <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el oficio de revocación del certificado SMS y recaba las firmas correspondientes (FS-V-26); • Envía el oficio de revocación al proveedor de servicio mediante correo electrónico; • Actualiza la base de datos de proveedores de servicio certificados (BS-V-01). 	1 día
8	Inspector Verificador Aeronáutico	El inspector verificador aeronáutico notifica a la subdirección de certificación SMS la revocación del certificado SMS.	1 día

13. FORMATOS.

- FS-V-24 “Oficio de Suspensión del Certificado SMS”
- FS-V-25 “Oficio de Cancelación de la Suspensión”
- FS-V-26 “Oficio de Revocación del Certificado SMS”

Se encuentran en el Servidor de datos de la Subdirección de Vigilancia SMS.



14. CONTROL DE REGISTROS.

			ALMACENAMIENTO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	RETENCIÓN	MEDIO DE SOPORTE	LUGAR DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN	
1	FS-V-24	Oficio de Suspensión del Certificado SMS	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS / Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
2	FS-V-25	Oficio de Cancelación de la Suspensión	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS / Inspector Líder	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital
3	FS-V-26	Oficio de Revocación del Certificado SMS	Subdirector de Vigilancia SMS / Jefe de Departamento de Vigilancia SMS	5 años	Impreso y/o Digital	Expediente físico de cada Proveedor de Servicio y/o expediente digital ubicada en el Servidor de datos de la Subdirección Vigilancia SMS	Archivo digital



15. INDICADORES DE GESTIÓN.

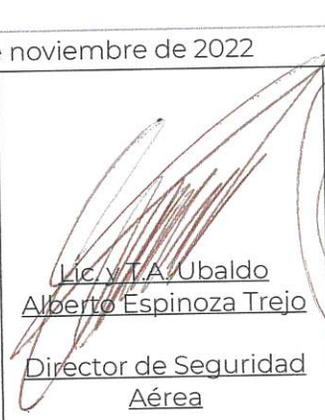
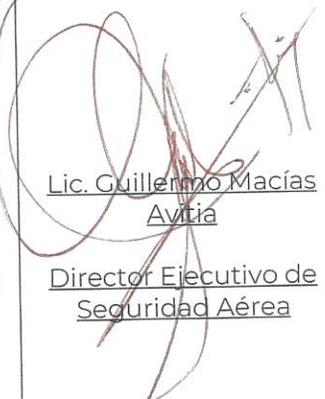
	Nombre	Formula y unidad	CRITERIO DE ACEPTACIÓN			Periodo de evaluación
			MALO	REGULAR	BUENO	
1	Notificación de revocación de certificado SMS	La fecha límite para la notificación será de máximo 10 días hábiles.	IG \geq 10	9 \geq IG \geq 6	IG \leq 5	Anual

16. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Reglamento de la Ley de Aviación Civil.
- Norma NOM-064-SCT3-2012 "Que establece los requisitos para implantar un sistema de gestión de seguridad operacional (SMS: Safety Management System)."
- M-DSSP-SSP-01 Manual de Lineamientos para la Elaboración o Modificación de Documentos.



P-DESA-DSAE-SCS-03
**PROCESO DE APROBACIÓN DEL
 FRMS**
SUBCAPITULO 3.1
**PROCEDIMIENTO PARA LA
 APROBACIÓN DE LA FASE I DE
 LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS
 ASOCIADOS A LA FATIGA.**

Fecha de aprobación: 04 de noviembre de 2022			
 <u>Ing. Luis Manuel Hernández Peña</u> <u>Inspector del Departamento de Certificación SMS de Aerolíneas y Centros de Capacitación y Adiestramiento</u> Elaboró	 <u>Ing. Ángeles Rocío Aguilar Flores</u> <u>Subdirectora de Certificación SMS</u> Revisó	 <u>Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo</u> <u>Director de Seguridad Aérea</u> Revisó	 <u>Lic. Guillermo Macías Avitia</u> <u>Director Ejecutivo de Seguridad Aérea</u> Aprobó



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONTROL DE REVISIONES

REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	PUNTOS MODIFICADOS	RESUMEN DE CAMBIOS
Original	01/junio/2020	Documento Nuevo	N/A
Revisión 01	04/noviembre/2022	Definiciones Responsable del Seguimiento Políticas de operación y observación. Procedimiento general.	Se modificó la estructura. Actualización general del procedimiento.
9ª Edición	04/noviembre/2022		Reedición del Capítulo



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

Número de Página	Fecha de Aprobación	Número de Revisión
1 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
2 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
3 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
4 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
5 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
6 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
7 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
8 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
9 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
10 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
11 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
12 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
13 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
14 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
15 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición
16 de 16	04/noviembre/2022	9ª Edición



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

ÍNDICE

Control de revisiones 2

Lista de páginas efectivas.....3

Índice.....4

Definiciones.....5

Abreviaturas.....5

Responsable del seguimiento5

Introducción.....6

Objetivo.....6

Alcance.....6

Políticas de operación y observación.....6

Diagrama de flujo.....8

Tabla descriptiva.....9

Control de registros14

Indicadores.....15

Documentos de referencia.....15

Formatos utilizados.....16

Recursos humanos e infraestructura16



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DEFINICIONES

Proveedor de Servicio (según NOM 117): Los Concesionarios y Permisarios del transporte aéreo de servicio al público y los Operadores Aéreos de aeronaves de Estado distintas de las militares con aeronaves que tengan un peso máximo certificado de despegue de más de 5,700 Kg o equipados con uno o más motores de turbina o aeronaves de ala rotativa que tengan un peso máximo certificado de despegue de más de 3,180 kg.

Concesionario (según NOM 117): Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría; o una concesión para la explotación, administración, operación y en su caso construcción de aeropuertos.

Permisario (según NOM 117): Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular o privado comercial; asimismo, es la persona moral o física a la que la Secretaría otorga un permiso para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de aeródromos civiles distintos a los aeropuertos; persona moral o física, mexicana o extranjera, o para el establecimiento de talleres aeronáuticos y centros de capacitación y adiestramiento.

ABREVIATURAS

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

DA: Dirección de Aviación.

DSA: Dirección de Seguridad Aérea.

FRMS: Sistema de Gestión de Riesgos asociados a la fatiga.

LFPA: Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

MGO: Manual General de Operaciones.

PI: Plan de Implementación.

SMS: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.

VoBo: Visto Bueno.

VUS: Ventanilla Única de Servicios.

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

Dirección de Seguridad Aérea: Es responsable de recibir de la Ventanilla Única de Servicios el trámite correspondiente del FRMS y asignarlo a la Subdirección de Certificación SMS, así mismo, dar seguimiento a la contestación dicho trámite.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Subdirección de Certificación SMS: Es el responsable del registro, control y administración del proceso incluyendo la asignación y verificación del cumplimiento de este. Este es responsable de dictaminar como aprobado y/o rechazado, la enmienda original o enmiendas del Manual FRMS. Esta subdirección deberá asegurarse de aplicar el presente procedimiento y hacer cumplir lo estipulado en la normativa vigente, siguiendo los lineamientos contenidos en el mismo.

Jefaturas de Certificación SMS (Aerolíneas y Centros de Adiestramiento; Aeropuertos y SENEAM; Talleres, Taxis Aéreos y Aeronaves XC.): Son responsables de apoyar a los inspectores para llevar a cabo todas las acciones aquí mencionadas para que se cumpla el objetivo de este procedimiento.

Inspectores SMS: Son responsables de cumplir y hacer cumplir lo estipulado en la normatividad vigente, siguiendo los lineamientos contenidos en este procedimiento. Así mismo, retroalimentar o colaborar con la Dirección de Aviación en el dictamen como aprobado y/o rechazado de la enmienda al Manual General de Operaciones.

INTRODUCCIÓN

El presente procedimiento describe los lineamientos a seguir para la revisión de la Fase I en las modalidades "Limitaciones Prescriptivas" e "Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos asociados a la Fatiga (FRMS)", que deberán acreditar los proveedores de servicio como parte de la implementación del Sistema de Gestión de riesgos asociados a la fatiga en sus organizaciones.

OBJETIVO

Establecer la metodología y criterios para la aprobación de la Fase I del FRMS (enmienda original o enmiendas del Manual y Plan de Implementación del Sistema de Gestión de riesgos asociados a la fatiga (FRMS), enmienda del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) con el FRMS integrado a este, enmienda del Manual General de Operaciones (MGO)) de los Proveedores de Servicio de acuerdo con lo establecido en la NOM-117-SCT3-2016 en las modalidades "*Limitaciones Prescriptivas*" e "Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos asociados a la Fatiga (FRMS)" correspondiente a la fase I del Sistema de Gestión de riesgos asociados a la fatiga en la tripulación de vuelo, con el fin de garantizar los máximos niveles de seguridad en la operación de las aeronaves.

ALCANCE

Aplica a todo el personal de la Subdirección de Certificación SMS y del Departamento de Ingeniería de Operaciones, quienes realizarán las actividades descritas.

POLITICAS DE OPERACIÓN Y OBSERVACIÓN

- Cualquier Jefatura de Certificación SMS podrá atender todo tipo de trámites referente al Sistema de gestión de riesgos asociados a la fatiga (FRMS).



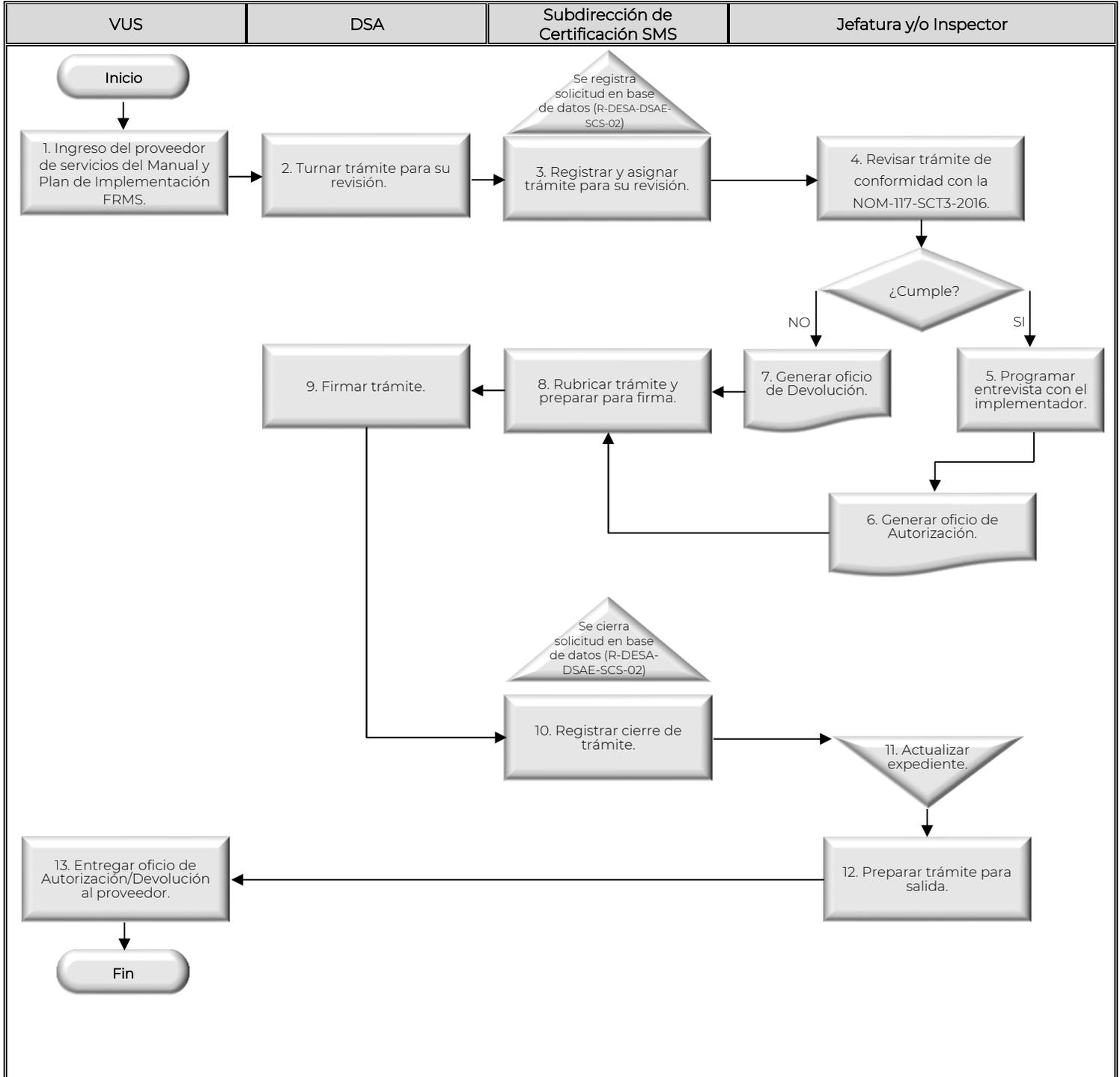
AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

- Se podrán solicitar cambios en la documentación sujeta a revisión vía correo electrónico, en cualquiera de los siguientes casos:
 - 1) Faltantes de conformidad a la NOM-117-SCT3-2016.
 - 2) Cuando existan errores de formato o mínimos.
- El correo electrónico de “solicitud de cambios” mencionado en el punto anterior deberá contener lo siguiente:
 - 1) Hacer referencia con la información del trámite, tal como fecha y número de folio de Ventanilla Única de Servicios, nombre del proveedor de servicio y tipo de trámite (manual y número de enmienda de esta)
 - 2) Enunciar las observaciones que se requieran atender.
 - 3) Fecha límite de cumplimiento para la entrega.
 - 4) Deberá estar dirigido al proveedor de servicio, así como marcar copia al Jefe de Certificación SMS correspondiente, al Subdirector de Certificación SMS y al Director de Seguridad Aérea.
- En el caso de que el proveedor de servicios tenga dudas sobre las observaciones detectadas, en previas devoluciones o en el correo de “solicitud de cambios” del punto anterior, éste podrá:
 - 1) Solicitar una reunión mediante un correo electrónico dirigido a la Subdirección de Certificación SMS, con copia al jefe y al Inspector encargado del trámite correspondiente.
 - 2) El Inspector SMS debe hacer del conocimiento al proveedor de servicios que deberán ser dudas específicas y puntuales.
 - 3) El Inspector SMS deberá hacer una minuta de los puntos acordados, así como una lista de asistencia de los participantes, la cual deberá ser enviado vía correo electrónico al proveedor de servicios, con copia al Jefe de Certificación SMS correspondiente y al Subdirector de Certificación SMS.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIAGRAMA DE FLUJO





AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

TABLA DESCRIPTIVA

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Ventanilla Única de Servicios (VUS)	<p>Entradas: Solicitud del proveedor.</p> <p>El proveedor de servicios ingresa la solicitud de aprobación del Manual y Plan de Implementación FRMS, a través de la Ventanilla Única de Servicios, anexando la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud o petición (Escrito Libre). • Documentos que acrediten la personalidad del promovente. • Carta poder del representante legal. • Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Asociados a la Fatiga, en términos del Apéndice "C" Normativo de la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016. • Plan de implementación. • Comprobante de Pago del trámite. <p>La VUS recibe la solicitud del proveedor y le asigna un número de folio.</p> <p>Posteriormente lo turna a la Dirección de Seguridad Aérea con la documentación adjunta para su atención.</p> <p>Salidas: Folio del trámite y asignación a la DSA.</p>	1 día
2	Dirección de Seguridad Aérea (DSA)	<p>Entradas: Asignación de la VUS.</p> <p>La Dirección de Seguridad Aérea recibe la solicitud con la documentación adjunta y asigna la atención del trámite a la Subdirección de Certificación SMS.</p> <p>Salidas: Asignación a la Subdirección de Certificación SMS.</p>	½ día
3	Subdirección de Certificación SMS	<p>Entradas: Asignación de la DSA.</p> <p>La subdirección de Certificación SMS recibe el trámite para su atención y lo registra en la base de datos R-DESA-DSAE-SCS-02 para su control y trazabilidad de la fecha de ingreso y estimada de su atención.</p> <p>Posteriormente asigna la revisión a un Jefe de Certificación SMS y/o Inspector SMS del área que determine pertinente.</p> <p>Salidas: Registro y Asignación a Jefatura y/o Inspector</p>	½ día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
4	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Solicitud de atención al trámite.</p> <p>El Jefe de Certificación SMS y/o Inspector SMS asignado para la atención del trámite consulta el expediente en su respectiva carpeta, de acuerdo con el tipo de proveedor de servicio, ubicada en el servidor de Certificación SMS.</p> <p>En dado caso de que sea un trámite original (Sin antecedentes del proveedor de servicios), se genera una nueva carpeta con el nombre de la razón social del proveedor de servicio.</p> <p>Nota: Cuando existan antecedentes del proveedor de servicios, se modificará o añadirá una carpeta en el expediente según los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si los procesos del FRMS se incluyen en el Manual SMS, se modificará la carpeta existente por "<i>SMS y FRMS</i>". 2. Si los procesos del FRMS se describen en un manual independiente, se añadirá una carpeta con el nombre "<i>FRMS</i>". <p>Se verifica si se cuenta con antecedentes de devolución relacionadas al trámite, en ese caso, se regresará a la Subdirección de Certificación SMS para su reasignación.</p> <p>Se revisa que la documentación adjunta se encuentre completa, es decir que cumpla con los requisitos de la ficha de trámite ante la CONAMER No. AFAC-2020-290-061-C.</p> <p>Se revisa el Manual FRMS y su Plan de Implementación de conformidad con la NOM-117-SCT3-2016 con apoyo de la lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-26.</p> <p>Salidas: Lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-26 cotejada.</p>	No más de 90 días
5	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-26 cotejada.</p> <p>Una vez que se verifica que el cumplimiento de los requisitos de la NOM-117-SCT3-2016, se programa una entrevista con el implementador, estableciendo el punto de contacto con apoyo del directorio del MFRSM.</p> <p>Los requisitos para dicha entrevista son los siguientes:</p>	5 días



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una presentación con el material que se considere pertinente, el cual exponga la descripción del Sistema. • Presentar la documentación que compruebe la formación del implementador: <ul style="list-style-type: none"> o Currículum Vitae. o Constancias de Capacitación en materia de FRMS. o Cualquier documentación que considere pertinente. <p>Salidas: Resultado de la entrevista con el Implementador.</p>	
6	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-26 cotejada y resultado de la entrevista con el Implementador.</p> <p>Se genera oficio de autorización con la plantilla F-DESA-DSAE-SCS-23 y los datos pertinentes de la documentación adjunta del trámite.</p> <p>Nota: En caso de que, a raíz de la entrevista con el Implementador se haya identificado una deficiencia en su formación o conocimiento del sistema, se agregará una nota al oficio de Autorización, solicitando la atención a la observación.</p> <p>Salidas: Oficio de Autorización.</p>	1 día
7	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Lista de verificación F-DESA-DSAE-SCS-26 cotejada y documentación adjunta.</p> <p>Será motivo de Devolución del trámite por los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplir con los requisitos de la ficha de trámite ante la CONAMER No. AFAC-2020-290-061-C. 2. Incumplir con los requisitos de la NOM-117-SCT3-2017. <p>Caso 1: Se genera oficio de Devolución con la plantilla F-DESA-DSAE-SCS-25 y los datos pertinentes de la documentación adjunta del trámite.</p> <p>Caso 2: Se genera oficio de Devolución con la plantilla F-DESA-DSAE-SCS-24 y los datos pertinentes de la documentación adjunta del trámite.</p> <p>Salidas: Oficio de Devolución.</p>	1 día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
8	Subdirección de Certificación SMS	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución.</p> <p>Se reciben dos originales del oficio de Autorización o Devolución del Jefe de Certificación SMS y/o Inspector SMS con la documentación adjunta correspondiente.</p> <p>Posteriormente se rubrica en ambos originales del oficio y es turnado a la Dirección de Seguridad Aérea para firma.</p> <p>Salidas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución rubricados.</p>	½ día
9	Dirección de Seguridad Aérea (DSA)	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución rubricados.</p> <p>Se reciben los dos originales del oficio de Autorización o Devolución de la Subdirección de Certificación SMS con la documentación adjunta correspondiente.</p> <p>Posteriormente se firman ambos oficios.</p> <p>Salidas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución firmados.</p>	1 día
10	Subdirección de Certificación SMS	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución firmados.</p> <p>Se reciben dos oficios originales de Autorización o Devolución firmados por la Dirección de Seguridad Aérea con la documentación adjunta correspondiente.</p> <p>Se registra el cierre de la solicitud de atención al trámite en la base de datos R-DESA-DSAE-SCS-02.</p> <p>Salidas: Registro del cierre del trámite.</p>	½ día
11	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución firmados.</p> <p>Se recibe de la Subdirección de Certificación SMS los oficios originales de Autorización o Devolución firmados con la documentación adjunta para la actualización del expediente, lo cual se realizará de la siguiente forma:</p> <p>Digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en el servidor de la Subdirección de Certificación SMS. • Se escanea la documentación adjunta, junto con el oficio de Autorización o Devolución firmado. 	½ día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		<ul style="list-style-type: none"> El documento escaneado se archiva en los antecedentes digitales de la carpeta correspondiente al proveedor de servicios. <p>Físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se encuentra en los archivos de la Subdirección de Certificación SMS. Se conserva la documentación adjunta, junto con una copia del oficio de Autorización o Devolución firmado, resguardada en los archivos de la Subdirección de Certificación SMS. Se conserva una copia del oficio de Autorización o Devolución firmado, resguardada en la carpeta del Minutario de la Subdirección de Certificación SMS. <p>Salidas: Expediente físico y digital actualizado.</p>	
12	Jefatura y/o Inspector	<p>Entradas: Dos originales del oficio de Autorización/Devolución firmados.</p> <p>Se preparan los oficios originales de Autorización o Devolución para su salida por Ventanilla Única de Servicios, identificando uno de ellos con el sello de "Acuse".</p> <p>Salidas: Oficio original de Autorización/Devolución firmado, identificado con sello de "Acuse".</p>	½ día
13	Ventanilla Única de Servicios (VUS)	<p>Entradas: Oficios originales de Autorización/Devolución firmados.</p> <p>Se reciben dos oficios originales de Autorización o Devolución firmados, uno de ellos identificado con el sello de "Acuse".</p> <p>Se entrega al proveedor de servicios el oficio original de Autorización o Devolución firmado en atención al trámite.</p> <p>Se solicita al proveedor de servicios acusar de recibido en el oficio original de Autorización o Devolución firmado, identificado con sello de "Acuse".</p> <p>Salidas: Oficio original de Autorización o Devolución firmado, identificado con sello de "Acuse" con la evidencia de la recepción por el proveedor de servicios.</p>	<p>N/A</p> <p>*Este tiempo depende del proveedor de servicios.</p>



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONTROL DE REGISTROS

	IDENTIFICACIÓN	RESPONSABLE	ALMACENAMIENTO			
			RETENCIÓN/RE CUPERACIÓN	MEDIO SOPORTE	LUGAR	DISPOSICIÓN
1	R-DESA-DSAE-SCS-01 Estadística Subdirección de Certificación	Subdirección de Certificación SMS y/o Jefaturas de Certificación SMS	Permanente	Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) / Única	No Aplica
2	R-DESA-DSAE-SCS-02 BD Cert SMS VUS	Subdirección de Certificación SMS y/o Jefaturas de Certificación SMS	Permanente	Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) / Única	No Aplica
3	R-DESA-DSAE-SCS-04 Escrito de Solicitud	Proveedor de servicio e Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
4	R-DESA-DSAE-SCS-05 Documentación anexa	Proveedor de servicio e Inspector SMS designado	2 años posterior a que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
5	F-DESA-DSAE-SCS-03 Devolución CONAMER FRMS y PI	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
6	F-DESA-DSAE-SCS-06 Lista de Verificación FRMS Fase I	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital
7	F-DESA-DSAE-SCS-07 Minuta - Lista de Asistencia	Inspector SMS designado	2 años después de que perdió la certificación	Impresa y/o Digital	Carpeta electrónica compartida por área (Servidor de la Subdirección de Certificación SMS) y expediente físico de cada proveedor de servicio/ Única	Archivo digital



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

		CRITERIO DE ACEPTACIÓN									Periodo de evaluación				
Nombre	Formula y unidad	MALO			REGULAR			BUENO							
1	Porcentaje de eficacia en la revisión Original del Manual y PI FRMS, y documentación adjunta.	$\frac{\text{No. de Solicitudes atendidas}}{\text{No. de Solicitudes presentadas}} * 100$		IG	≤	40%	41%	<	IG	<	69%	IG	≥	70%	Trimestral
2	Eficiencia en la revisión de la documentación adjunta (Fase I).	$\frac{\Sigma(F. Oficio - F. VUS)}{\text{No. de Solicitudes Atendidas}}$		IG	≥	90	60	<	IG	<	90	IG	≤	60	Trimestral
		UNIDAD: Días/Solicitud													
		F. Oficio= Fecha del oficio de aprobación o devolución. F.VUS= Fecha de recepción del trámite en Ventanilla Única de Servicios (VUS).													

INDICADORES

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley de aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Ley Federal del Trabajo
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT3-2012 “Que establece el contenido del Manual General del Operaciones”.
- Norma Oficial Mexicana NOM-117-SCT3-2016 “Que establece las especificaciones para la Gestión de la Fatiga en tripulación de Vuelo”.
- Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012 “Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS)”.
- Anexo 19 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Gestión de la seguridad operacional, última enmienda.
- Anexo 6 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional parte I y II, Operación de aeronaves, última enmienda.
- Doc. 9966 de la OACI, Manual para la Supervisión de los enfoques de gestión de la fatiga, última enmienda.
- Doc. 9859 de la OACI, Manual de Gestión de Seguridad Operacional, última enmienda.
- Manual del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

FORMATOS UTILIZADOS

- R-DESA-DSAE-SCS-01 (Estadística Subdirección de Certificación)
- R-DESA-DSAE-SCS-02 (BD Cert SMS VUS)*Año
- F-DESA-DSAE-SCS-23 (Oficio de Aprobación Original MFRMS y PI)
- F-DESA-DSAE-SCS-24 (Oficio de Rechazo Original MFRMS y PI)
- F-DESA-DSAE-SCS-25 (Devolución CONAMER-X FRMS)
- F-DESA-DSAE-SCS-26 (Lista de Verificación Fase I FRMS)
- F-DESA-DSAE-SCS-27 (Oficio de Aprobación Revisión-Reedición MFRMS y-o PI)
- F-DESA-DSAE-SCS-28 (Oficio de Rechazo Revisión-Reedición MFRMS y-o PI)
- F-DESA-DSAE-SCS-07 (Minuta - Lista de Asistencia)

RECURSOS HUMANOS E INFRAESTRUCTURA

- Titular de DSA.
- Titular de DA.
- Jefe de Departamento de Ingeniería de Operaciones
- Inspectores de Departamento de Ingeniería de Operaciones
- Titular de Subdirección de Certificación SMS.
- Jefes de Departamento de Certificación SMS.
- Inspectores de Certificación SMS.
- Equipo de cómputo, correo electrónico institucional, paquetería office, internet, impresora y Adobe Pro.
- Teléfono y Papelería.
- Expedientes.



P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 SUBCAPITULO 4.1 PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LOS ANÁLISIS DE RIESGO QUE PRESENTAN DIFERENTES ÁREAS DE LA AFAC A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD AÉREA

Fecha de aprobación: 04 de noviembre de 2022

 <u>Ing. Ángeles Rocío Aguilar Flores</u> <u>Subdirectora de Certificación SMS</u> Elaboró	 <u>Ing. Celso Emilio Martínez Olvera</u> <u>Subdirector de Vigilancia SMS</u> Revisó	 <u>Lic. y T.A. Ubaldo Alberto Espinoza Trejo</u> <u>Director de Seguridad Aérea.</u> Revisó	 <u>Lic. Guillermo Macías Avila</u> <u>Director Ejecutivo de Seguridad Aérea.</u> Aprobó
--	---	---	--



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
---------	--------	--------	--------

CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Fecha de Aprobación	Puntos Modificados	Resumen de Cambios
Original	06-05-2021	Documento Nuevo	Creación del procedimiento.
01	16-02-2022	Alcance del procedimiento	Se incluye en el proceso de evaluación de riesgo las consideraciones por modificación de AOC.
9 ^º Edición	04-noviembre-2022	Alcance del procedimiento	Se incorpora el uso de lista de verificación para la revisión de un análisis de Riesgo "F-DESA-DSAE-SVS-SCS-01", la cual contiene los aspectos mínimos a considerar para la revisión del análisis de riesgo.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE PÁGINAS EFECTIVAS

Número de Página	Fecha de Aprobación	Número de Revisión
1 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
2 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
3 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
4 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
5 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
6 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
7 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
8 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
9 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
10 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
11 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
12 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
13 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
14 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
15 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
16 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
17 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
18 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
19 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
20 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
21 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
22 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Número de Página	Fecha de Aprobación	Número de Revisión
23 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
24 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición
25 de 25	04/noviembre/2022	9ª Edición



ÍNDICE

Control de revisiones.....	2
Lista de páginas efectivas.....	3
Índice.....	5
Abreviaturas.....	7
Objetivo.....	8
Alcance.....	8
Responsable del seguimiento.....	8
Diagrama de flujo del análisis de riesgos de seguridad operacional para rpas.....	9
Tabla descriptiva del análisis de riesgos de seguridad operacional para rpas.....	10
Diagrama de flujo del análisis de riesgos de seguridad operacional de festival aereo con aeronaves de ala fija.....	12
Tabla descriptiva del análisis de riesgos de seguridad operacional de festival aereo con aeronaves de ala fija.....	13
Diagrama de flujo del análisis de riesgos de seguridad operacional de aeronaves de ala rotativa por evento de fórmula 1.....	15
Tabla descriptiva del análisis de riesgos de seguridad operacional de aeronaves de ala rotativa por evento de fórmula 1.....	16
Diagrama de flujo del análisis de riesgos de seguridad operacional de los proveedores de servicio, operadores aéreos y usuarios de servicios de aviación. (temas diversos).....	19
Tabla descriptiva del análisis de riesgos de seguridad operacional de los proveedores de servicio, operadores aéreos y usuarios de servicios de aviación. (temas diversos).....	20
Control de registros.....	22
Indicador.....	22
Documentos de referencia.....	22



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DEFINICIONES

Consecuencia: El posible resultado de un peligro.

Gestión del Riesgo (Administración del Riesgo): La identificación, análisis y eliminación, y/o mitigación de los riesgos a un nivel aceptable, mismos que amenazan las capacidades de una organización.

Gravedad: Las posibles consecuencias de un evento o condición insegura, tomando como referencia la peor condición previsible

Mitigación: Acciones o medidas que disminuyen o eliminan el peligro potencial o que reducen la probabilidad o gravedad del riesgo.

Peligro: Condición, objeto o actividad que podría causar lesiones al personal, daños al equipamiento o estructuras, pérdida de material, o reducción de la habilidad para desempeñar una función determinada, misma que puede amenazar la seguridad operacional.

Proveedores de servicio: Todo aquella persona u organización que por su naturaleza no le aplique la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS), y requiera presentar una gestión de riesgos.

Probabilidad: La posibilidad de que pueda suceder una consecuencia o un resultado de Seguridad Operacional.

Riesgo: La evaluación de las consecuencias de un peligro, expresado en términos de probabilidad y gravedad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Riesgo Residual. El grado de riesgo de seguridad operacional que permanece después de la implementación de la mitigación inicial y que pueda requerir medidas adicionales de control de riesgos.

RPAS (Remotely Piloted Aircraft System). Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia): Aeronave pilotada a distancia, su estación o estaciones conexas de pilotaje a distancia, los enlaces requeridos de mando y control y cualquier otro componente; y puede ser de ala fija, helicóptero, multitrotor o dirigible.

Seguridad Operacional: Es el estado en que el riesgo de lesiones a las personas o daños a los bienes se reduce y se mantiene en un nivel aceptable, o por debajo del mismo, por medio de un proceso continuo de identificación de peligros y gestión de riesgos.

Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System): Es un enfoque sistemático para la gestión de seguridad operacional, que incluye una estructura organizacional, líneas de responsabilidad, políticas y procedimientos necesarios para tal fin.



ABREVIATURAS

AFAC: Agencia Federal de Aviación Civil.

AOC: Certificado de Operador Aéreo

CA SA: Circular de Asesoramiento de Seguridad Aérea.

RPAS: Sistema De Aeronave Pilotada A Distancia

SENEAM: Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

SMS: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional

WGS: Sistema Geodésico de Coordenadas Geográficas.

MSMS: Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

OBJETIVO

Establecer el procedimiento de atención y coordinación entre las diferentes áreas de la AFAC para que el personal adscrito a la Dirección de Seguridad Aérea revise los análisis de riesgo presentados.

ALCANCE

Este procedimiento inicia a partir de la solicitud de cualquier Dirección de la Agencia Federal de Aviación Civil a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea para revisar los Análisis de Riesgo que les presenten como parte del cumplimiento a algún requerimiento.

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

Direcciones AFAC

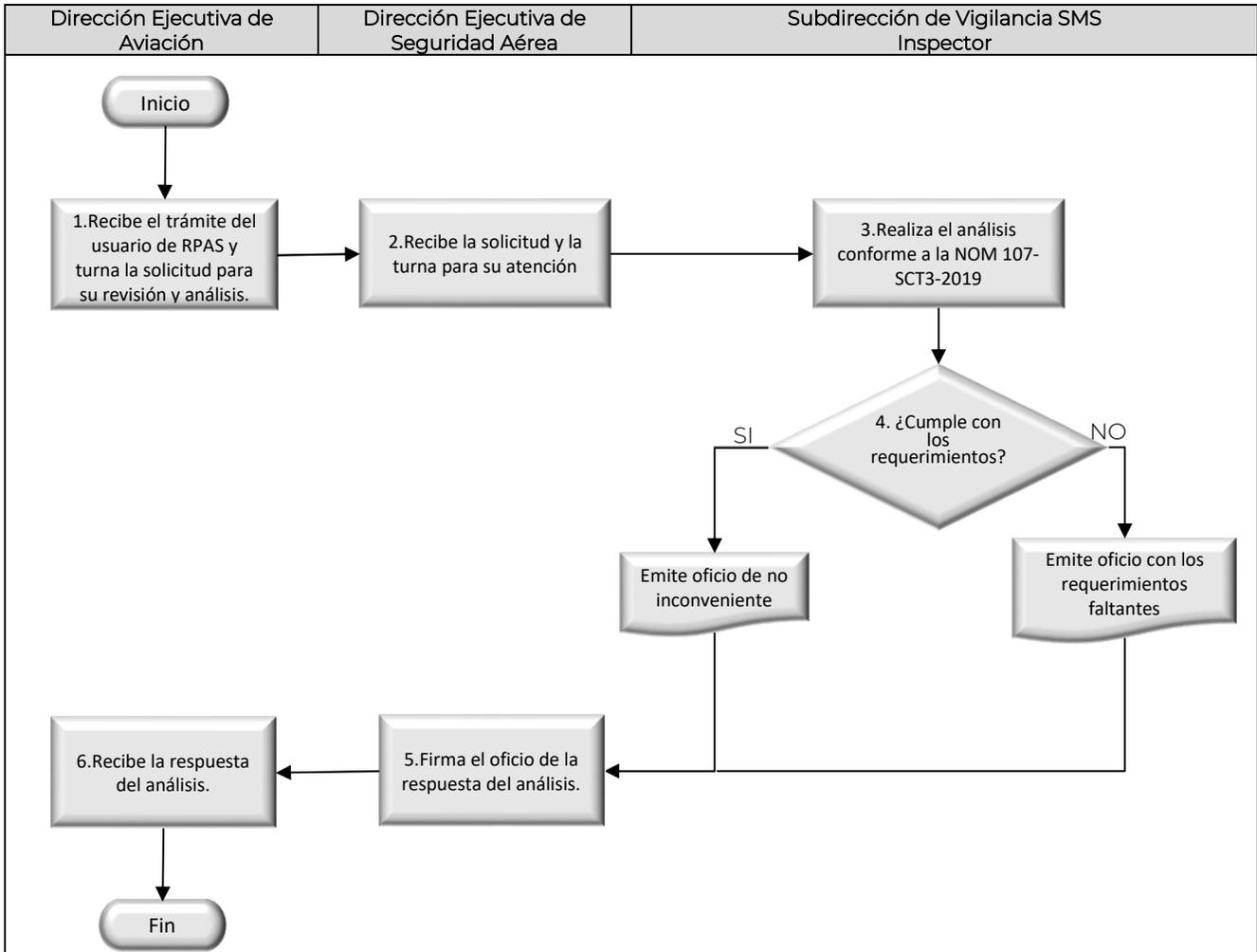
- Gestionar la atención oportuna a la revisión del análisis de riesgo
- Emitir oficio con la resolución del análisis de riesgo presentado.

Inspector

1. Realiza la revisión de la información presentada y verifica si dicha información contiene el análisis de riesgo correspondiente a la actividad a realizar.
2. Verifica que el análisis de riesgo presentado contenga por lo menos lo siguiente:
 - 2.1. La identificación de los peligros que se puedan presentar durante la actividad.
 - 2.2. Las posibles consecuencias que se puedan materializar de los peligros identificados.
 - 2.3. El nivel de riesgo de cada una de las consecuencias en términos de probabilidad y severidad. (que incluya la matriz de riesgo a utilizar).
 - 2.4. Medidas de mitigación que eliminen o mitiguen el peligro identificado, que permitan disminuir la probabilidad de que se materialice la consecuencia.
 - 2.5. Una reevaluación del nivel de riesgo considerando las medidas de mitigación implementadas.
 - 2.6. Evidencia de implementación de las medidas de mitigación, o en su caso un plan de acción para implementar dichas medidas.
3. En caso de que el análisis de riesgo no contenga los elementos antes descritos, deberá notificar los requerimientos faltantes del mismo.
4. Si el análisis de riesgo cumple con lo solicitado en el numeral 2 de este procedimiento, deberá notificarlo al área correspondiente para que se emita el oficio de no inconveniente con las actividades futuras para su vigilancia.



DIAGRAMA DE FLUJO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL PARA RPAS





AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

TABLA DESCRIPTIVA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL PARA RPAS

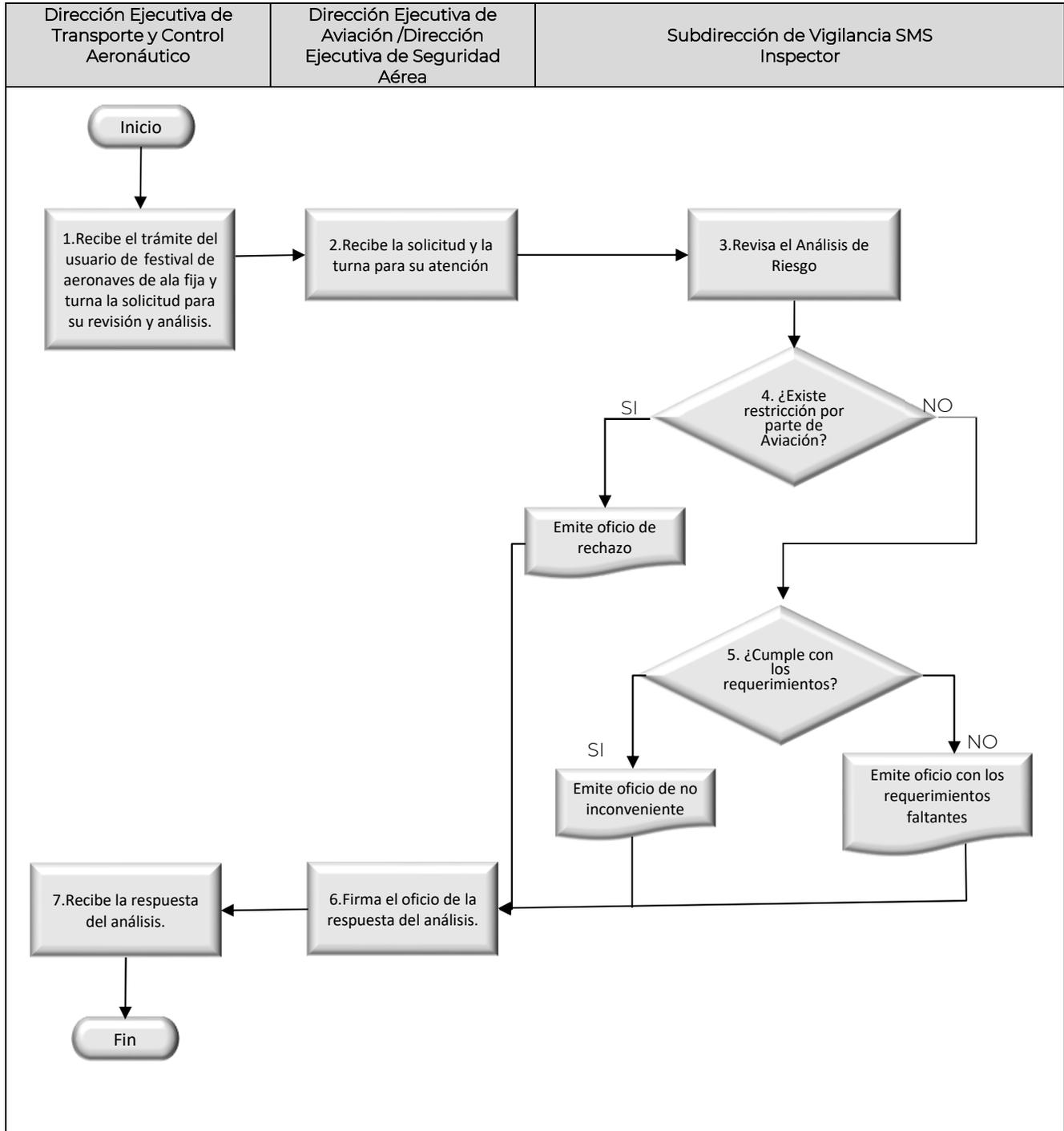
N°	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Dirección Ejecutiva de Aviación	Recibe la solicitud del usuario de RPAS y lo turna a través de oficio a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea para su atención.	1 día
2	Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea	Recibe la solicitud del trámite la turna a la Subdirección de Vigilancia para su revisión.	1 día
3	Subdirección de Vigilancia / Inspector	<p>Revisa el análisis de riesgo de la operación de un RPAS, se debe complementar el numeral 2 de este procedimiento, y con lo establecido en el Apéndice G "Estudio aeronáutico de seguridad y gestión de riesgos" de la NOM 107-SCT3-2019 donde se describe el contenido que debe considerar la Gestión de Riesgos en la operación de RPAS, que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de la zona de vuelo; • Obstáculos; • Rendimientos y Equipamiento de la aeronave; • Trayectoria de despegue/aterrizaje para eludir los obstáculos; • Procedimientos de vuelo; • Comunicaciones y zona de sobrevuelo; • Transmisión de datos "LINK" de mando y control; • Capacitación y Adiestramientos; • Pilotos; • Personas de seguridad operacional en tierra. 	
4	Subdirección de Vigilancia / Inspector	<p>Revisa que cumpla con los requerimientos</p> <p>NO: En caso que el análisis de riesgo no contenga los elementos antes descritos, se le notificara por oficio a la Dirección Ejecutiva de Aviación los requerimientos faltantes del mismo.</p> <p>SI: Si el análisis de riesgo cumple con lo solicitado (numeral 3) de este procedimiento, se emite el oficio de no inconveniente al área correspondiente con las actividades futuras para su vigilancia para que dicha área emita la aprobación al trámite en cuestión.</p>	



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
5	Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea	Firma el oficio de respuesta del análisis con los requerimientos faltantes o de no inconveniente, según sea el caso.	1 día
6	Dirección Ejecutiva de Aviación	Recibe la respuesta de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea.	1 día

DIAGRAMA DE FLUJO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE FESTIVAL AEREO CON AERONAVES DE ALA FIJA





AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

TABLA DESCRIPTIVA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE FESTIVAL AEREO CON AERONAVES DE ALA FIJA

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Dirección Ejecutiva de Transporte y Control Aeronáutico	Envía la solicitud del evento a la Dirección Ejecutiva de Aviación y a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea, para sus análisis correspondientes.	1 día
2	Dirección Ejecutiva de Aviación / Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea	Recibe la solicitud y se turna el trámite a la Subdirección de Vigilancia para su revisión.	1 día
3	Subdirección de Vigilancia / Inspector	<p>Para el análisis de riesgo de festivales aéreos (Aero show de aeronaves de ala fija), se debe complementar el numeral 2 de este procedimiento, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de no inconveniente por parte de Protección civil. • Carta de no inconveniente por parte de la Comandancia correspondiente. • Carta de no inconveniente por parte de la Autoridad Gubernamental del Estado. • Plano de la Infraestructura donde se llevará a cabo el festival el cual debe contener (Coordenadas (WGS-84) de cada punto que conforma el cajón de acrobacias, Posición de cada aeronave en el aeródromo donde se ubicaran, ubicación de los equipos de emergencia y atención médica, ubicación de las áreas destinadas para los espectadores, Distancia del lugar del evento con el aeropuerto y/o aeródromo más cercano.) • Programa de actividades del lugar del evento para los días propuestos por la organizadora del festival. 	
4	Subdirección de Vigilancia / Inspector	<p>Se reciben los comentarios de la Dirección Ejecutiva de Aviación de su análisis del evento respecto a la operación de las aeronaves, el cual evalúa la no afectación de los vuelos en las zonas destinadas para tal fin, considerando las altitudes de vuelo, zonas prohibidas o restringidas y coordinación con SENEAM.</p> <p>Se revisa si existe alguna restricción por parte de la Dirección Ejecutiva de Aviación</p>	



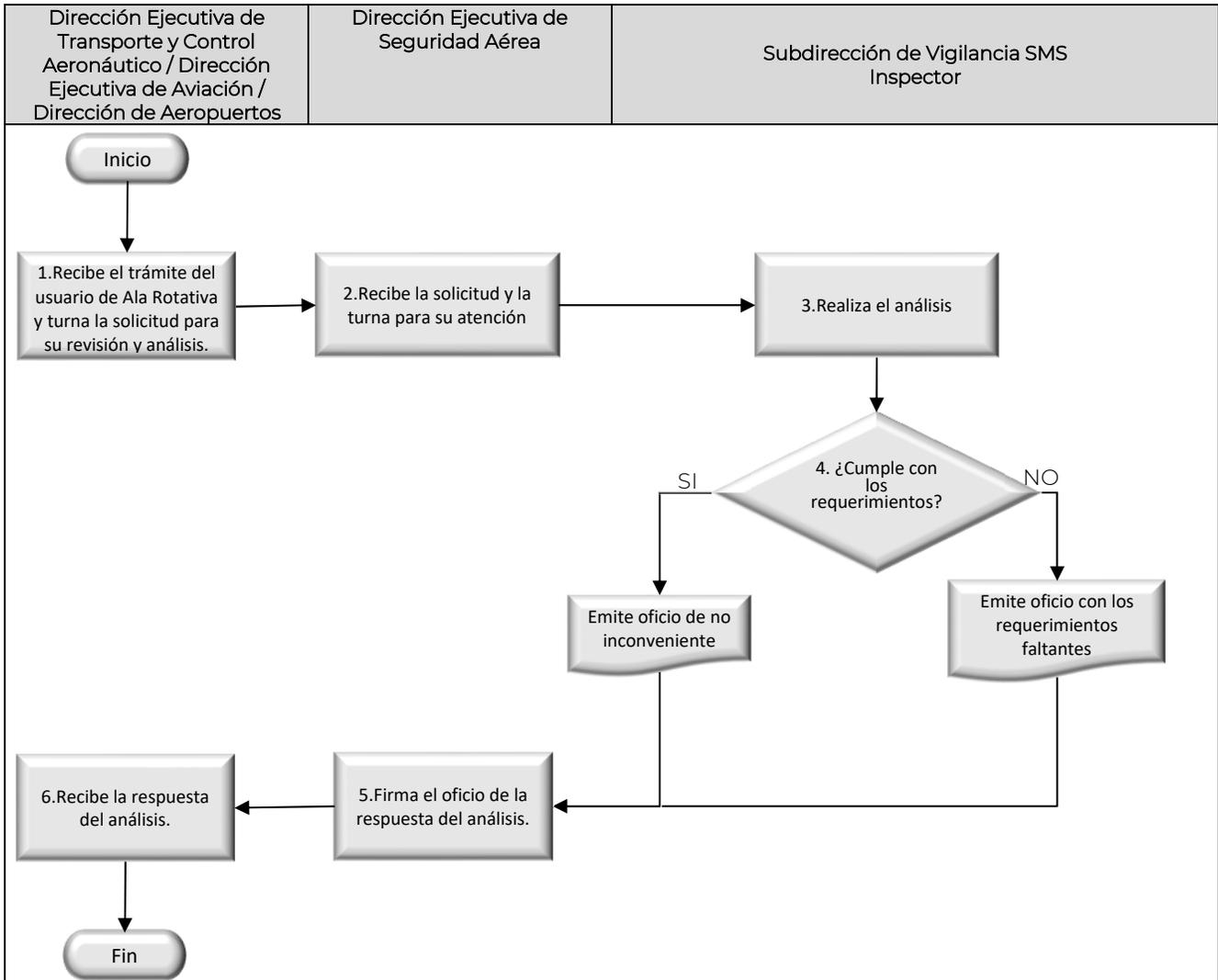
AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		<p>SI: En caso de haber alguna restricción por parte de la Dirección Ejecutiva de Aviación, se genera el <u>oficio de rechazo del análisis de riesgo a la Dirección Ejecutiva de Transporte y Control Aeronáutico</u> para que le notifique al proveedor de servicio, que dichas restricciones deberán ser consideradas dentro del análisis de riesgo.</p> <p>NO: Se continua con la revisión.</p>	
5	Subdirección de Vigilancia / Inspector	<p>Se revisa que cumple con los requisitos</p> <p>NO En caso que el análisis de riesgo no contenga los elementos antes descritos, se le notificara por oficio a la Dirección Ejecutiva de Transporte y Control Aeronáutico los requerimientos faltantes del mismo.</p> <p>SI Si el análisis de riesgo cumple con lo solicitado (numeral 2 y punto 3 de la presente tabla descriptiva de este procedimiento), se emite el oficio de no inconveniente con las actividades futuras para su vigilancia a la Dirección Ejecutiva de Transporte y Control Aeronáutico para que dicha área emita la aprobación al trámite en cuestión.</p>	
6	Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea	Firma el oficio de respuesta del análisis con los requerimientos faltantes o de no inconveniente, según sea el caso.	1 día
7	Dirección Ejecutiva de Transporte y Control Aeronáutico	Recibe la respuesta de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea.	1 día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIAGRAMA DE FLUJO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERONAVES DE ALA ROTATIVA POR EVENTO DE FÓRMULA 1.





AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

TABLA DESCRIPTIVA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE AERONAVES DE ALA ROTATIVA POR EVENTO DE FÓRMULA 1.

Nº	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Dirección Ejecutiva de Transporte y Control Aeronáutico / Dirección Ejecutiva de Aviación / Dirección de Aeropuertos	Envía la solicitud del evento a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea, para su análisis correspondiente	1 día
2	Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea	Recibe la solicitud del trámite la turna a la Subdirección de Vigilancia para su revisión.	1 día
3	Subdirección de Vigilancia / Inspector	<p>Para el análisis de riesgo de operaciones de aeronaves de ala rotativa por evento de Fórmula 1, se debe complementar el numeral 2 de este procedimiento, con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano de la Infraestructura donde se llevará a cabo el evento el cual debe contener (Coordenadas (WGS-84) de la posición de los helipuertos temporales, posición de cada aeronave donde se ubicará, ubicación de los equipos de emergencia y atención médica, Ubicación de las áreas destinadas para los espectadores, distancia del lugar del evento con el aeropuerto y/o aeródromo más cercano.) • Procedimiento de emergencia en caso de que se presente un evento de seguridad operacional en los helipuertos. • Trayectoria de despegue/aterrizaje de los helicópteros. • Procedimiento para eludir obstáculos y el gradiente de elevación (en caso de que se presentaran obstáculos en el lugar del evento). • Radio de maniobras, altitud máxima de operación (elevación y altura sobre el terreno). 	



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
		<ul style="list-style-type: none"> • Obstáculos en la zona de vuelo (edificios, cables, postes, publicitarios, etc.). • Presencia de zonas prohibidas, restringidas y/o peligrosas. • Interferencia con rutas de aproximación para tráficos comerciales y/o privados. • Descripción de la coordinación y comunicación con Comandancia para llevar a cabo la emisión de NOTAM correspondiente. • Descripción de comunicación y coordinación con Torre de Control definiendo una frecuencia de operaciones y nombramiento de un piloto líder para mantener comunicación permanente con Torre de Control y los pilotos. (aplica si es que el lugar del evento se encuentra dentro de una distancia menor a 10 millas náuticas de un aeropuerto, aeródromo controlado o no controlado, lo anterior debido a que puede verse afectada el área de control terminal). • Condiciones meteorológicas. • Procedimiento de operación en tierra de los helipuertos 	
4	Subdirección de Vigilancia / Inspector	<p>Revisa que cumpla con los requerimientos</p> <p>NO: En caso que el análisis de riesgo no contenga los elementos antes descritos, se le notificara por oficio a la Direcciones correspondientes los requerimientos faltantes del mismo.</p> <p>SI: El análisis de riesgo cumple con lo solicitado (numeral 2 y punto 3 de la presente tabla descriptiva) de este procedimiento, se emite el oficio de no inconveniente con las actividades futuras para su vigilancia al área correspondiente para que dicha área emita la aprobación al trámite en cuestión</p>	



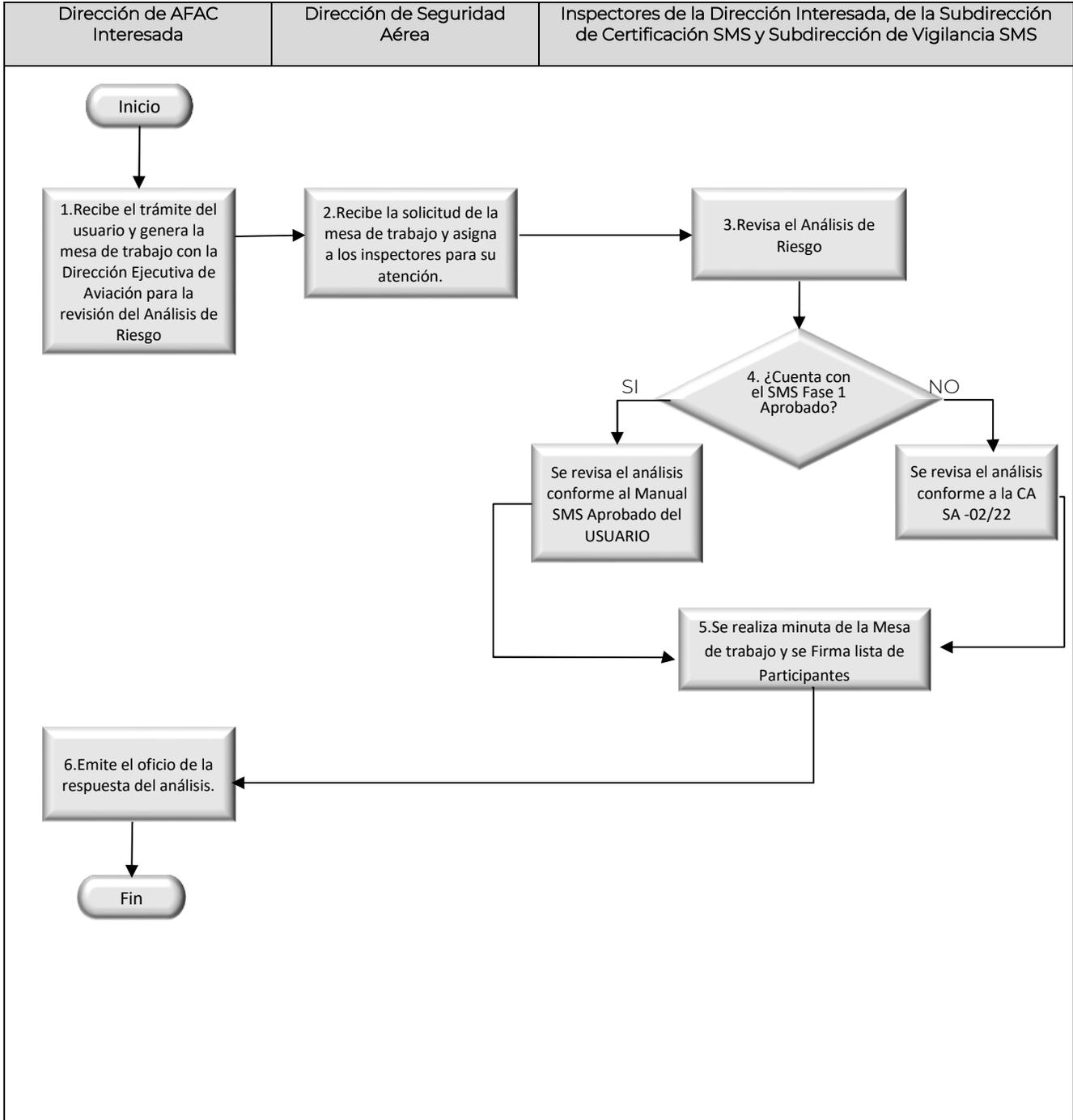
AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
5	Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea	Firma el oficio de respuesta del análisis con los requerimientos faltantes o de no inconveniente, según sea el caso.	1 día
6	Dirección Ejecutiva de Transporte y Control Aeronáutico / Dirección Ejecutiva de Aviación / Dirección de Aeropuertos	Recibe la respuesta de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea.	1 día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIAGRAMA DE FLUJO DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO, OPERADORES AÉREOS Y USUARIOS DE SERVICIOS DE AVIACIÓN. (TEMAS DIVERSOS)





AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

TABLA DESCRIPTIVA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO, OPERADORES AÉREOS Y USUARIOS DE SERVICIOS DE AVIACIÓN. (TEMAS DIVERSOS)

Nº	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Dirección de AFAC Interesada	<p>Recibe la solicitud del proveedor de Servicio, Operador Aéreo o Usuarios de Servicios de Aviación (según sea el caso) con su análisis de riesgo y genera una mesa de trabajo con los inspectores adscritos a la Dirección Seguridad Aérea de la Subdirección de Certificación SMS y/o Subdirección de Vigilancia SMS. Los análisis de riesgo pueden ser generados derivado de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de aeronaves • Apertura de estaciones • Extensiones, excepciones y/o exenciones. <p>Por mencionar algunos.</p>	1 día
2	Dirección de Seguridad Aérea	Recibe la solicitud de la Mesa de Trabajo y asigna a los inspectores para su atención.	1 día
3	Inspectores de la Dirección de AFAC Interesada, Subdirección de Certificación SMS & Vigilancia SMS	Se revisa el análisis de riesgo con la documentación adjunta.	1 día
4		<p>Se verifica si cuenta con un SMS (Fase 1) Aprobado.</p> <p>SI: Se revisa conforme al proceso de Gestión de Riesgos establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.</p> <p>NO: Se revisa conforme a los criterios establecidos en la CA SA 02-22 Que establece una guía para la realización de análisis de riesgos de seguridad operacional.</p>	1 día
5		<p>Se documentan las observaciones de la revisión del análisis de riesgo en la minuta de la mesa de trabajo efectuada, para que la Dirección interesada emita su pronunciamiento al respecto.</p> <p>Se firma la lista de asistencia con los participantes de la Mesa de Trabajo.</p>	1 día



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

N°	Responsable	Actividades	Tiempo
6	Dirección Interesada	Emite el oficio con la respuesta de la revisión al Análisis de Riesgo presentado al proveedor de Servicio, Operador Aéreo o Usuarios de Servicios de Aviación (según sea el caso).	1 día

Nota: En el caso de extensiones, excepciones y/o exenciones, el área en la que se encuentre el trámite del análisis de riesgo, será la responsable de publicar en la página web de la Agencia el resultado de la evaluación de dicho análisis.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONTROL DE REGISTROS

	IDENTIFICACIÓN	RESPONSABLE	ALMACENAMIENTO			
			RETENCIÓN/RE CUPERACIÓN	MEDIO SOPORTE	LUGAR	DISPOSICIÓN
1	Oficio de contestación al Análisis de Riesgo	Dirección interesada	-	Digital	-	-
2	Minuta de mesa de trabajo	Dirección de Ejecutiva de Seguridad Aérea	3 años	Digital	Carpeta Electrónica	Archivo Digital
3	Lista de Asistencia	Dirección de Ejecutiva de Seguridad Aérea	3 años	Digital	Carpeta Electrónica	Archivo Digital

INDICADOR

	Nombre	Formula y unidad	CRITERIO DE ACEPTACIÓN									Periodo de evaluación
			MALO			REGULAR			BUENO			
1	Atención de Solicitudes de Análisis de Riesgo	$\frac{\text{No. De Análisis de Riesgo Atendidos} * 100}{\text{No. De Análisis de Riesgo Presentados}}$										Anual

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NOM-107-SCT3-2019, Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano.

NOM-064-SCT3-2012.- Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System).

CA SA-02/22.- Que establece una guía para la realización de análisis de riesgos de seguridad operacional.

CO AFAC-01/21.- Que establece el procedimiento para el otorgamiento de excepciones, exenciones y extensiones.



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL



Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea
Dirección de Seguridad Aérea
Subdirección de Vigilancia SMS
Subdirección de Certificación SMS

LISTA DE VERIFICACION PARA LA REVISION DE UN ANALISIS DE RIESGO
(PROCEDIMIENTO P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01)

DATOS GENERALES

Solicitud (extensión, excepción, exención u otro) _____

Nombre del análisis presentado _____

Nombre de la organización / usuario que presenta el análisis de riesgo _____

Área de la AFAC que solicita el análisis de riesgo _____

Fecha de revisión del análisis de riesgo _____

Instrucciones de llenado: Marcar con una X la casilla evaluada, contestar todos los elementos de análisis

ELEMENTOS DE ANÁLISIS		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES / CONSIDERACIONES
1	La organización / usuario cuenta con un Manual SMS aprobado. <i>Nota: Indicar la última revisión del MSMS.</i>				
2	Identificación correcta del peligro , con base en el numeral 2.1. del procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 de 22-04-2022.				
2.1	Corroborar que identifique todos los peligros asociados con la actividad analizada, considerando como mínimo: <i>Nota: Indicar si algún elemento no aplica.</i>				
a)	Software				
I	Documentación legal.				
II	Seguros.				
III	Certificados y/o autorizaciones.				
IV	Contratos.				
V	Manuales de la organización (políticas y procedimientos).				
VI	Manuales del Fabricante.				
VII	Registros de mantenimiento (Boletines de servicio, directivas de aeronavegabilidad, bitácora de mantenimiento, etc.).				
b)	Hardware				
I	Equipo de vuelo (Condiciones de aeronavegabilidad).				
II	Equipo de apoyo terrestre (Condiciones físicas). <i>Nota: No aplica si es subcontratada.</i>				
III	Equipo de protección personal.				
IV	Equipo y herramienta para realizar los servicios de mantenimiento.				
c)	Environment				
I	Base, sub-bases y estaciones de operación (Aeropuertos).				
II	Condiciones del hangar.				
d)	Liveware				
I	Personal técnico aeronáutico (vuelo y tierra; considerar la capacitación y experiencia de: Pilotos, sobrecargos, oficiales de operaciones, técnicos de mantenimiento, otros especificar). <i>Nota importante: Considerar a todo el personal involucrado en la actividad aeronáutica sujeta de análisis.</i>				



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL



LISTA DE VERIFICACION PARA LA REVISION DE UN ANALISIS DE RIESGO
(PROCEDIMIENTO P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01)

	ELEMENTOS DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES / CONSIDERACIONES
II	Personal externo (Considerar capacitación y/o experiencia y/o equipo de subcontratados como: Taller de mantenimiento, oficina de despacho, servicios de apoyo terrestre).				
2.2	Identificación de las consecuencias de cada peligro, con base en el numeral 2.2. del procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 de 22-04-2022.				
2.3	Evaluación del nivel de riesgo, con base en el numeral 2.3. del procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 de 22-04-2022. <i>Nota: De conformidad con la última enmienda aprobada del MSMS o la CASA 02/22.</i>				
2.3.1	Determinación de probabilidad.				
2.3.2	Determinación de gravedad.				
2.4	Establecimiento de las medidas de mitigación , corroborar que estén orientadas a reducir el nivel de riesgo, con base en el numeral 2.4. del procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 de 22-04-2022.				
2.5	Reevaluación del riesgo, con base en el numeral 2.5. del procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 de 22-04-2022.				
2.5.1	Nivel de Riesgo ALARP.				
2.6	Evidencia documental de la implementación de las medidas de mitigación, con base en el numeral 2.6. del procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 de 22-04-2022.				
2.6.1	Plan de acción para las medidas de mitigación, con base en el numeral 2.6. del procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 de 22-04-2022. <i>Nota: No aplica si las medidas de mitigación ya fueron implementadas.</i>				
2.6.1.1	Define al responsable de la implementación de las medidas de mitigación.				
2.6.1.2	Define al responsable de la supervisión de las medidas de mitigación.				



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL



Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea
Dirección de Seguridad Aérea
Subdirección de Vigilancia SMS
Subdirección de Certificación SMS

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA REVISIÓN DE UN ANÁLISIS DE RIESGO
(PROCEDIMIENTO P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01)

Nota 1: La presentación del análisis de riesgo no exime de su responsabilidad a la organización / proveedor de servicios / usuario sobre cualquier desviación o violación a la normatividad vigente.

Nota 2: El no inconveniente por parte de la Dirección de Seguridad Aérea al Análisis de Riesgo presentado, no es una autorización al trámite en cuestión, ya que, este es sólo un requisito para que la Dirección Ejecutiva de Aviación emita la autorización/rechazo correspondiente.

Nota 3: La Dirección Ejecutiva de Aviación que solicita la revisión del Análisis de Riesgo es la responsable de establecer los lineamientos para aceptar la excepción, extensión o exención.

OBSERVACIONES GENERALES Y/O ACUERDOS

Responsable de la AFAC del seguimiento de la implementación de las medidas de mitigación			
Nombre del Inspector	Departamento	Cargo	Seguimiento a través de

Nombre del Inspector que efectuó la revisión del Análisis de Riesgo	Firma	No. Credencial IVA	Correo electrónico

Nota: El procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 de 22-04-2022 se encuentra en el volumen III, capítulo 4, subcapítulo 4.4, del MIA en su última versión aprobada.

Nota: El procedimiento P-DESA-DSAE-SVS-SCS-01 de 22-04-2022 se encuentra en el volumen IV, capítulo 4 del MIO en su última versión aprobada.